

**ACTA N.º 1426**

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA**

**39ª SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 6 DE JULIO DE 2017**

**PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE.-**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves seis de julio de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y seis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

ALONZO, Valeria	ILLIA, José
BENTOS, Pablo	LAXALTE, Juan
CIRÉ, Roberto	MANFREDI, Enzo
FERNANDEZ, Silvia	MARTÍNEZ, Angel
GENUOD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	SOCA, Francis
GOMEZ INDARTE, Gabriela	RAKOVSKY, Ana
IFER, Ignacio	

**SUPLENTE**

CABILLÓN, Rosanna	BERRETTA, Gastón
DÍAZ, Soledad	TESKE, Nelda
ARRIGONI, Sergio	SAN JUAN, Ana María
AMOZA, Luis	DALMÁS, Dino
BÓFFANO, Aldo	KNIAZEV, Julio
CÁNOVAS, Julia	MENDIETA, Beder
PORRO, Juan José	BAEZ, Juan Carlos
LEITES, Libia	CASTRILLÓN, Sandra
CRAVEA, Edy	MARTINEZ, Carmencita
MEDINA, Raquel	LAMAS, Martha
LISTUR, Adela	BARTZABAL, Rafael
MOREIRA, Leandro	BICA, Verónica
RIVAS, Eduardo	SILVA, Nidia
FREITAS, Sonia	ZANONIANI, Claudio
LACUESTA, Sandra	MOREIRA, Mabel
CARBALLO, José	MARTÍNEZ, Williams
BENÍTEZ, Nair	CABALLERO, Guadalupe
SOSA, Ángel	CRUZ, Laura
PAREDES, Carlos	BERNARDONI, Didier
BIGLIERI, Humberto	

**Fuera de hora:** Ricardo Ambroa, Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Washington Gallardo, Elsa Ortiz, Javier Pizzorno, Julio Retamoza, Ana Silveira, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

**FALTARON:**

**Con licencia:** Braulio Álvarez, Jorge Dighiero.-

**Con aviso:** Roque Jesús.-

**Sin aviso:** Miguel Otegui, Hermes Pastorini.-

**CRT:** Giampier Dutra.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

## **SUMARIO**

1.º Apertura del acto.-

2.º Informes de presidencia.-

\*Cámara de Representantes.- Comunica que ha instalado el sistema "E-notificaciones" que dispone la Agesic, lo cual posibilitará enviar las distintas comunicaciones oficiales.-

\* Universidad de la República - Litoral Norte.-

\* Informe de comisión fuera de hora: Comisión Organizadora de la III Sandueduca de Paysandú.- (Pasa al final del orden del día).

### **Media hora previa**

3.º Obras viales que se han desarrollado en Nuevo Paysandú.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta 588.-

4.º Reflexión sobre la situación vivida recientemente que impidió que la Junta funcionara normalmente.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 589.-

5.º Programa de rehabilitación urbana para Quebracho.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta 590.-

6.º- Cifras referidas a la población carcelaria en el Centro de Rehabilitación Paysandú, unidad 16.- Planteo de la señora edila Libia Leites. Carpeta 591.-

7.º Golpe de Estado del 27 de junio de 1973.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón. Carpeta 592.-

8.º Lo que se vivía en Paysandú cuando se produjo el golpe de Estado del año 1973.- Planteo de la señora edila Edy Cravea. Carpeta 593.-

### **Informe verbal de comisión**

9.º Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.- Regularización de dos funcionarias de la Junta Departamental pertenecientes al Área de Administración. La bancada del Frente Amplio informa en mayoría; las bancadas del Partido Nacional y Partido Colorado informan en minoría.-

10.º Respuesta a planteo del señor edil Marcelo Tortorella en sesión de fecha 27/4/17, ante presunta incompatibilidad del edil Mauro Büchner para ejercer el cargo de edil.- Planteo del señor edil Mauro Büchner, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación. Carpeta 587.-

11.º- Zona azul y los perjuicios que está causando al comercio de Paysandú.- La bancada del Partido Nacional solicita se reciba a los comerciantes de dicha zona en régimen de Comisión General.-

12.º Situación laboral que atraviesa Paysandú.- Planteo del señor edil Roberto Ciré, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación. Carpeta 594.-

13.º Primera vez que votó la mujer en Uruguay.- Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación. Carpeta 595.-

14.º Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Silvia Fernández para considerar los informes de las comisiones.-

### **Orden del día**

- 15.º Acta n.º 1411.- Sesión ordinaria realizada el día 8/12/16. Rep. 40558.-
- 16.º Acta n.º 1415.- Sesión extraordinaria realizada el día 29/12/16. Rep. 40606.-
- 17.º Acta n.º 1416.- Sesión ordinaria realizada el día 17/2/17. Rep. 40607.-
- 18.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Francis Soca, referido a personal de la Intendencia. Carpeta 365.-
- 19.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Estación aeróbica para Barrio IC 5". Carpeta 489.-
- 20.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Multas de tránsito: detalle por artículo aplicado y monto por multas de cada inspector desde el 9/7/15". Carpeta 490. (Se retiran en sala).
- 21.º Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Comedores municipales". Carpeta 491.-
- 22.º Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Régimen de servicio de ómnibus del BPS". Carpeta 492. (Se retira en sala).
- 23.º Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Contratación de baños químicos". Carpeta 493.-
- 24.º Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Servicio de balizas contratado por la Intendencia Departamental desde el inicio de esta Legislatura". Carpeta 494.-
- 25.º Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Miguel Otegui, Carmencita Martínez, Williams Martínez, Roque Jesús, Eduardo Martins, Gabriela Gómez, José Illia, Jorge Genoud, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Pablo Bentos, referido a: "Material caliente municipio de Porvenir". Carpeta 495. (Se retira en sala).
- 26.º Bancada del Partido Nacional.- Comunica la renuncia al cargo del 2.º vicepresidente del Cuerpo del señor edil Miguel Otegui. Carpeta 418.-
- 27.º Bancada del Partido Nacional.- Comunica renuncia del señor edil Jorge Genoud a integrar la mesa de negociaciones de la Junta Departamental. Carpeta 419.-
- 28.º Ratificación de Resolución de presidencia n.º 19/17, referida a reintegro de tiques de consulta médica a los funcionarios de la Corporación.-  
Ratificación de Resolución de presidencia n.º 23/17, referida a Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú (Afujupay), solicita que se apliquen en la Corporación, las disposiciones de la Ley n.º 19051.-
- 29.º Orden del día pendiente de sesión de fecha 06/04/17.- Desde el punto n.º 3 al n.º 13, exceptuando el punto n.º 4, del repartido 40551.-

**29.1.-** Integrantes de Cooperativa Tacuabé (ex – Cotrapay).- Solicitan extensión de seguro de desempleo.-  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40544.-

**29.2.-** Necesidades del Liceo Francisco.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40546.-

**29.3.-** Fumigar la ciudad.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40547.-

**29.4.-** Mal funcionamiento del suministro de agua potable en barrio Basotti, en Casa Blanca, Paysandú.- Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Gabriela Gómez Indarte.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40548.-

**29.5.-** Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras en sala por el señor edil Eulogio Blanco, referidas a la necesidad de que se declare como enfermedad crónica, la obesidad mórbida.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40549.-

**29.6.-** Ambulancia de pueblo El Eucalipto.- Moción del señor edil Robert Pintos.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40550.-

**29.7.-** Modificación del artículo 1.º del Decreto n.º 7096/2014, referido a multas por animales sueltos en la vía pública.- El Tribunal remite.-  
Presupuesto, informa: rep. 40554.-

**29.8.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe Resolución n.º 3514/16, de fecha 28/9/16, relacionada a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2015.-  
Presupuesto, informa: rep. 40555.-

**29.9.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de junio a agosto de 2016.  
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de agosto a octubre de 2016.  
Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 08/02/17, relacionada a reiteraciones de gastos efectuados en los meses de septiembre a diciembre de 2016.  
Presupuesto, informa: rep. 40556.-

**29.10.-** Dirección General Impositiva.- Invita a participar de las “Sextas Jornadas de Ética y Administración Tributaria”, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre, en el horario de 18 a 21 horas, en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.-  
Presupuesto, informa: rep. 40557.-

**30.º** Orden del día pendiente de sesión de fecha 27/04/17.- Desde el punto n.º 10 al n.º25 del repartido 40573.-

**30.1.-** Cuando la salud es lo más importante para la población.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Nair Benítez y Javier Pizzorno.-

Asuntos Internos y RR. PP., informa: rep. 40559.-

**30.2.-** Denominar el espacio de prensa de la Junta Departamental con el nombre de Luis Vega.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-  
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40560.-

**30.3.-** Repintado y mejoras en la señalización de la ruta 90 entre Paysandú ciudad y pueblo Esperanza.- Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ífer, Nelda Teske y Dino Dalmás.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40568.-

**30.4.-** Despertadores o lomos de burro despintados en nuestra ciudad.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-  
Pintado de cebra en calle Zelmar Michelini casi Leandro Gómez.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40569.-

**30.5.-** Asociación de cuidacoches de Paysandú.- Solicita ser recibida por la comisión que trata el tema tránsito y/o regulación del mismo y los cuidacoches.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40570.-

**30.6.-** Demoras en obtención de fechas para atención de médicos en el Hospital Escuela del Litoral.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.-  
Promoción Social, informa: rep. 40572.-

**30.7.-** Primera jornada seguridad en medio acuático.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-  
Turismo, informa: rep. 40561.-

**30.8.-** Parador de termas de Almirón no presta servicio.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.-  
Turismo, informa: rep. 40562.-

**30.9.-** Entrada gratuita al predio de la 52.<sup>a</sup> Semana de la Cerveza para los jubilados de menores ingresos.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.-  
Turismo, informa: rep. 40563.-

**30.10.-** Mejoras del balneario Santana en Guichón.- Moción de la señora edila Adela Listur.-  
Turismo, informa: rep. 40564.-

**30.11.-** Cámara Uruguaya de Turismo.- Invita a participar en la Primera Reunión Abierta de 2017 a realizarse en la Liga de Punta del Este.-  
Turismo, informa: rep. 40566.-

**30.12.-** Direcciones de Turismo de las intendencias de Paysandú y Salto.- Invitan a participar de una nueva edición de la gira promocional "Destino Termas", a realizarse entre el 12 y el 14 de enero de 2017, la que recorrerá Maldonado, Piriápolis y Costa de Oro.-  
Turismo, informa: rep. 40567.-

**30.13.-** Relevamiento de zona turística de Guaviyú y su entorno.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-  
Mejoras en calles Francisco Rodríguez Nolla.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-

Necesidades de la escuela n.º 13 “República Argentina”.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez.-

Volver a su lugar el busto del general Artigas y plaquetas a la plaza Artigas de Merinos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-

Estacionamiento para vehículos de personas discapacitadas.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: rep. 40578.-

**30.14.-** Posibilidad de que la VI Asamblea Nacional de Derechos Humanos se realice en Paysandú.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de sesión de fecha 30/06/16.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40576.-

**30.15.-** Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 30/3/17.- Pase a la Mesa para fijar sesión especial.-

DD.HH. Equidad y Género, informa: rep. 40577.-

**31.º** Orden del día pendiente.- Rep. 40680.-

**31.1.-** Perjuicios de una nueva creciente del río Uruguay en Paysandú.- Planteamiento del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.-

Promoción Social, informa: rep. 40585.-

**31.2.-** Instrumentación de cajas preferenciales en los supermercados de Paysandú.- Moción de los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez.-

Promoción Social, informa: rep. 40587.-

**31.3.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica resolución adoptada referida a “Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Administración Pública”.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40581.-

**31.4.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/4/17, relacionada con reiteración de gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2016, y enero-febrero de 2017 por la suma de \$329.228.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40582.-

**31.5.-** Renuncia al cargo del edil titular, electo por la lista 1961 del Frente Amplio.- La presenta el señor edil Ricardo Giampier Dutra Fan.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40471.-

**31.6.-** Festival de Tuning.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

Deportes y Juventud, informa: rep. 40592.-

**31.7.-** ¿Algún día estará terminada la bicisenda paralela a ruta 90?- Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ífer y Nelda Teske.- (Derivar a Obras y Servicios).

Deportes y Juventud, informa: rep. 40593.-

**31.8.-** Espacio Joven: un lugar de convivencia.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui, Jorge Genoud y José Díaz.-

Deportes y Juventud, informa: rep. 40594.-

**31.9.-** Remuneraciones y beneficios en puestos de auxiliares de servicio y/o limpieza en escuelas 23 y 109 de Quebracho y otras del departamento y el país.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40588.-

**31.10.-** Junta Departamental de Río Negro.- Remite palabras del señor edil Juan Serres y solicita información sobre cuáles son las tareas insalubres comprendidas en el pago realizado por compensación en tal sentido en las intendencias.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40589.-

**31.11.-** Seguridad ciudadana.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero en la media hora previa de sesión de fecha 21/10/16.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40590.-

**31.12.-** Situación de Ancap en general e inversiones que se pretenden hacer en Paysandú.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer en la media hora previa de sesión de fecha 17/3/16.-

Sesión extraordinaria para el día jueves 5 de mayo, a la hora 19, a fin de recibir a integrantes de la Federación Ancap.- La solicitan señores ediles integrantes del Partido Nacional.-

Inversiones de Ancap en Paysandú.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.-

Plenario departamental del PIT-CNT, Fancap, Sunca.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación que les preocupa.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40591.-

**31.13.-** Asociación Lucana de Paysandú.- Solicita reunirse con la Comisión de Cultura a fin de presentar proyectos que tiene para el año próximo.-

Cultura, informa: rep. 40599.-

**31.14.-** Declarar de interés departamental el libro "Historias partidas".- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti. (Fue declarado por Decreto 7542).

Cultura, informa: rep. 40600.-

**31.15.-** Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las. (Que permanezca).

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40601.-

**31.16.-** No por reiteración es necesario nuevamente abordar el mal estado de la ruta 26.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Gabriela Gómez Indarte, Williams Martínez y Robert Pintos.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40602.-

**31.17.-** Soluciones del Mides.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-

Ausencia del Mides en el interior departamental.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 24/02/17. (Permanezca en bandeja).

Promoción Social, informa: rep. 40603.-

**31.18.-** Instalación de volquetas en San Félix.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40604.-

**31.19.-** Proyecto de decreto referido a la modificación del actual régimen de transferencia municipal de vehículos automotores, exigiendo el título de propiedad inscripto como presupuesto imprescindible para realizar la misma.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40612.-

**31.20.-** Normativa para lograr reducir el consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido de sodio.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40545.-

Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40613.-

**31.21.-** Estacionamiento de avenida España y Felippone.- Moción de la señora edila Nelda Teske.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40608.-

**31.22.-** Pintura refractaria en camino a San Félix.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40609.-

**31.23.-** Hay que buscarle una solución a la gente que tiene multas impagas y no puede renovar la licencia para conducir.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40610.-

**31.24.-** Mal estado de mantenimiento de la Terminal de ómnibus.- Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40611.-

**31.25.-** Estudiantes de Orgoroso no viajan cómodos.- Moción del señor edil Luis Ferreira.- (Permanezca en Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor).

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40614.-

**31.26.-** Subsidio para productores rurales que tienen vacunos en campos forestales.- Moción del señor edil Carlos Paredes.-

Cámara de Senadores.- Remite exposición escrita del señor senador Jorge Saravia referida a infestación por garrapata en zonas de los departamentos de Paysandú y Río Negro.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40615.-

**31.27.-** Subsidio para cría de ternero trazado para pequeños productores con un máximo de 150 animales.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Carlos Paredes.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40616.-

**31.28.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales.- (Permanezca en Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor). Congreso Nacional de Ediles.- Remite proyecto de reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40617.-

**31.29.-** Sucive y lesión de autonomías municipales.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Jorge Genoud y Miguel Otegui.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40620.-

**31.30.-** Uruguay, país de Buentrato.- Moción de las señoras edilas Libia Leites, Adela Listur, Sandra Lacuesta y Soledad Díaz.-

DD. HH., Equidad y Género, informa: rep. 40618.-  
(Se votó sobre tablas por Decreto 7540).

**31.31.-** Colectivo de Diversidad Sexual “Manos Púrpura”.- Solicita reunión con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a fin de informar sobre actividad que están programando para el mes de mayo.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40619.-

**31.32.-** Enriquecimiento de la consolidación fiscal.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y Sandra Lacuesta.- (Pase a Comisión de Presupuesto).  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40644.-

**31.33.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales y tasa general de servicios correspondiente al padrón urbano n.º 12976, propiedad del señor Gilberto Manuel López.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40645.-

**31.34.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales y tasa general de servicios correspondiente al padrón urbano n.º 9770/001, propiedad del señor Walter Carlos Barbato Vanzini.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40646.-

**31.35.-** Impuntualidad de funcionarios de la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental impidió que se realizara acto de clausura.- Moción de la señora edila Nelda Teske.- (Fue derivado por Resolución n.º 49).  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. 40543.-  
Cultura, informa: rep. 40647.-

**31.36.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita información sobre prevención de suicidio, envío de material referido al tema, etcétera.-  
Prevención del Suicidio, informa: rep. 40651.-

**31.37.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 1215/15, relacionado a moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega, referido a: “Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho”.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40654.-

**31.38.-** Construcción de un edificio en altura, destinado principalmente a viviendas, con oficinas y comercios en planta baja, en el padrón n.º 14011, ubicado en calle Montevideo n.º 892.- La Intendencia remite a consideración.-  
Zinno, Alberto, arquitecto.- Solicita anular estudio de expediente n.º 20/0432/16, referido a la construcción de un edificio comercial y de vivienda en la esquina de calles Leandro Gómez y Montevideo, por motivos que expone.-  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40655.-

**31.39.-** Arcieri Carla, arquitecta.- Remite información referida a regularización de padrón n.º 16709, 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Laura Sosa.-  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40656.-

**31.40.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta oficio n.º 290/17, a pedido de la Comisión de Legislación y Apelaciones, por el que se solicitaba el envío del expediente n.º 21/0252/2016, remitiendo el mismo.-  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40657.-

**31.41.-** Declaración de interés público a los programas sociales de vivienda, en los padrones n.ºs 627, 628 y 629 de Nuevo Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.- Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40658.-

**31.42.-** Declaración de interés público a los programas sociales de viviendas, en los padrones n.ºs 2370 y 1151 de la ciudad de Guichón.- La Intendencia solicita anuencia.- Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40659.-

**31.43.-** Terraplén levantado por empresa privada en la zona del balneario Paso de las Toscas, sobre el arroyo San Francisco.- Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa.-  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40661.-

**31.44.-** Barrio Nuevo del Este.- Moción del exedil, señor Walter Duarte.-  
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 40662.-

**31.45.-** Planteamiento de vecinos del barrio IC 10.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40635.-

**31.46.-** Pésimo estado de camino a Cerro Chato y de Tres Bocas a Bella Vista.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40634.-

**31.47.-** Problemática de los vecinos de Soriano y Felipe Argentó.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40636.-

**31.48.-** Problemática del barrio IC 47.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40637.-

**31.49.-** Realajo del asentamiento irregular ubicado sobre el entubamiento de la zanja de Arana.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40638.-

**31.50.-** Problema de inundación que afecta a los barrios I 40 e I 32.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.-  
Obras y Servicios, informa: rep. 40639.-

**31.51.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por la señora edila Patricia Cáceres, relacionado con el reciente feminicidio ocurrido en la ciudad de Dolores.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40663.-

**31.52.-** El Huevo de la Serpiente.- Moción de la señora edila María Gabriela Gómez Indarte.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40664.-

**31.53.-** Que los habitantes de los barrios Jardines del Hipódromo y Río Uruguay puedan acceder a la propiedad de sus viviendas.- Planteamiento del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 23/7/15.- (Quede radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones).  
Obras y Servicios, informa: rep. 40641.-

- 31.54.-** Dragado del río Uruguay.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.-  
El problema del acceso fluvial a la terminal portuaria de Paysandú.- Moción de la señora edila Nelda Teske.-  
Evitar que desaparezca otra planta industrial en Paysandú (AmBev).- Moción de los señores ediles Nelda Teske, Juan Porro, Dino Dalmás, Cristina Ruiz Díaz, Luis Amoza y Edgardo Quequín.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40621.-
- 31.55.-** Necesidad de instalar cajeros automáticos en la ciudad de microbanca en el paso de frontera puente internacional general José G. Artigas.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40622.-
- 31.56.-** Comité de la hidrovía del río Uruguay.- Remite copia del comunicado de prensa emitido por el mismo.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40623.-
- 31.57.-** Inversiones de Ancap en Paysandú.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40624.-
- 31.58.-** Cipup.- Transcribe nota que enviara al MRREE, MTOP, CARU y Presidente del Comité de Hidrovía del Río Uruguay.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40625.-
- 31.59.-** Seminario internacional "Desafíos y oportunidades de la democracia participativa".- Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 22, 23 y 24 de marzo en Montevideo.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40626.-
- 31.60.-** Paysandú, su puerto y la hidrovía.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.-  
Asuntos Internacionales, informa: rep. 40627.-
- 31.61.-** Apoyo a la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya de Paysandú.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-  
Promoción Social, informa: rep. 40648.-
- 31.62.-** Desde el 2010 el Ejecutivo departamental se olvidó de los inundados. Ahora los paga el pueblo.- Moción del exedil, señor Saúl Villagrán.-  
Promoción Social, informa: rep. 40649.-
- 31.63.-** Creación de ente testigo en las instalaciones de la ex – Cotrapay.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.-  
Ubicar el destacamento de bomberos en instalaciones de la exfábrica Paylana.-  
Moción del señor edil Alejandro Colacce.-  
Promoción Social, informa: rep. 40650.-
- 31.64.-** Grupo de alumnos y docentes por formación gastronómica.- Solicitan colaboración para emprendimiento al que están abocados.-  
Cultura, informa: rep. 40672.-
- 31.65.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón urbano n.º 5162, y tasa general de servicios, propiedad del señor Román Esteban Rodríguez Tomoroksa.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40673.-

**31.66.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al padrón urbano n.º 12522, propiedad del señor Angel U. Rodríguez, y tasas de servicios de alumbrado y recolección, ejercicio 2015.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40498.-

**31.67.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales correspondientes al padrón urbano n.º 1580/102, propiedad de la señora Emma E. Mignone, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios y recolección, ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40501.-

**31.68.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, correspondientes al padrón n.º 10471, propiedad de la señora Gladys B. Santos Epíscopo, por el ejercicio 2013.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40503.-

**31.69.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón urbano n.º 4098 y tasa general de servicios, propiedad de la señora Elsa Larrosa Santosmauro.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40674.-

**31.70.-** Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón urbano n.º 3506 y tasa general de servicios, propiedad de la señora Orfila Beni Milano Benítez.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: rep. 40675.-

**31.71.-** Cooperativa de viviendas "Covisupu I Paysandú ciudad 2013".- Remite información referida a dicha cooperativa.- Obras y Servicios, informa: rep. 40666.-

**31.72.-** Ventas telefónicas.- Moción del señor edil Francis Soca.- Promoción Social, informa: rep. 40667.-

**31.73.-** Servicios de wifi para el salón de la tercera edad de barrio San Félix.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos y Guadalupe Caballero.- Promoción Social, informa: rep. 40668.-

**31.74.-** Seguridad vial educativa.- Moción de los exediles, señor Emanuel Castillo y señora Dahian Techera.- Promoción Social, informa: rep. 40670.-

**31.75.-** Represión hacia un grupo de adolescentes y jóvenes por parte del grupo GRT de la Policía, el día sábado 23 de julio pasado en la localidad de Guichón.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de fecha 28/7/16.- DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40678.-

**31.76.-** Inclusión del básquetbol femenino.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente.- DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40679.-

**31.77.-** VI Asamblea Nacional de Derechos Humanos, 5 años construyendo la Inddhh.- Montevideo, 16 de junio de 2017, horario de 9 a 18, Anexo del Palacio Legislativo.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40677.-

**31.78.-** Comisión organizadora de la III Sandueduca de Paysandú.- Solicita se declare de interés departamental la feria interactiva a realizarse los días 15 y 16 de agosto próximo.-

Cultura, informa: rep. 40691.-

**31.79.-** Feria de calle Sarandí- Mercado Municipal.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.-

Promoción Social, informa: rep. 40571.-

**31.80.-** Feria de calle Sarandí – Mercado Municipal.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40605.-

Comunicación inmediata.-

**31.81.-** Ampliación del programa de rehabilitación urbana.- Moción del señor edil Robert Pintos.-

Promoción Social, informa: rep. 40586.-

**31.82.-** Integración e inclusión, dos conceptos diferentes en la problemática del tránsito.- Moción de los señores ediles William Guerrero, Sonia Freitas, Rosanna Cabillón, Silvia Fernández, Richard Cuevasanta y Julio Retamoza.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40596.-

En mayoría y en minoría.-

**31.83.-** Vereda ocupada, imposible transitar.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Leandro Moreira.- (Que permanezca en Comisión de Obras y Servicios).

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40597.- En mayoría y en minoría.

Obras y Servicios, informa: rep. 40640.-

**31.84.-** Parada de ómnibus que vuelve a su lugar original.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40598.-

**31.85.-** Cursos para las mujeres de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 40652.-

**31.86.-** Solicitud a Mevir de desarrollo de nuevas herramientas para mitigar el éxodo de los jóvenes y familias del medio rural hacia las capitales departamentales.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.-

Nuevo plan de Mevir para Tres Árboles.- Moción presentada por la señora edila Mabel Moreira.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40653.-

**32.º** 110 años de Guichón.- La Comisión de Cultura concurrirá al acto a llevarse a cabo el sábado 15 de julio y hará entrega de ofrenda floral.-

**33.º** Prórroga de la hora.-

**34.º** Comunicación inmediata.-

### **1.º- APERTURA DEL ACTO**

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

### **2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Como informes de presidencia: Cámara de Representantes. Comunica que ha instalado el sistema “e-notificaciones” que dispone la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), lo cual posibilitará enviar las distintas comunicaciones oficiales. Como presidente de la Corporación concurrí el 27 de junio para participar de dicho lanzamiento.

La Universidad de la República –litoral norte. Los estudiantes de dicha institución, de las carreras de Archivología y Bibliotecología, visitaron nuestros archivos y la biblioteca el día 27 de junio.

Tenemos un informe fuera de hora de la Comisión de Cultura que pasa al final del orden del día.

### **MEDIA HORA PREVIA**

### **3.º- OBRAS VIALES QUE SE HAN DESARROLLADO EN NUEVO PAYSANDÚ.-**

Planteo del señor edil Enzo Manfredi.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

**SR. MANFREDI:** Gracias, señor presidente. En esta oportunidad me voy referir al barrio Nuevo Paysandú y, sobre todo, a la cantidad de obras que se vienen desarrollando allí.

Como es de conocimiento de los ediles, porque la Comisión de Obras tiene unas cuantas mociones en bandeja, el barrio venía sufriendo, en materia de calles y alumbrado, muchas carencias que era lo que la mayoría de los ediles de la zona, y otros que concurrían al barrio, veían con gran preocupación.

Podemos decir que esto cambió hace unos días gracias a la buena voluntad del Ejecutivo luego de reunirse con vecinos, y algunos ediles que nos acercamos en esos días, y está dando muy buenos resultados.

A continuación mostraré algunas imágenes de las calles que se están bituminizando. Por ejemplo, una de las arterias principales de ingreso al barrio, que es calle Treinta y Tres y Los Ceibos, se bituminizó en todo su tendido, desde avenida doctor Roldán hasta saladero Santa María; también se amplió el tendido eléctrico con colocación de columnas en otras calles de la zona. Se bituminizó la calle Saladero Santa María desde Los Ceibos hasta María Ustia de Goya. Se realizaron badenes y bituminización en las dos proyectadas, donde nunca se había hecho, que son las calles que están atrás del liceo Francisco; con eso se logró que no haya barro, porque cuando llueve el agua queda estancada durante meses, generando importantes perjuicios para los vecinos. (Salen los señores ediles Berretta y Bentos) (Entran la señora edila San Juan y el señor edil Dalmás).

(Se proyectan imágenes).

Era eso lo que quería informar porque siempre estamos resaltando las cosas negativas o las necesidades de los vecinos, pero muy pocas veces traemos a este Cuerpo información de cuando las cosas se hacen bien. Gracias, señor presidente.

(Sale el señor edil Manfredi) (Entra la señora edila Leites).

**4.º- REFLEXIÓN SOBRE SITUACIÓN VIVIDA RECIENTEMENTE QUE IMPIDIÓ QUE LA JUNTA FUNCIONARA NORMALMENTE.-** Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Quequín.

**SR. QUEQUÍN:** Gracias, presidente. Primero queremos decir que estamos muy contentos de volver a sesionar, sabemos los adelantos que ha habido entre quienes integran la Comisión de Asuntos Internos y los funcionarios, pero queremos hacer algunas puntualizaciones al respecto.

Creemos, firmemente, que una vez más ha quedado demostrado que apostando al diálogo y a la buena voluntad de las partes, se pueden solucionar los problemas. Nosotros, como usted bien lo sabe porque se lo dijimos, hubiésemos querido que el acercamiento que se dio en estos días hubiese sido hace un mes o 45 días. En definitiva, creo que se alargó en el tiempo debido a que hubo actores que utilizaron un reclamo legítimo de los funcionarios –la presupuestación de dos funcionarias– politizando el tema y aportando poco, dejando de lado el verdadero fin que era avanzar en la resolución del problema. (Entra el señor edil Ambroa).

Nosotros seguimos el tema desde el primer momento, nos reunimos con todos los involucrados, así como con el sindicato, Adeyom, el presidente del Frente Amplio, con todos ellos tuvimos un acercamiento, y tratamos de informarnos para tomar posición. Sinceramente, creo que el tema se dilató porque no hubo voluntad para solucionarlo, siendo que era algo muy fácil porque se trataba de sentarse todos en una mesa de negociación, aportar los elementos que deberían haberse aportado hace un mes y medio atrás, y llegar a este acuerdo del que seguramente todos saldremos beneficiados, pero sobre todo los ciudadanos de Paysandú que son quienes están esperando que empecemos a trabajar en los temas que tanto les importan.

Sinceramente, no pude estar presente, por razones laborales, en los primeros días después que se empezó a trabajar en la negociación, pero cuando pudimos hacerlo ya había transcurrido algún tiempo –unos veinte días o un mes– y creímos que no era conveniente entorpecer las negociaciones y los avances que se habían logrado. (Sale el señor edil Laxalte)(Entra la señora edila Listur).

Como siempre creemos que la única forma de solucionar los temas es a través del diálogo, no hay otra herramienta que no sea la de apostar al diálogo fraterno y sincero, como el que siempre hemos intentando de llevar adelante en este Cuerpo, por lo menos así es por nuestra parte y la de otros ediles que sé que piensan igual que yo. Sin embargo, hay dos o tres ediles que quizás intentan desestabilizar y eso ha quedado de manifiesto. Sinceramente, me parece que en política no vale todo, hay que tener códigos, no porque estemos en política se puede decir cualquier cosa, agrediendo o denunciando y llevando a la Justicia, simplemente para tratar de sacar ventaja política. Me parece que se equivocó el camino y entre todos tenemos que reflexionar para que esto no vuelva a ocurrir porque, en definitiva, creo que perdimos todos, no hubo ningún

ganador: perdió la ciudadanía, perdió la Junta, perdimos los ediles, porque durante este período estuvimos en boca de todos los ciudadanos de Paysandú. Creo que fue una cachetada a quienes trabajamos en política y eso nos molesta porque muchos de los que estamos acá adentro intentamos hacer las cosas bien, pensamos de la misma forma y creemos que cuando se tiene buena voluntad todo se puede lograr.

Simplemente, creí necesario hacer esta reflexión y espero que en la noche de hoy pongamos lo mejor de nosotros para agilizar el tratamiento de estos temas que han quedado para atrás. Les deseo suerte a todos y, reitero, estoy muy contento por volver a trabajar con todos ustedes. Gracias.

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Kniazev).

**5.º- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA PARA QUEBRACHO.-** Planteo del señor edil Aldo Bóffano.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

**SR. BÓFFANO:** Gracias, señor presidente. Mi tema se refiere a una pregunta: ¿para el Plan de Rehabilitación Urbana 2017, el Municipio de Quebracho colaboró realmente?

Para el presente ejercicio, la Intendencia Departamental de Paysandú, en un nuevo acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, implementó una nueva edición del Programa de Rehabilitación Urbana que no solo beneficia a propietarios de viviendas de Paysandú y Guichón, sino también a los de la planta urbana de Quebracho.

En ese sentido, el día 23 de marzo pasado se hizo, en Quebracho, el lanzamiento con presencia, entre otros, del secretario general de la Intendencia, señor Mario Díaz, y se dejó en manos del Municipio de esa localidad la tarea de difusión, información, inscripción y seguimiento de las solicitudes que presentaron los interesados. Para ello, el plazo fue desde el 1.º de abril al 31 de mayo.

A tal efecto, se entregó al municipio de Quebracho una considerable cantidad de afiches, folletos explicativos y formularios de inscripción. En audiencia pública, el 26 de abril, en el auditorio municipal de Quebracho, estuvo presente el director de Vivienda Marcelo Romero, y todo el equipo técnico que realiza, en Paysandú, el trabajo de inscripción, ayuda, seguimiento, evacuación de dudas e información. Solo se presentaron tres vecinos para consultar y conocer más detalles de este programa que posibilita mejoras, ampliaciones, reformas, etcétera, en sus viviendas. Lo llamativo es que ese día, a casi un mes de iniciado el período de inscripciones y estando presente en sala la funcionaria que designó el municipio para la tarea de informar, registrar y hacer el seguimiento de las solicitudes, no se supo decir cuántas solicitudes se habían presentado.

Además, señor presidente, dicho Municipio no llevaba un registro de las personas que mostraron interés y, menos aún, no anotaban sus números telefónicos, lo que era imprescindible –así lo explicó el equipo técnico que estuvo presente el día 26 de abril– para su seguimiento, porque si pasados unos días no se presentaban para concretar la solicitud, se les podía llamar. En tal caso, se les podía consultar cuál había sido el problema que les impidió presentar el formulario de inscripción. De esta manera, se les podía allanar el camino o tratar de adecuar –en lo posible– el programa para próximas

instancias. Así lo establece el protocolo que oportunamente se acordó entre la Intendencia y el municipio.

Como dije, en esa reunión estuvo presente la máxima autoridad responsable circunstancial del municipio, la alcaldesa Silbia Visoso, quien subrogaba al titular Mario Bandera. “Debo haber trabajado mal” fue, lacónicamente, lo expresado por la funcionaria local, encargada de la tarea. Se excusó pidiendo “las disculpas del caso” y diciendo: “Nos hacemos cargo, leeremos el protocolo”. Respecto del programa dijo: “Lo promocionaremos más”. La única difusión hecha, según ella, fue la página web del Municipio.

La responsabilidad de la “pobre” forma –más leve en mi adjetivo no puedo ser– en que se atendió a las personas interesadas por el programa de Quebracho corresponde, lógicamente, al alcalde en ejercicio, escribano Bandera y a su suplente, Silbia Visoso, ya que cuando se hizo el lanzamiento estaba en funciones el titular y desde el 25 de abril hasta el 8 de mayo lo hizo su suplente. (Entra el señor edil Genoud).

No puedo atribuir intencionalidad a los responsables de este Municipio en cuanto a no apoyar debidamente estas herramientas –que apuntan a beneficiar a muchos vecinos– y políticas emanadas por la Intendencia y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero sí puedo decir que es evidente la inapropiada atención del programa por parte del municipio de Quebracho, así como el “pobre” seguimiento de solicitudes. Se contribuyó con ello a que muchos vecinos perdieran esta magnífica oportunidad de mejorar sus viviendas. No se colocaron afiches en la ciudad por parte de funcionarios del Municipio; los únicos cuatro que se colocaron los hicimos personas ajenas al funcionariado, señor presidente. Esperamos que esto cambie para bien. En ese sentido va mi intervención, sobre todo por los beneficios que representa para los quebrachenses los alcances de este u otro tipo de programas en el futuro; máxime que luego de las instancias públicas se consiguieron, finalmente, inscripciones por más del doble del programa de 2016.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a los integrantes de los concejos municipales del departamento; al Departamento de Vivienda de la Intendencia Departamental de Paysandú; a los medios de difusión, radiales, televisivos y escritos del departamento; así como también a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de este Cuerpo para su conocimiento y demás efectos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración el pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 208/2017.- VISTO el planteo formulado en la media hora previa en sesión del día de la fecha por el señor edil Aldo Bóffano, referido a: ‘Programa de Rehabilitación Urbana para Quebracho’.***

***CONSIDERANDO I) que propone que sus palabras pasen al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los integrantes de los Concejos Municipales del Departamento, a la Dirección de Vivienda de la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;***

***II) que solicita se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su conocimiento y demás efectos.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión***

*taquigráfica.2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.*

**6.º- CIFRAS REFERIDAS A POBLACIÓN CARCELARIA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PAYSANDÚ, UNIDAD 16.-** Planteo de la señora edila Libia Leites.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Leites.

**SRA. LEITES:** Gracias, señor presidente. Hoy presentaré un tema que quizás provoque diferentes opiniones en quienes lo escuchen, ya que es bastante conflictivo. Brindaré información sobre las personas privadas de libertad, información que muy amablemente me cedió el nuevo director del Centro de Rehabilitación Paysandú, Unidad 16, Wilson Barreto, quien hace seis meses, aproximadamente, asumió el cargo junto con un grupo de trabajo.

En el mes de mayo concurrí a una reunión y pude ver que se había formado un equipo de trabajo, que cuenta con varias expectativas e iniciativas. Nos brindaron un informe sobre la población que se encuentra en dicho centro: de un total de 338, 316 son del sexo masculino y 22 del femenino. Los delitos en su mayoría son hurto, rapiña, así como los relacionados con drogas y delitos sexuales, habiendo, por este último, 52 personas privadas de libertad: 48 varones y cuatro mujeres. Si miramos las estadísticas vemos que hasta diciembre de 2016 había 16 detenidos por esa causa, sin embargo, en lo que va de este año, ya se ha detenido a 47. Esto es un indicador de que estos casos son más denunciados y asumidos como un delito grave. El informe también nos da el número de reincidentes: 190, es decir, más de la mitad de la población detenida. Esto es preocupante, porque demuestra que no han podido ser rehabilitados y por eso vuelven a delinquir. Por otro lado, hay 154 primarios. También se destaca, por encima de otras edades, el alto porcentaje de jóvenes: 128 tienen entre 18 y 25 años.

Nos llamó la atención que de las 338 personas, solo 133 trabajan, 111 estudian y 26 hacen deportes. Las tareas que realizan son: limpieza, cocina, rancheros, tapicería, carpintería, huerta y jardín, manualidades, mantenimientos en general, y oficinas; hay 11 delegados varones y dos mujeres. También existen proyectos de costura, de panadería y se cuenta con un convenio con el Gobierno departamental en el que trabajan siete personas en diferentes actividades.

Esta información la obtuve hace más de un mes, por lo tanto, puede haber tenido alguna modificación. Los objetivos son: trabajar más profundamente en el tema de la rehabilitación, buscando en el estudio y el aprendizaje de oficios una puerta hacia la inserción y realizar un trabajo arduo con jóvenes adictos y consumidores. Planteo a este plenario la posibilidad de que a través de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género reciba al nuevo director de dicho Centro de Rehabilitación y a su equipo para plantearles dudas e intercambiar opiniones sobre los objetivos. (Sale el señor edil Sosa).

Que estas palabras pasen a la prensa y a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género para planificar dicha convocatoria. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración el pase a la Comisión de DD.HH., Equidad y Género. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 209/2017.- VISTO el planteo formulado en la media hora previa en sesión del día de la fecha por la señora edila Libia Leites, referido a: “Cifras referidas a población carcelaria en el Centro de Rehabilitación Paysandú, Unidad 16”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a los efectos que se realicen las gestiones pertinentes;**

**II) que además, propone que sus palabras pasen a los medios de comunicación.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1.º Oficiese a los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica.**

**2.º Radíquese el tema en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género”.**

(Salen el señor edil Amoza y la señora edila Leites). (Entran el señor edil Mendieta y la señora edila Cravea).

## **7.º- GOLPE DE ESTADO DEL 27 DE JUNIO DE 1973.-** Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

**SRA. CABILLÓN:** En esta oportunidad me voy a referir a un tema que para nosotros es muy sentido los 365 días del año: el 27 de junio de 1973; la historia detrás del Golpe de Estado. (Campana de orden)

La noche más oscura que se inició en esa fecha, difícilmente sería explicable sin atender los antecedentes que la gestaron y que, si bien presentan sus puntos más álgidos a partir de 1971, para muchos tienen su punto inicial mucho antes.

El año 1971, año electoral, será una convulsión de comienzo a fin. El 5 de febrero un hito abre el cambio: nace el Frente Amplio, basado en el Llamamiento de octubre de 1970 donde se había convocado “a todas las fuerzas políticas del país. El 16 de marzo se aprueba el Reglamento de la organización: la coalición es autónoma, distinta y diferenciada de las fuerzas que la integran. (Sale el señor edil Illia). (Entran los señores ediles Báez, Amoza y la señora edila Ortiz).

En abril, Wilson Ferreira Aldunate interpela a tres ministros sucesivamente por corrupción e incompetencia: todos deben renunciar. El presidente Pacheco ofrece un acuerdo a los blancos para frenar las interpellaciones. Wilson se niega y tras eso funda el movimiento Por la Patria, que signará el destino del Partido Nacional.

El mes de julio anticipa la fuerza del parlamento en un momento histórico: el 14, la Asamblea General levanta las medidas prontas de seguridad, pero al día siguiente, el Poder Ejecutivo las reimplanta.

Agosto se inaugura con el asalto al liceo Bauzá por grupos de derecha liderados por la Juventud Uruguaya de Pie: es su acción más importante y contará con apoyo de la policía, los militares.

El primer día de septiembre, baleado por la espalda durante una represión policial en las puertas de la Facultad de Química, muere el estudiante Julio Espósito de 19 años.

Los mandos militares tomaron acto seguido, el control de la lucha antsubversiva: el 9 de septiembre se crean las Fuerzas Conjuntas, con la misión encriptada de restablecer el orden interno y brindar seguridad para el desarrollo.

El convulsivo año tendrá aún un final menos feliz: en unas elecciones aún hoy cuestionadas como fraguadas. Es derrotada la enmienda constitucional para reelegir a Pacheco Areco, pero asume Juan María Bordaberry que no promete nada mejor. Los blancos afirman que hubo más

votos que votantes. El Partido Nacional impugnó la elección, pero el ministro de la Corte Electoral, el blanco Sigifredo Goñi, fue el voto determinante para que la impugnación fuera denegada. Cuando Bordaberry asumió, Goñi fue nombrado embajador en Japón.

En 1972 la tragedia se desencadena de su peor forma. El 28 de febrero el Escuadrón de la Muerte responde al secuestro de Bardesio, y asesina al poeta y estudiante Íbero Gutiérrez, de 22 años. La Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas en su comunicado n.º 43, informa: "En el día de la fecha, siendo aproximadamente las 12.00 horas, como consecuencia de un aviso anónimo, integrantes de las Fuerzas Conjuntas hallaron debajo de un árbol (...) el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino presentando varias heridas de bala". Tenía 13 balazos, todos de calibre 38.

El 1º de marzo asume Juan María Bordaberry. Para comienzos de abril se habían denunciado 60 atentados en Montevideo, contra locales del FA, centros de enseñanza, librerías, casas de militantes: no se detiene ni a un sospechoso.

El 13 de abril se realiza el primer paro general de la CNT contra la nueva administración de gobierno. El 14 de abril es recordado como el peor día de la guerra sucia. En ocho horas mueren 12 personas, ocho guerrilleros y cuatro del bando contrario; hay siete heridos y seis detenidos.

Al día siguiente la Asamblea General, con la oposición del Frente Amplio, vota la suspensión de las garantías individuales y el estado de guerra interno.

El Ejército mata, dos días después, a siete militantes del Partido Comunista en la Seccional 20 de ese partido, lo que es seguido por un nuevo paro general.

El 23 de abril el gobierno limita el derecho de reunión y prohíbe toda crítica a las decisiones antisubversivas del Poder Ejecutivo.

El Gobierno reestructura el gabinete y pasa a contar con el apoyo de los blancos para avanzar en el camino democrático.

En julio se aprueba la Ley de Seguridad del Estado, sin los votos del Frente Amplio, y cesa el estado de guerra interno.

El 14 de diciembre hay un nuevo paro general decretado por la CNT.

1973 es el comienzo definitivo de la noche amarga. Bordaberry estrena su dictadura. El 8 de febrero, Bordaberry sustituye al ministro de Defensa Nacional, Armando Malet, por el general retirado Antonio Francese, pero el nuevo ministro solo cuenta con el respaldo de la Armada. A las 8:00 de la noche, los comandantes del Ejército y la Fuerza Aérea exigen a Bordaberry remover a Francese, pero dos horas después el presidente lo confirma en el cargo y convoca a la ciudadanía a la plaza Independencia.

El 9 de febrero de 1973 la Armada bloquea la Ciudad Vieja y sus buques apuntan los cañones hacia la ciudad: el Ejército saca los tanques a la calle y ocupa varias radios. Se emite el Comunicado n.º 4, firmado por el Ejército y la Fuerza Aérea.

El lunes 12 de febrero, Bordaberry acepta en el Pacto de Boiso Lanza, en dicha base aérea, compartir el Gobierno con los militares (timbre reglamentario).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se terminó el tiempo, señora edila.

**SRA.CABILLÓN:** Y el 27 de junio es el golpe de Estado, Bordaberry disuelve las cámaras. Muchas gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tengo anotado al señor edil Cuevasanta, pero no se encuentra en sala; la señora Medina, tampoco se encuentra en sala.

**8.º- LO QUE SE VIVÍA EN PAYSANDÚ CUANDO SE PRODUJO EL GOLPE DE ESTADO DEL AÑO 1973.-** Planteo de la señora edila Edy Cravea.-

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Cravea.

**SRA.CRAVEA:** Gracias, señor presidente. Hace pocos días revivimos con dolor los hechos que empañan nuestra vida institucional, nuestro sistema democrático, que había sido ejemplo en América y el mundo. Un país que había bebido en las ideas políticas del general Artigas, en sus documentos de los años '13 y '15 y de su ejemplo de vida. Un país que plasmó su vida democrática en el respeto de una Constitución que fue adaptándose a las épocas, pero que siempre fue la guía y el respaldo de sus ciudadanos; esa misma ley que fuera violentada en el año '73, en aquel fatídico día en que alguien creyó ser más que el pueblo, disolviendo justamente la representatividad de ese pueblo, las cámaras de representantes y de senadores. (Sale el señor edil Porro). (Entran el señor edil Ciré y la señora edila Medina).

Claro que ese hecho venía gestándose desde mucho antes, las elecciones nacionales con el triunfo del Partido Colorado y la pronta muerte del presidente electo Oscar Gestido, agudizándose el clima de tensión política debido a las medidas que toma su reemplazante, Jorge Pacheco Areco, como nuevo presidente. (Murmullas-campana de orden).

Pero no voy a hablar del proceso que ya todos conocemos, sino que quiero centrarme en lo que vivíamos los sanduceros en esa época.

En el año '73, en Paysandú tuvimos a destacados profesionales y trabajadores de nuestro medio que tomaron la bandera de la defensa de las instituciones, de todos los partidos políticos que tenían representación en nuestra Junta Departamental. Así como fue disuelto el parlamento, también lo fueron las Juntas Departamentales.

Asistimos, tristemente, al atropello de los ciudadanos y ciudadanas que desempeñaban cargos en instituciones públicas, a la infame destitución de maestros y directores que ostentaban cargos obtenidos por concurso eran suplantados por quienes eran afines al régimen. Esos mismos docentes destituidos y violentados en sus derechos fueron torturados y abusados por los militares, quienes ejerciendo el poder lo hacían impunemente.

Entre los recuerdos, acuden a mí el ver pasar las "chanchitas" con algunas compañeras detenidas por pensar distinto, ver sacar, bajo punta de bayoneta, a compañeros de las aulas escolares bajo la interrogante mirada de sus alumnos.

Y también la marcha de protesta encabezada por el respetado escribano Adolfo Mac Ilriach, que fuera reprimida por la caballada militar y con gases lacrimógenos.

También en este ámbito se levantaron voces de protesta, la noche del 26 de junio del '73 en que fue convocada esta Junta Departamental en sesión extraordinaria. Eran dos los puntos que componían el orden del día: recordar el fallecimiento de dos ciudadanos y tratar la denuncia realizada en la Cámara de Senadores sobre torturas ejercidas en el Batallón n°8 de nuestra ciudad.

El 20 de junio de 1973, el hoy extinto senador del Partido Colorado Amilcar Vasconcellos denunciaba en el Senado de la república la tortura, en

una recordada sesión parlamentaria, tras la cual se conformó una comisión investigadora, cuya fecha de inicio se pautó para el 3 de julio de ese año.

Sin embargo, la madrugada del 27 de junio de 1973 los mandos militares de la época ingresaron al Palacio Legislativo y concretaron el anunciado golpe de Estado, encabezado por la cúpula castrense, con el beneplácito del entonces presidente de la república, Juan María Bordaberry, quien se pondría al frente del proceso cívico-militar.

La dictadura no había comenzado oficialmente, sin embargo ya en Paysandú se torturó a funcionarios municipales que fueron detenidos por sospechas de corrupción.

La comisión investigadora quedó trunca, pero las actas judiciales fueron celosamente guardadas por Vasconcellos. Treinta y siete años después, su hijo homónimo las encontró dentro del acervo documental de su padre y decidió su publicación.

Sobre este tema de las torturas en Paysandú, se intercambiaron opiniones entre los ediles de los partidos políticos que tenían representación en el órgano departamental y así se llegaron a plantear dos mociones que fueron votadas en forma nominal.

La primera la propuso el edil Bartzábal y decía lo siguiente: *“que una vez que se expida el Senado con respecto a las torturas en Paysandú, que se cite a esta Junta para considerar el tema”*. Fue votada en forma negativa por la presidenta de la Junta Departamental, la doctora de Freitas.

La otra moción, presentada por el edil Carlos Fagetti, suplente del edil Humberto González Perla, ambos de la bancada del Frente Amplio, por el Partido Socialista, expresaba: *“La Junta Departamental de Paysandú: 1) Rechaza toda forma de apremio físico o moral para el esclarecimiento de hechos delictivos. 2) Espera del Senado de la república un rápido pronunciamiento sobre las denuncias de apremios físicos y morales a ciudadanos radicados en nuestro país.”*

(Salen el señor edil Paredes y la señora edila Teske). (Entran los señores ediles Colacce e Ífer).

Lamentablemente este trámite no pudo realizarse ya que en la madrugada del 27 de junio se produce la disolución de las cámaras y las investigaciones quedaron trunca, siendo la última moción presentada en la Junta Departamental por el edil Carlos Fagetti el día anterior al golpe de Estado. (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Perdón, señora edila, voy a pedir silencio, hay una compañera edila haciendo uso de la palabra. Continúe.

**SRA.CRAVEA:** (Timbre reglamentario). El último día que funcionó la Junta Departamental electa por los ciudadanos. Quiero destacar el compromiso ciudadano de quienes nos precedieron en esta sala y a quienes debemos honrar por sus altos valores cívicos, éticos y de apego al sistema democrático, más allá de sus ideas políticas, primando siempre la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos de nuestro país. Comenzaría luego el triste periodo de la Junta de Vecinos.

Quiero agradecer los aportes de dos profesionales sobre el tema y pedir que mis palabras pasen a los medios de comunicación. Muchas gracias, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se hará como lo solicita.

(Salen los señores ediles Dalmás, Kniazev y la señora edila San Juan) (Entran los señores ediles Berretta, Tortorella, Laxalte, Quequín).

### **INFORME VERBAL DE COMISIÓN**

**9.º-COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP.- REGULARIZACIÓN DE DOS FUNCIONARIAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.-** La bancada del Frente Amplio informa en mayoría; las bancadas del Partido Nacional y Partido Colorado informan en minoría.-

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Continuamos con los informes verbales de comisión. Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

**SRA.ORTIZ:** Gracias, señor presidente. Iba a solicitar al Cuerpo tratar un informe verbal de la Comisión de Asuntos Internos referido a dos funcionarias del área Administración. Por lo tanto, solicito pasar a sesionar en sesión secreta porque fue lo que acordamos con los funcionarios en reunión de la Comisión de Asuntos Internos.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración pasar a sesión secreta. (Dialogados) Estamos en informes verbales de comisión. (Interrupciones) Señor edil, estoy actuando en el orden que establece el Reglamento; hay un informe verbal de comisión que se plantea hacerlo en sesión secreta, por lo tanto pongo a consideración el planteo. Posteriormente usted plantea el tema, no tengo ningún inconveniente.

Está a consideración pasar a sesión secreta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

**SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu):** Se solicita a la gente que se encuentra en la barra que se retire un momento porque la Junta pasará a sesión secreta; una vez que se levante pueden volver a la barra. Muchas gracias.

(Se pasa a sesión secreta a la hora 20:41)

La señora presidenta de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., Elsa Ortiz, da lectura al informe en mayoría.

El señor edil Didier Bernardoni presenta el informe en minoría.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** En sesión secreta se aprobó, por mayoría de 21 en 30, hacer pública la declaración resuelta por la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 210/2017.- VISTO el tema: ‘Regularización de dos funcionarias de la Junta Departamental pertenecientes al Área de Administración’.***

***CONSIDERANDO I) que en virtud del tenor de la temática planteada, se decidió sesionar en forma secreta;***

***II) que la bancada del Frente Amplio presentó un informe verbal en mayoría, de acuerdo al asunto a estudio que tiene la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.;***

***III) que los señores ediles integrantes de Asuntos Internos y RR.PP, de las bancadas de los partidos opositores, realizaron un informe verbal en minoría;***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1.º Realizar un concurso externo de méritos y antecedentes.***

***2.º Constituir el Tribunal de Concursos de acuerdo a la Resolución N.º 202/2014.***

***3.º Comprometerse a implementar un diálogo para la elaboración de un convenio colectivo”.***

(Finaliza la sesión secreta siendo la hora 21:23).

(Salen los señores Bóffano, Baéz y Quequín). (Entran los señores ediles Bernardoni, Bentos, Büchner y la señora edila Castrillón).

**10.º- RESPUESTA A PLANTEO DEL SEÑOR EDIL MARCELO TORTORELLA EN SESIÓN DE FECHA 27/4/17, ANTE PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DEL EDIL MAURO BÜCHNER PARA EJERCER EL CARGO DE EDIL.-** Planteo del señor edil Mauro Büchner, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Büchner.

**SR. BÜCHNER:** Gracias, señor presidente. No es común que yo lea en este recinto, pero en esta ocasión, dadas las circunstancias, lo voy a hacer. (Murmullos).

(Salen las señoras edilas Cánovas y Díaz) (Entran los señores ediles Gallardo y Valiente).

En la última sesión ordinaria de esta Junta Departamental, el pasado 27 de abril de 2017... (Murmullos).

Le pido, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene razón, señor edil. Por favor, un poco de silencio. (Campana de orden).

Continúe.

**SR. BÜCHNER:** Decía que en la última sesión ordinaria de esta Junta Departamental, el pasado 27 de abril de 2017, el edil –abogado–, Marcelo Tortorella –no lo estoy aludiendo, simplemente estoy exponiendo un hecho objetivo, por todos conocido– presenta a este Cuerpo una moción de orden, en la que afirma que este edil –quien habla– se encuentra incurso en una de las situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 290 de la Constitución de la república y reiteradas en otras de menor jerarquía, tal es el caso del artículo 9.º de la Ley 9515.

Confieso que me llamó mucho la atención la denuncia presentada, la forma en que la misma se presenta y las conclusiones a las que arriban no solo el edil que realiza la exposición sino quienes luego votan afirmativamente el planteo que se realiza de solicitarme o sugerirme la renuncia.

En la medida que estaba involucrado en la denuncia presentada y dado que la misma me tomó por sorpresa, además de desconocer su contenido, opté por retirarme de sala, con el único objetivo de no entorpecer el normal funcionamiento de esta Junta Departamental que es, en definitiva, lo que debemos observar y preservar cada uno de los que ocupamos estos cargos.

Se pretendió, sin lugar a dudas, la aplicación de un juicio sumario, sin espacio a la legítima defensa. Debo reconocer que eso fue expuesto por uno de los ediles suplentes del Partido Colorado, aunque luego también incurre en los vicios formales de pretender despojarme de la legítima defensa al votar afirmativamente la solicitud de renuncia a mi cargo.

Sin lugar a dudas, la Constitución y la Ley son claras cuando indican que si existen las condiciones materiales de contrato entre el Gobierno departamental y una determinada empresa, y existe un vínculo ya sea como propietario, empleado o, incluso, como asesor permanente de, en este caso, un edil, con esa empresa, se verifica la incompatibilidad de funciones.

Cuando cursábamos cuarto o quinto de liceo, en clases de filosofía estudiábamos los silogismos. El silogismo es una forma de razonamiento deductivo que consta de dos proposiciones como premisas y otra como

conclusión, siendo la última una inferencia necesariamente deductiva de las otras dos. Fue formulado por primera vez por Aristóteles, ampliamente reconocido como padre fundador de la lógica. (Murmullos) (campana de orden).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Solicito silencio, hay un compañero edil haciendo uso de la palabra. Gracias.

**SR. BÜCHNER:** En consecuencia, con un mínimo de lógica, cualquier persona que haya pasado por esos niveles de la educación formal, y además la educación formal haya pasado por ellos, frente a esta situación se habría planteado el siguiente razonamiento: Premisa 1: Si la empresa contrata con el Gobierno departamental. Premisa 2: Si el edil es propietario, empleado o asesor externo de la referida empresa. Conclusión: entonces, el edil incurre en la incompatibilidad prevista en el artículo 290.º de la Constitución de la república.

Para que la conclusión sea válida, señor presidente, ambas premisas deben ser ciertas, pero en oportunidad de la denuncia se trató de demostrar la premisa 2, es decir mi pertenencia a la empresa en la que yo trabajo –dicho sea de paso, no solo harlo conocida, estimo, por todos los integrantes de esta Junta Departamental porque jamás lo oculté y en todo caso siempre lo informé en oportunidad de las declaraciones juradas presentadas por mí ante la Junta de Transparencia. Digamos que se trató de demostrar lo obvio y reconocido, porque en cualquier circunstancia, en relación de dependencia o como asesor externo, me alcanza lo previsto en dicha premisa y no pueden decir que hace pocas horas se enteran de esta situación –como así lo manifiesta el edil denunciante–, a no ser que hayan supuesto que mi vínculo con la empresa sea a título gratuito. No se requiere una lectura demasiado minuciosa del texto constitucional para advertir lo que viene a revelarse. Por tanto, hubieran podido tanto el denunciante como los ediles de su partido poner en conocimiento de la Junta Departamental esta situación desde que supo que existía el vínculo que se creía que existía (el de “asesor externo”), ya que la incompatibilidad que hoy afirman que existe, en caso de ser tal, existía también en la hipótesis de que fuera “asesor externo”, sin necesidad de montar el circo de solicitud de información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Salen la señora edila Gómez y el señor edil Bentos) (Entra el señor edil Pizzorno).

Lo que nunca demostró el edil denunciante, es lo establecido en la premisa 1, es decir, que la empresa en la que yo trabajo contrata con el Gobierno departamental, y no solamente no lo demuestra, sino que lo da por cierto sin presentar una sola prueba que dé un sustento serio a su denuncia. En consecuencia, en caso de que no se verifique la premisa 1, la conclusión a la que se arriba no es válida.

Si ponemos nuevamente lo establecido por los artículos de referencia pero de otra forma, llegaremos a una conclusión distinta a la expuesta por el edil denunciante y avalada por todos quienes votaron afirmativamente la solicitud de mi renuncia.

Expongámoslo entonces. Premisa 1: si la empresa no contrata con el Gobierno departamental. Premisa 2: si el edil es propietario, empleado o asesor externo de la referida empresa. Conclusión: entonces el edil NO incurre en la incompatibilidad prevista en el artículo 290.º de la Constitución y del artículo 9.º de la Ley 9515.

Como ustedes saben, en nuestro derecho, en muy pocas oportunidades la ley obliga a invertir la carga de la prueba. ¿Qué significa esto? Que nuestro

derecho exige a quien realice la denuncia y acuse, demostrar con pruebas que el denunciado incurre en las faltas que se le adjudican. Esto es, los ediles denunciantes y votantes de mi solicitud de renuncia debieron haber demostrado no solo mi pertenencia a la empresa, sino también la existencia de contratos de esa empresa con el Gobierno departamental, cosa que en absoluto hicieron, entre otras cosas, y quiero ser muy claro en esto, porque no existe contrato alguno entre mi empleadora y el Gobierno departamental.

Si bien no estoy obligado a hacerlo, pero con el objetivo de despejar toda duda al respecto, invirtiendo la carga de la prueba, como lo dije con anterioridad, demostraré lo que estoy afirmando.

Dicho lo que antecede, me centraré a continuación en la verificación, o no, de la incompatibilidad denunciada a la luz de la norma aplicable y los elementos presentes en el caso concreto. Quiero, en este momento, agradecer la actitud asumida por la empresa en la que trabajo que puso a mi disposición todos los documentos necesarios para analizarlos en detalle y llegar a la conclusión correspondiente.

Para asistirme en los aspectos jurídicos he contratado el asesoramiento de un destacado abogado, cuya identidad no revelaré, pues no viene al caso, y con su autorización haré mía parte de su análisis y fundamentación.

Los vínculos de Comepa con el Gobierno departamental y los funcionarios municipales.

En primer lugar, resulta necesario referir a los diversos tipos de vinculación existentes entre la Corporación Médica de Paysandú con las personas públicas y privadas con las que se relaciona, en el marco de la cuestión en análisis.

Así, según las afirmaciones del señor edil mocionante, Comepa “no solamente contrata con el Gobierno departamental, sino que, además, es la mutualista que le ofrece y le brinda servicios de asistencia a los funcionarios municipales, pero también la Junta Departamental le paga por la asistencia de los funcionarios a esa Corporación”.

Corresponde analizar, entonces, los mecanismos a través de los cuales tanto los funcionarios de la Intendencia Departamental como los de la Junta Departamental de Paysandú reciben asistencia médica, así como otro vínculo que involucra no solo a Comepa con la Intendencia Departamental, sino también con el propio Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado –ASSE. El acabado análisis de las diversas situaciones fácticos-jurídicas que vienen de identificarse conducen a concluir, inexorablemente, que la incompatibilidad denunciada no se verifica en la especie, según se verá.

Numeral I). La asistencia médica a los funcionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú. Por el artículo 59.º del Decreto departamental 7875/72, posteriormente modificado por el artículo 4.º del Decreto departamental 1393/90 y por artículo 3.º del Decreto departamental 1895/92, se creó la “Comisión Honoraria Administradora del Fondo Municipal de Asistencia Médica”, (Chafmam).

En el artículo 10 del “Reglamento de Chafmam” se regulan de manera pormenorizada los “beneficios” vinculados a la asistencia de la salud a los que acceden los funcionarios y jubilados municipales, a través de la cobertura que le brinda, precisamente, Chafmam. (Entra la señora edila Gómez)

Chafmam es, como se dijo, la Comisión Honoraria que administra el Fondo Municipal de Asistencia Médica, que según los artículos 20 y siguientes del ya referido “Reglamento”, se financia con aportes tanto del empleador, Intendencia Departamental de Paysandú, como de los propios funcionarios activos y jubilados, sin perjuicio de que estos últimos suman ahora la cobertura del Fonasa. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra el señor edil Porro).

Obviamente, Chafmam no dispone de todos los medios necesarios para brindar a sus beneficiarios la cobertura de asistencia a la salud que puedan requerir y que está previsto que reciban. Por lo tanto, Chafmam contrata los servicios de Comepa para que sea esta la que brinde determinados servicios de asistencia médica a los beneficiarios.

De lo dicho se desprende, sin lugar a dudas, que no existe un vínculo entre la Intendencia Departamental de Paysandú y Comepa, cuyo objeto lo constituye la asistencia médica de trabajadores y jubilados. En efecto, el compromiso existente lo es entre Comepa y Chafmam, cada una de ellas representada por las personas que estatutariamente están en condiciones de hacerlo y de dicho contrato no es parte la Intendencia Departamental de Paysandú, por lo que, clara e inopinadamente, no estamos ante un supuesto que pudiera, eventualmente y por el vínculo de este edil con Comepa, perforar lo dispuesto por el artículo 290 de la Constitución de la república y normas concordantes de menor jerarquía.

Numeral II). La asistencia médica a los funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú. Los funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú reciben la asistencia médica que brinda la Corporación Médica de Paysandú, como fruto del vínculo contractual que se verifica entre cada uno de los funcionarios y la Institución de Asistencia Médica Colectiva. Los trabajadores de la Junta Departamental de Paysandú se benefician de un convenio celebrado entre ellos y su empleador, la Junta Departamental de Paysandú, en virtud del cual, el órgano legislativo les reintegra ciertos costos en que incurren, como consecuencia del uso de los servicios médicos brindados por Comepa. La Junta Departamental de Paysandú, como consecuencia del acuerdo que tiene con sus funcionarios, abona directamente a Comepa los gastos asistenciales en que hayan incurrido sus funcionarios, pero el vínculo en virtud del cual Comepa asume la obligación de brindar la asistencia médica a los funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú, reconoce como “partes”, pura y exclusivamente, a cada funcionario y el efector privado y no a la Junta Departamental.

Por lo tanto, la conclusión inexorable es que no existe contrato de especie alguna entre la Junta Departamental de Paysandú y Comepa. Y como consecuencia directa de dicha conclusión, una vez más, no asistimos a un supuesto en el que, como consecuencia de la relación laboral que me une con Comepa, se viole previsión alguna de nuestro derecho positivo. Y aclaro: (tanto es así que es un reintegro de los costos en que incurren los funcionarios que, en alguna actuación, esta Junta Departamental tuvo funcionarios amparados a otras mutualistas y también se les reintegró, como corresponde, el importe al funcionario).

Numeral III). Los “convenios de complementación de servicios”. La implementación de las nuevas políticas públicas de salud de la población, cuya primera y señera expresión ha sido la promulgación de la Ley n.º 18211, creadora del Sistema Nacional Integrado de Salud, regulado también por

normas legislativas y reglamentarias, modificativas y concordantes, ha evidenciado la necesidad de la celebración de “Convenios de complementación de servicios asistenciales”. (Sale el señor edil Bóffano) (Entra la señora edila Díaz) En realidad, la colaboración o complementación de servicios entre las entidades públicas y privadas con competencia directa en la prestación de servicios asistenciales, así como con la propia Intendencia Departamental, reconocen antecedentes anteriores a la promulgación de la Ley n.º 18211. (Murmullós) Le agradezco, presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

No obstante, desde el año 2013 en adelante, se ha optado por dotar a dichos vínculos entre entidades públicas y privadas de una regulación más clara, en beneficio exclusivo de los usuarios de los sistemas de salud, especialmente aquellos que han contado desde siempre con mayores dificultades para el acceso a la asistencia médica por habitar en zonas suburbanas y/o rurales.

Ha sido así como, con fuerte impronta y fomento desde el propio Ministerio de Salud Pública por su calidad de responsable último de la implantación y seguimiento de las políticas de salud pública dibujadas desde allí, han comenzado a celebrarse, de manera más regulada, “convenios de complementación de servicios asistenciales”, donde cada uno de los comparecientes asume las obligaciones que se detallan en beneficio de los usuarios del sistema de salud. Así, mientras su compareciente se compromete a contratar médicos o personal de enfermería para poner a disposición de los usuarios, otro aporta un local apropiado para brindar asistencia; otro se encarga de proveer el mobiliario necesario, por ejemplo, o cierto instrumental de uso médico, mientras uno más se encarga de proporcionar vehículos, choferes y combustible para hacer posible el traslado del personal de salud, que se desempeña en las “giras rurales”. En esto consisten los convenios de complementación. (Salen las señoras edilas Cruz y Martínez) (Entran los señores ediles Bernardoni y Bartzabal).

Sin perjuicio de este tipo de “convenios de complementación”, no han sido referidos expresamente en el alegato pronunciado en esta sala, en la denuncia de referencia, y que perfectamente podría obviarlo, entiendo que, respondiendo al mayor valor que la transparencia en el ejercicio de la función pública impone, debo referirme también al mismo y despejar toda duda respecto de mi situación. Tal como se afirmó, los “convenios de complementación de servicios asistenciales”, en los que comparecen el Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Departamental de Paysandú, la Administración de Servicios de Salud del Estado y la Corporación Médica de Paysandú, todos debidamente representados por las personas físicas con facultades para ello, tienen la particularidad de que no prevén obligaciones “recíprocas” entre los comparecientes.

En efecto, cada uno de los comparecientes se compromete a cumplir con cierta prestación, en función de la especialidad de su actividad o de los medios de que dispone, para conseguir un objetivo, que es la asistencia médica de ciertos usuarios del sistema de salud, a quienes grava la dificultad para el acceso a dicha asistencia. Cada uno de los comparecientes “se vale”, entonces, de los medios que proporcionan los otros comparecientes para cumplir una actividad loable, que no los beneficia directamente, sino que se dirige a beneficiar a las personas que se encuentran en la situación antes

referida, de dificultad de acceso a las prestaciones asistenciales. (Sale la señora edila Benítez) (Entra la señora edila Lamas)

Resulta claro que el vínculo en análisis (“convenio de complementación de servicios asistenciales”) no encaja (teniendo en cuenta exclusivamente a quienes comparecen en ello) en la (murmullos) clasificación prevista en el artículo 1249 del Código Civil entre contratos gratuitos y onerosos. (Murmullos-campana de orden).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Solicito silencio porque hay un edil haciendo uso de la palabra. Continúe, señor edil.

**SR.BÜCHNER:** Al decir del profesor Andrés Mariño López: *“Si la utilidad del contrato es para una sola de las partes y para la otra es el gravamen, el contrato es gratuito. Si la utilidad es para todos los contratantes y estos se gravan ‘cada uno en beneficio del otro’ el contrato es oneroso”*.

Es claro que en el caso de los “convenios de complementación” no estamos ante una hipótesis en la que la utilidad del contrato sea para una sola de las partes (o comparecientes). Tan claro como esto es que los comparecientes en dicho convenio no se gravan cada uno en beneficio del otro. (Murmullos - campana de orden). No es, por tanto y a la luz de la clasificación legal, ni oneroso ni gratuito. (Salen las señoras edilas Caballero, Cravea, Rakovsky). (Entran las señoras edilas Bica, Cánovas y el señor edil Rivas).

De la mano de lo que viene de decirse, la conclusión se impone. Los comparecientes en un “convenio de complementación” se gravan a favor de los usuarios del sistema de salud, y no en beneficio recíproco entre ellos. Se trata de un acuerdo de voluntades que produce efectos jurídicos entre ellos (como un conjunto o, mejor, como una parte plurisubjetiva) y los usuarios del sistema, que son los beneficiarios del acuerdo de complementación. No hay prestaciones “recíprocas” en el convenio de complementación y, por tanto, la existencia del mismo en el que comparecen, entre otros, mi empleador y la Intendencia Departamental no implica una violación a norma alguna de nuestro derecho positivo.

A la misma conclusión debemos arribar si analizamos el “convenio de complementación” a la luz de las normas de Derecho civil vinculadas a la “causa” de los contratos (artículos 1287 y siguientes del Código Civil).

El artículo 1261 del referido cuerpo normativo requiere la existencia de una causa lícita como requisito esencial para la validez de los contratos. Y los artículos 1287 y siguientes regulan de manera pormenorizada lo vinculado a la “causa” en tanto requisito esencial.

Tal como ya se dijo, el vínculo conocido como “acuerdo de complementación” no encuadra en la clasificación de contratos entre gratuitos y onerosos, lo que dificulta el análisis de la “causa” de los mismos ya que para discernir la cuestión el Código Civil –una vez más– distingue entre contratos gratuitos y onerosos. No obstante, se intentará un análisis según las normas jurídicas de Derecho civil vinculadas a la “causa” para obligarse. Según ellas, en los contratos onerosos la causa para obligarse constituye “...la ventaja o provecho que le procura la otra parte”. En cambio, en los contratos gratuitos, la causa la encontramos en “...la mera liberalidad del bienhechor”.

Como se afirmó, en tanto en los convenios de complementación no se releva la existencia de obligaciones recíprocas, es claro que no se identifica tampoco “ventaja o provecho” alguno que brinde “la otra parte” como causa para obligarse.

¿Encontramos entonces la “causa” de los convenios de complementación en la “mera liberalidad del bienhechor?” Seguramente no.

En efecto, Comepa no presta servicios asistenciales por “mera liberalidad”, sino en cumplimiento de las obligaciones asistenciales asumidas con cada uno de sus usuarios. Y el contrato que vincula a Comepa con cada uno de sus usuarios es “oneroso”.

ASSE, por su parte, brinda asistencia médica en cumplimiento de las obligaciones que la ley se impone, y no lo hace por la ventaja o provecho que alcance por las prestaciones de los restantes comparecientes (puesto que no le reporta).

La Intendencia Departamental de Paysandú tampoco encuentra en las obligaciones que asumen los restantes comparecientes ventaja o provecho alguno que constituya la “causa” para vincularse. Tampoco lo hace por “liberalidad”, sino para cumplir escrupulosamente con lo preceptuado por el artículo 274, numeral 9 de la Constitución de la república, que pone sobre las espaldas del Intendente la obligación de “velar por la salud pública”. “¿Es el Intendente o la Intendencia un “bienhechor” que actúe por “liberalidad?” No. Se vincula con otros sujetos de derecho para cumplir las obligaciones que el derecho positivo le impone. Y esa, mas que la causa, es la “motivación” que determina la celebración del vínculo o convención (al cual, expreso, no denomino “contrato”).

Numeral IV). La “ratio legis” del artículo 290 de la Constitución de la república y normas concordantes de menor jerarquía

(Murmullos). Señor presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Muy bien, señor edil. (Gritos desde la barra). Solicito silencio a la barra, porque hay un edil que está hablando. (Gritos desde la barra, desorden en sala).

Solicito respeto. No hagan que desaloje la barra. (Continúan los gritos desde la barra). (Dialogados). (Campana de orden). No pueden hablar desde la barra.

Continúe, señor edil.

**SR.BÜCHNER:** Ratio legis es el espíritu del texto de la norma en que deben inspirarse sus intérpretes, tanto para aclarar algún oscuro preconcepto, como para ampliar su aplicación a un caso no regulado expresamente.

El edil denunciante aludió en su alocución en sala, en respaldo a la tesis que sostuvo, a las afirmaciones contenidas en un documento de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por el doctor Martín Risso Ferrand, redactado con el objetivo de evacuar una “consulta” que la Junta Departamental de Paysandú le formuló. Dicho documento está empapado de la claridad que se constata en cada una de las enseñanzas que el profesor Risso imparte, ya sea bajo esta modalidad como a través de sus diversos y múltiples artículos doctrinarios. Dicho documento resulta sumamente útil a la hora de escrutar respecto de la “ratio legis” del artículo 290 de la Constitución de la república. Analizando una situación que desde el punto de vista de la cuestión fáctica aparece como bien distinta a la que nos ocupa, escribió el profesor Risso Ferrand lo que a continuación se transcribe: *“¿A qué tipo de contratos se refiere el artículo 290? Es claro que si el edil trabaja en una empresa constructora, que habitualmente participa en licitaciones y contrata con la Intendencia o la Junta, está comprendido dentro de la incompatibilidad. La Constitución no desea ni que el*

*edil pueda ser sometido a presiones o verse tentado de favorecer a su empleador, e incluso se procura la máxima transparencia a la labor del edil”.*  
(Sale el señor edil Ífer). (Entra la señora edila Silva).

Del párrafo que viene de transcribirse se desprende, a juicio de quien suscribe, una clara y diáfana enseñanza de parte del profesor Risso. En efecto, nos ha ilustrado acerca de la “ratio legis” del artículo 290 de la Constitución de la república al referir a lo que la Constitución “no desea”. ¿Y qué es lo que “no desea” la Constitución? Pues “no desea” que el edil, asalariado de una empresa que contrate con la Junta Departamental o con la Intendencia Departamental”...pueda ser sometido a presiones o verse tentado de favorecer a su empleador...”

Habiendo despejado ya lo vinculado a la asistencia médica tanto a funcionarios de la Intendencia como de la Junta Departamental, con la conclusión de que no existe vínculo contractual alguno entre ninguna de dichas personas públicas con la Corporación Médica de Paysandú, corresponde preguntarnos, a la luz de las enseñanzas del profesor Risso sobre la “ratio legis” del artículo 290 de la Constitución, si dicho artículo se refiere o no a los “convenios de complementación”. Tal como ya se afirmó, en los convenios de complementación, quienes comparecen en el no asumen obligaciones recíprocas, sino que distribuyen obligaciones que asumen en beneficio de los usuarios del sistema de salud en cumplimiento de un vínculo contractual con algunos de ellos, como es el caso de Comepa, y en apego a las obligaciones que la Constitución y la ley le imponen, como es el caso de la Intendencia Departamental de Paysandú y ASSE. Es evidente entonces que, en la medida en que como consecuencia de dicho acuerdo los comparecientes no se provocan ventajas ni provechos recíprocos, ni actúan por liberalidad (pues, además, no son “bienhechores”) es de concluir que el acuerdo de voluntades “convenio de complementación”, no integra el elenco de aquellos a los que se refiere el artículo 290 de la Constitución de la república. Huelga decir que este edil, desde mi posición de “Asesor Contable” dependiente de Comepa, mal podrá ser sometido a presiones o verse tentado de favorecer a su empleador, en el marco de un convenio de complementación en el que los comparecientes conforman “una parte” que se vincula con los usuarios y beneficiarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, que constituyen la “otra parte” que recibe las prestaciones convenidas de parte de Comepa y los beneficios de “hacerse cargo” de cumplir los “servicios sociales”, según Sayagués Laso, de parte de ASSE e Intendencia Departamental de Paysandú.

No se verifica, por tanto, en ninguno de los supuestos analizados, la pretendida incompatibilidad para desempeñarme como edil departamental, siendo dependiente de la Corporación Médica de Paysandú, por no haber perjuicio alguno a la “ratio legis” de las normas contra cuyo contenido se enfrentó la situación.

A modo de conclusión –y es el quinto numeral-:

En definitiva y a modo de conclusión, debo decir que mi partido, mi sector, compañeros y finalmente, en este caso yo personalmente, estamos desde hace un tiempo siendo atacados de la peor forma que admite la democracia, a través de la mentira y las verdades a medias. Se procede al linchamiento sin dar lugar a la legítima defensa, pareciera que el principio de inocencia, aquello de que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario, consagrado en nuestra Constitución y nuestras leyes, ya no rige. Se

busca, a propósito, presentar temas dándole apariencia de fenómenos de corrupción o de poco éticos, sin presentar una sola prueba. Los temas planteados de la forma que lo vienen haciendo algunos actores de la oposición, busca generar suspicacias y condenar antes de que nadie conteste nada. Debo ser claro, se recorrió cada medio de difusión de nuestra ciudad, también algún periódico sensacionalista a nivel nacional, del que sabemos que quien escribe mucho de los artículos vinculados a nuestro departamento es un edil de esta Junta Departamental del Partido Nacional, cadena en las redes, también distribuidos por algún edil del Partido Nacional, todos ellos transmitiendo lo que no corresponde, lo que cae por su propio peso, lo que es falso, no importando a quien se destruya y como se destruya, dando puñaladas traperas, más dignas de cobardes que de hombres de bien y de buenas costumbres. En definitiva, señor presidente, señores ediles y la población de nuestro departamento, este edil está ejerciendo legítimamente su cargo, electo por la ciudadanía y sin contravenir ninguna de las disposiciones legales y constitucionales. Muchas gracias. (Salen los señores ediles Porro, Büchner, Bartzabal y las señoras edilas Lamas y Cabillón) (Entran la señoras edilas Medina, Alonzo, Freitas y los señores ediles Bentos y Amoza)

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Illia.

**SR.ILLIA:** Gracias, señor presidente. Indudablemente que esto iba a pasar, sabíamos que el edil Büchner se iba a tomar el tiempo y la oportunidad para hacer sus descargos y poder esgrimir sus derechos; le corresponde, tiene derecho legal, el artículo 66 de la Constitución establece el debido proceso en materia administrativa a raíz de la denuncia formulada por el edil Marcelo Tortorella. Yo voy a pedir al Cuerpo que me acompañe en lo que voy a plantear, porque creo que es el camino adecuado, legal y reglamentario que hay que transitar para resolver esta cuestión. En primer lugar, quiero decir que se aplica al caso concreto el artículo 39 de la Ley 9515.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Disculpe, señor edil. Le voy a pedir al resto de los compañeros que hagan silencio, hay un edil que está haciendo uso de la palabra.

**SR.ILLIA:** El artículo 39, que está en la sección IV de la Ley 9515, dice claramente: *“Cuando alguno de los Ediles tenga que tramitar asunto propio o defender sus derechos lesionados”*, como es el caso concreto, *“deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo siguiente, e integrarse la Junta con el suplente...”*

Veamos algunos vicios de forma que son importantísimos. Amparándome en el Reglamento Interno de la Junta, artículo 49, como una moción de orden, me remito al numeral 2, donde dice: *“La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera”*. Entiendo que debe suspenderse el debate y remitirse a los antecedentes, tanto la denuncia como la defensa del señor Büchner, a la Comisión de Asuntos Internos. Que allí se estudie debidamente, se hagan las consultas jurídicas, si es del caso, que luego se emita un informe, y el Cuerpo después emite una resolución final. Entiendo que ese es el camino legal y reglamentario correspondiente. El edil denunciante actuó en su momento, el edil que se considera denunciado acaba de hacer una encendida defensa de sus derechos, el Cuerpo no puede resolverlo acá en este momento. Entiendo que ese es el procedimiento adecuado, por lo tanto pido el cumplimiento del

Reglamento Interno, que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos y demos por finalizada esta discusión.

(Salen las señoras edilas Bica, Silva, y el señor edil Soca) (Entran la señora edila Moreira y los señores ediles Soca e Ífer)

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor presidente. Para no alargar este debate, por supuesto que comparto el pedido de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos. En determinado momento de la defensa que hacía el señor edil nos aludió como ediles suplentes; lo somos, pero en ese momento estábamos ocupando la banca, las suplencias son automáticas. En aquel momento, lo que nosotros dijimos -estábamos en una sesión de hace dos o tres meses, en la cual se hizo una denuncia, pero ni el señor edil que pidió el artículo 47 -que se retiró- ni los demás compañeros de su bancada hicieron defensa alguna. Nosotros pensamos que, en definitiva, sí había una incompatibilidad. Comparto con el señor edil que me precedió en el uso de la palabra, que este es un tema también de derechos. Al señor edil que pidió el artículo 47, le costó, dos, tres o cuatro meses, no sé exactamente, reunir una cantidad de documentación, que él en su momento se pudo haber quedado en sala y haber discutido con el edil denunciante y decir: "yo no estoy alcanzado por ninguna incompatibilidad". Al no hacerlo, nosotros nos quedamos solo con la denuncia; tres o cuatro meses después y de haber analizado una serie de contratos que le proporcionó Comepa y después de haber consultado un abogado, es que hace esta defensa. Por eso es importante que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos. ¿Y qué fue lo que dijimos nosotros en ese momento? Algún edil dijo que tenía que dejar el cargo el señor edil que pidió el artículo 47; nosotros dijimos que no, que las actitudes son: renunciar o no, o el camino de un juicio político. Obviamente, él está haciendo sus descargos con todo derecho y con mucho gusto en la Comisión de Asuntos Internos lo vamos a estudiar.

Ahora, si en su momento planteamos ese camino fue porque el edil no permaneció en sala cuando se hizo la denuncia ni sus compañeros de bancada hicieron una defensa, como para demostrar que no existía tal incompatibilidad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ:** Solicito una moción orden, señor presidente. (Interrupciones- desorden en sala)

En primer lugar, quiero decir que el edil que me antecedió en el uso de la palabra se olvida de que esta bancada en aquel momento dijo que el señor edil Mauro Büchner pasó dos veces por la Comisión de incompatibilidades que estudió su situación y nunca dictaminó su incompatibilidad. Por lo tanto, esta bancada sí lo dijo y lo defendió. El edil, con mucho respeto, en ese momento se retiró y como acá se hacen acusaciones sin pruebas, y esta es la primera sesión ordinaria que se realiza después de aquella acusación, él tiene todo el derecho de venir a esta sala, y por respeto a los señores ediles, defenderse con pruebas en la mano; porque acusar es fácil, acusar de boca y sin pruebas. (Sale el señor edil Bernardoni). (Entra la señora edila Cruz).

Por lo tanto, nosotros no consideramos que este tema tenga que radicarse en la Comisión de Asuntos Internos y voy a leer una declaración,

para que usted ponga a votación del Cuerpo: “Ante la denuncia presentada en la sesión ordinaria... (Interrupciones de Genoud).

¡Estoy haciendo una moción de orden!

...de esta Junta Departamental, el pasado 27... (Interrupciones de varios ediles).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Señora edila Fernández... (Gritos del señor edil Genoud).

Señor edil Genoud, ¡estoy yo a cargo de la sesión!, por lo tanto ¡no me señale!

**SR. GENOUD:** ¡Hay una moción de orden y la tiene que poner a consideración!

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** No terminó la moción de orden. (Intervienen varios señores ediles) (desorden en sala).

**SR. ÍFER:** Señor presidente: amparándome en el artículo 3.º, presenté una moción de orden.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** ¡Usted no está en uso de la palabra! ¡Usted no está en uso de la palabra!

**SR. ÍFER:** Puedo hacer uso para defender el Reglamento. (Interrupción de la señora edila Gómez).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** No solicitó una moción de orden el señor edil Illia.

**SR. ÍFER:** Lea la versión taquigráfica.

**SRA. GÓMEZ:** Lea la versión taquigráfica.

**SRA. FERNÁNDEZ:** Se votó negativa.

(Intervienen varios señores ediles).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** ¿Hay una moción del señor edil solicitando que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos?

**VARIOS SEÑORES EDILES:** Sí.

(Intervención del señor edil Ífer, solicita votación nominal).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Las mociones de orden no se votan en forma nominal.

Está a consideración la moción de orden del señor edil de que el tema se envíe a la Comisión de Asuntos Internos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 30).

Continúe, señora edila.

**SRA. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. *“Ante la denuncia presentada en la sesión ordinaria de esta Junta Departamental, el pasado 27 de abril 2017, por el edil Marcelo Tortorella afirmando que el edil Mauro Büchner se encuentra incurso en una de las situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 290 de la Constitución de la república, esta Junta Departamental, declara: 1) Dicha denuncia fue realizada sin prueba alguna que verifique que la empresa en la que desempeña... (campana de orden) funciones el edil Mauro Büchner contrata con el Gobierno departamental. 2) Que el mencionado edil, en la sesión ordinaria del día de la fecha, expone y presenta ante este Cuerpo pruebas suficientes de que no existe contrato alguno entre su empleadora y el Gobierno departamental que puedan configurar la incompatibilidad pretendida. 3) El ejercicio del cargo de edil departamental por el mismo se ajusta a derecho, no existiendo al respecto*

*incompatibilidad alguna para el ejercicio de su función. 4) Que se publique en los medios de prensa del departamento”.*

Solicito que se pase a votar, señor presidente, esta declaración.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Esta a consideración la declaración planteada por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 211/2017.- VISTO el asunto: RESPUESTA A PLANTEO DEL SEÑOR EDIL MARCELO TORTORELLA EN SESIÓN DE FECHA 27/4/17 ANTE PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DEL SEÑOR MAURO BÜCHNER PARA EJERCER EL CARGO DE EDIL.- Planteo del señor edil Mauro Büchner, al amparo del artículo. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-**

**CONSIDERANDO que la señora edila Silvia Fernández ante dicha denuncia presentada y todo lo manifestado en sala por el señor edil Mauro Büchner, propone realizar una declaración a la prensa.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realizar la siguiente declaración: “Ante la denuncia presentada en la sesión ordinaria de esta Junta Departamental, el pasado 27 de abril 2017, por el edil Marcelo Tortorella, afirmando que el edil Mauro Büchner se encuentra incurso en una de las situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 290 de la Constitución de la república, esta Junta Departamental, declara: 1) Dicha denuncia fue realizada sin prueba alguna que verifique que la empresa en la que desempeña funciones el edil Mauro Büchner, contrata con el Gobierno Departamental.**

**2) Que el mencionado edil en la sesión ordinaria del día de la fecha expone y presenta ante este Cuerpo pruebas suficientes de que no existe contrato alguno entre su empleadora y el Gobierno departamental que puedan configurar la incompatibilidad pretendida.**

**3) El ejercicio del cargo de edil departamental por el mismo se ajusta a derecho, no existiendo al respecto incompatibilidad alguna para el ejercicio de su función.**

**4) Que se publique en los medios de prensa del departamento”.**

#### **11.º- ZONA AZUL Y LOS PERJUICIOS QUE ESTÁ CAUSANDO AL COMERCIO DE PAYSANDÚ.-** La bancada del Partido Nacional solicita se reciba a los comerciantes de dicha zona en régimen de Comisión General.-

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.

**SR. GENOUD:** Gracias, tenía miedo de que otra vez no me viera, presidente.

El compañero Ífer manifestó hace un rato que tenemos gente en la barra, y es de orden y cortesía que cada vez que hay gente en la barra se los atiende primero. Entonces, en primer lugar, quiero pedir disculpas a esta gente en nombre de la bancada del Partido Nacional. (Entra la señora edila Bica).

En segundo lugar, señor presidente, pedirle a usted, ya que el 24 de mayo nuestra bancada le solicitó realizar una sesión extraordinaria urgente para abordar el tema zona azul y los perjuicios que está causando al comercio de Paysandú, sobre todo en la parte del microcentro.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Disculpe, señor edil...

**SR. GENOUD:** Estoy haciendo uso de la palabra, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** ¿Sobre qué? ¿Usted va a solicitar un artículo 47?

**SR. GENOUD:** No, no. Escúcheme. Si no me escucha.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Pero, pídale primero.

**SR. GENOUD:** Escúcheme, preste atención.

(Intervención fuera de micrófono del señor edil Ífer)

Me está interrumpiendo. De esa misma forma, el 16 de junio nuevamente le pedimos una sesión extraordinaria para recibir a esta gente y usted en ninguno de los dos casos nos dio respuesta.

Entonces, ya que, incluso, hay un punto a tratar en el día de hoy que es la modificación de los artículos 1 y 2 del decreto departamental que refiere a la zona azul y, además, porque aún no se ha escuchado a los vecinos, es que solicito, señor presidente, ahora sí, sesionar en régimen de comisión general e invitar a una representación de los comerciantes para que expongan, en un tiempo prudencial de 15 minutos, su situación.

Después voy a solicitar la alteración del orden de la sesión para pasar a tratar el punto 7 de los asuntos entrados.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Discúlpeme, primero voy a hacer una aclaración. (Sale la señora edila Rakovsky).

Yo recibí una carta de los vecinos, quienes fueron recibidos por todas las bancadas...

Déjeme terminar, yo lo escuché.

**SR. GENOUD:** Yo no abrí la boca.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** A su vez, llegamos a un acuerdo con los vecinos cuando fueron a nuestra bancada de que serían recibidos por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor en esta sala, en una reunión de comisión ampliada. Eso fue lo que acordamos con los vecinos firmantes de aquella carta.

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

**SR. CIRÉ:** Muchas gracias, señor presidente. Primera aclaración, por supuesto que el tema de la zona azul ha sido muy debatido –luego de que fuera votado por mayoría en esta Junta Departamental (interrupción de la señora edila Gómez), algunos cambiaron de opinión con respecto a la situación. Nosotros como bancada recibimos a los vecinos y les prometimos que íbamos a considerar el tema, pero en el día de hoy no los convocamos. Lo que sí resolvió la comisión de Asuntos Laborales, a la cual se le pidió una reunión –y yo como presidente gestioné para que fueran convocados– fue realizarla conjuntamente con la Comisión de Tránsito, con el director de Tránsito, el Centro Comercial y todos los vecinos para analizar, en una asamblea abierta y no en un circo político, el tema con seriedad y responsabilidad. Por lo tanto, creemos que esa será la instancia para escuchar a los vecinos y, nuevamente, el Gobierno departamental atenderá sus reclamos.

No estamos de acuerdo con que en esta sesión, específicamente, se reciba a ninguna delegación, sobre todo, cuando no fue convocada y tampoco se nos informó. Queremos recordarle, señor presidente, que los señores ediles de la minoría se retiraron de la coordinación, por lo tanto nosotros no teníamos conocimiento de qué era lo que pretendían hacer en el día de hoy. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Ífer.

**SR. IFER:** Señor presidente: nosotros no podemos tomar como una obligación un acuerdo que la bancada de su partido hizo con un conglomerado de gente en el fuero interno de su partido. Ni siquiera se puede plantear acá, no se ejerce fuerza como órgano. Déjeme terminar.

Lo mismo pasó con el pedido de una comisión. Como sucede en cualquier órgano parlamentario del mundo, en la barra hay vecinos escuchando

el debate de un tema que les interesa, en total amparo del Reglamento y de sus derechos. Uno de los pocos códigos que van quedando en esta Junta es escuchar a los vecinos cuando concurren porque en el orden del día hay un tema que los atañe. Entonces, señor presidente, no es que se esté haciendo una cosa por otra; no es contraproducente. (Murmullos) Pido que se me ampare en el uso de la palabra porque ni usted me está escuchando, señor presidente.

Repito, no es contradictorio, perfectamente podemos recibirlos y llevar a cabo la reunión; la solicitud aún no entró a la Junta. Lo que se está reclamando es que se reciba, como siempre se hizo, a la gente que viene a escuchar los temas que le importa; tiene derecho de hacerlo. Se hizo una propuesta concreta y pido que se ponga a consideración porque el compañero hizo una moción de orden. "Que no se diga gre gre para decir Gregorio"; si no se quiere escuchar a la gente, que no se escuche.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** ¿Usted está haciendo una moción de orden?

**SR. ÍFER:** Estoy repitiendo la moción que hizo el compañero: pasar a sesionar en régimen de comisión general y alterar el orden de la sesión.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración sesionar en régimen de comisión general. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 30).

(Gritos desde la barra).

¡Si no se callan la boca, levanto la sesión! ¡Vamos a respetarnos! ¡Por favor! (Dialogados).

Se pone a consideración alterar el orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 30).

(Gritos desde la barra)

¡Si no respetan la sesión, tendré que desalojar la barra! (Murmullos-interrupciones) (Gritos desde la barra)

¡Señores ediles! (aplausos-insultos) ¡Pido silencio, yo los respeté!

(Gritos desde la barra)

Se pone a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

(Salen los señores ediles Berretta y Colacce y la señora edila Cravea) (Entra el señor edil Manfredi).

### **INTERMEDIO (22:20- 22:35)**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio.

**12.º-SITUACIÓN LABORAL QUE ATRAVIESA PAYSANDÚ.-** Planteo del señor edil Roberto Ciré, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación. Carpeta 594.-

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Ífer.

**SR.ÍFER:** Le cedo la palabra al edil Ciré.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Adelante.

**SR.CIRÉ:** El motivo de mi intervención es pedir un artículo 47° por el tema empleo.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración. Por la afirmativa.  
(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

(Sale el señor edil Tortorella) (Entran los señores ediles Porro, Zanoniani y Biglieri).

Adelante.

**SR.CIRÉ:** Haré un *racconto* sucinto de la situación laboral que venimos atravesando los sanduceros. Creo que en este aspecto, más allá de las diferencias que hemos tenido en algunos otros, existe unanimidad. El tema laboral ha sido y es preocupación de todos los sectores políticos en el departamento de Paysandú. Pensamos que es un tema que viene deteriorándose rápidamente.

En la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social hemos constatado esta situación, por eso acordamos, unánimemente, plantearla en este plenario. En los últimos días, y diría en el correr del mes, hemos recibido a tres gremios muy importantes del departamento: PILI, Paycueros y AEBU.

Sin duda que la situación se está tornando más que preocupante. Por este motivo, daré lectura a una resolución –la plantemos en la comisión para que se vote de esta forma y los compañeros estuvieron de acuerdo– y, posteriormente, cederé la palabra a mi compañero por si tiene algo más para aportar. Dice así: “Es claro que en los últimos tiempos se viene deteriorando, en nuestro departamento, el trabajo en general. El último dato ingresado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de la Junta Departamental, es que 340 trabajadores de Paycueros pasarían al seguro de desempleo, generando esta situación y otras de la construcción, a nuestro entender, gran angustia e incertidumbre en las familias, porque el tema laboral es vital para toda la sociedad sanducera.

Por este motivo, para tratar de encontrar una salida y atenuar esta situación, proponemos que se convoque por intermedio de la Junta Departamental: a una mesa de diálogo de amplia participación para analizar el tema empleo; que se invite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y consecuentemente al director nacional de empleo; a los ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas; que se comunique a la Intendencia Departamental de Paysandú, a todas las juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, a los partidos políticos con representación en esta Junta Departamental, a los representantes por el departamento, al Instituto Cuesta Duarte, al PIT-CNT y a los medios de comunicación para su difusión. Además, solicitamos que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su organización y seguimiento”.

Esta convocatoria fue firmada por los ediles Pastorini, Ruiz Díaz, Ífer y Suárez, conjuntamente con quien habla. Gracias.

(Salen la señora edila Lacuesta y el señor edil Biglieri) (Entran los señores ediles Moreira y Tortorella).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Ífer.

**SR.ÍFER:** Gracias, presidente. Quiero agregar que también se curse invitación al Centro Comercial.

Celebro que este tema se haya tratado de esta forma, porque uno puede tener fuertes diferencias en otros aspectos, pero es bueno, para el ejercicio de la democracia, aprender a separar las cosas para velar por un Paysandú mejor, y este es un tema crucial para el departamento.

Como dato concreto puedo decir que en el mes de marzo la tasa de desempleo del país se ubicó en el 9%, con relación al 8,2% que se registró en febrero y al 8% que había alcanzado en marzo de 2016. El deterioro del mercado laboral determinó que las exigencias de un trabajador para conseguir empleo sean menores; por eso es aún más grave. Más de la mitad del total de los uruguayos se encontraba sin empleo y no exigía ninguna condición específica para empezar a trabajar.

Es decir, no se deteriora solamente el empleo en sí, sino también la calidad del mismo. Eso es muy grave, señor presidente.

Un dato importante, que es el más ajustado científicamente porque es del último censo: Paysandú siempre estuvo por encima de la media a nivel país, en cuanto al porcentaje de desempleo. Estamos hablando de datos del censo de 2011. ¿Qué pasó desde esa fecha hasta hoy? Tomando los datos de hoy –actualizados– del Instituto Nacional de Estadística, cualquiera puede apreciar, primero, que hasta determinado punto no hay más datos hacia atrás. Esa es la primera observación que encuentro, es rara. Pero tomando los meses de abril, tenemos que en el 2006 el desempleo era 10.9; el punto más bajo de los abrils hasta la fecha fue de 6.3 en el 2012. Desde esa fecha, la gráfica ha oscilado, pero siempre manteniendo la misma tendencia, ha ido en aumento. Hoy nos encontramos a nivel país, en abril, con un 8.4 de desempleo, señor presidente. ¿Qué significa esto?: dos lecturas. Primero, debemos tener claro que Paysandú no está ajeno a eso, pero más aún que el litoral presenta uno de los porcentajes más altos de desempleo, comparado a nivel país. Ese 8.4 se alcanza en un momento donde –y ahí va el segundo punto– ya no vale decir, como en abril de 2006 –vasta con tomar cualquier recorte de prensa–, que la herencia maldita era la que llevaba el desempleo al 10.9 por ciento. Ya no vale. Incluso hemos notado que integrantes del gobierno han cambiado el discurso, porque no lo podían sostener más. ¿En qué cambió el discurso? En que ahora es increíble, pero cierto, que cuando hay algún acierto en materia de gobierno, es el gobierno quien lo hace, pero cuando es algo en desmedro de la economía es el sistema capitalista que todavía no se ha podido cambiar, y nos hace hacer algo mal. Lo malo es culpa del sistema capitalista, lo bueno es virtud del gobierno. Pasa lo mismo con el contexto nacional e internacional, señor presidente. Cuando es viento en cola, las virtudes son del gobierno, cuando el viento es favorable todo indica que no podemos estar por fuera de la región donde estamos. No vale a la inversa, cuando se decía que justamente había viento en cola en la región. Pero eso no sirve para solucionar el problema. Nosotros apoyamos esto, y lo conversamos en la comisión. Hace mucho tiempo ediles de aquí decían que Paysandú no está ajena a la situación; valoramos en su momento cuando vino, por el tema Cotrapay, la propia ministra para solucionar un cambio de producción y una nueva inversión laboral en esa zona, que se instaló –si mal no recuerdo– en Paysandú Innova, ¿y cuál fue la solución de trabajo que se logró ahí, por parte del ministerio? (Entra el señor edil Retamoza).

Entonces, apoyamos esto confiando en que los compañeros de la comisión, trabajan bien desde este punto de vista y, además –por ellos sí, no sé el resto de la bancada– anteponiendo su condición de trabajador a la de pertenencia a cualquier partido político. Además, esperamos que esas reuniones de comisión sean fructíferas y lleguen a buen puerto, porque reunirse por la simple gimnasia de reunirse, no sirve de nada. Allí hay un matiz, un partido que está más identificado con las asambleas o quiere estarlo, lo que pido es que nos identifiquemos con el hacer, con una respuesta concreta para trasladar a Montevideo.

Hay muchos temas que debe tomar el Parlamento nacional y el ministerio, pero que de Paysandú salga una sola voz demostrando la situación actual del departamento. No basta con las estadísticas –no importa los datos que traje, a los cuales puede acceder cualquiera de ustedes–, basta con ir por el centro, ver los comercios que cierran, ver las fábricas que están cerrando, la cantidad de gente que está en el seguro de desempleo. Entonces, no se puede decir más, ya pasó el recreo, ya pasó el tema de que es culpa de los otros y no nuestra. Vamos a hacernos cargo y decir: acá venimos mal. Entonces, entre todos, pongamos las barbas en remojo, y pido que ese ámbito que celebro y, reitero, espero que sea fructífero, por eso apoyé su creación. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

**SR.TORTORELLA:** Gracias, señor presidente. Naturalmente que, desde el año 2015 en que ingresó este Gobierno departamental, la situación del desempleo ha venido creciendo, progresiva y paulatinamente, en lo que tiene que ver a puestos de trabajo. La población económicamente activa del departamento está reclamando oportunidades de empleo. (Sale el señor edil Bentos). (Entra el señor W.Martínez).

Estaba ojeando un titular en la prensa nacional de junio de 2015: “Al PIT-CNT de Paysandú le preocupa el desempleo”. Y Carlos Bico, integrante de la dirección departamental de la central sindical, en declaraciones que hizo a diario El Telégrafo, destacó que “llevaban el planteo de lo ya hablado antes de las elecciones departamentales, además de algunos elementos nuevos que nos vienen preocupando” –decía Bico. Y en ese aspecto manejaron el desempleo que causó la finalización de grandes obras, como la de ALUR, donde quedaron 600 personas sin trabajo. Otro de los planteos refiere al tipo de relacionamiento que tendrá la Intendencia con los trabajadores. Y decía Bico: “Nosotros fuimos muy críticos con la manera de ingreso a la función pública que llevaba adelante el Partido Nacional en la anterior administración. Así se lo hicimos saber y se lo dejamos bien en claro al intendente Caraballo, que somos defensores del Estatuto sobre el ingreso a la función pública. Esto debe ser claro y democrático, de todas las personas que tengan la posibilidad de ingresar”. Obviamente, comparto lo que dice Bico, que la Intendencia Departamental de Paysandú ha sido históricamente la gran empleadora que ha tenido el departamento y ha ido en auxilio de la población para generar los puestos de trabajo que faltan en la actividad privada. Es cierto. La principal empleadora históricamente, desde hace muchos años, es la Intendencia de Paysandú. Pero los propios sindicalistas que votaron el Frente Amplio le estaban reclamando al intendente que no querían la “dedocracia” para la distribución de cargos en la Intendencia o de puestos laborales en la Intendencia. Bueno, parece que eso quedó solamente en el discurso y en el olvido, porque la “dedocracia” siguió funcionando y está entrando gente todos

los días, cuando no hoy, mañana y pasado, y todos los que han entrado hasta ahora, que no sé cuántos son, pero obviamente hasta ediles, exediles, familiares de ediles han entrado a la Intendencia, claro, porque hay crisis laboral. Y se olvidaban o nos olvidábamos de la gente que quedó sin trabajo en Cotrapay. Acá teníamos un compañero que quedó desempleado de ese proyecto que naufragó, que dio la oportunidad y la posibilidad de trabajo, o por lo menos ilusionó a mucha gente.

Y no podemos dejar de decir y señalar que la emergencia laboral que denunciara el Partido Nacional sigue latente y se va profundizando cada vez más. Yo no sé -y si me permite me voy a dirigir al señor edil Ciré- si sería la solución un estado de asamblea permanente, no lo creo. Porque ¿sabe qué?, de debates y análisis creo que ya estamos sobreanalizados y sobredebatisados; acá se necesita trabajo y mucho. Lo que tenemos que hacer es generar hoy en esta Junta, ya que la preocupación es esta, una comisión extraordinaria para buscar inversiones para el departamento, porque como el Gobierno departamental no lo hace, no ha buscado inversores para el departamento, quizás nosotros, que tenemos experiencia, junto a algunos ediles que tengan la misma inquietud y ansias de generar oportunidades de trabajo, podamos reconstruir esa base tan necesaria de puestos de trabajo que Paysandú reclama.

Señor presidente, creo que nos sucede a todos, pero a mí me pasa que mucha gente me alcanza un currículo, se comunica conmigo por teléfono, por las redes sociales pidiéndome trabajo. Y uno queda con la impotencia de no poder darle una solución. Pero entiendo que si nos organizamos y planificamos desde la Junta Departamental, con los recursos y medios de que dispone, en formar una comisión que promueva inversiones en el departamento e interesar en distintos ámbitos a empresarios que han confiado en el pasado a que vuelvan a confiar en el presente, y darles las condiciones para que vengan a radicar inversiones, estoy seguro de que es posible porque hace cinco años lo pudimos hacer. De hecho, en estos días, el intendente -me congratulo- anunció la concreción del comienzo de la construcción de un complejo turístico en termas de Guaviyú, que va a dar trabajo durante su construcción pero también durante la explotación. Y eso se generó producto del diálogo y de una invitación que se hizo en el año 2012 y recién se está concretando ahora. Realmente me siento orgulloso de que esas cosas pasen. Tenemos un Departamento de Promoción y Desarrollo que lo veo muy preocupado en la línea de promover la inversión pública, que ya está agotada, todos lo sabemos; sin embargo, en estos dos años de gobierno no hemos podido reclutar ni un solo inversor que venga a presentar un proyecto serio para, por lo menos, amortiguar el desempleo en Paysandú.

Pero, además, hoy debo decir que sentí rabia, impotencia, vergüenza, señor presidente, porque le cerramos la puerta en la cara a un grupo, un núcleo de comerciantes muy importante de Paysandú que hicieron este afiche que refiere a lo que estamos hablando en este momento: no más cierres de comercios. Los cierres de comercios son pérdidas de fuentes de trabajo. Y nosotros no lo supimos interpretar porque antepusimos los intereses político-partidarios, sectoriales -o vaya a saber qué cosa-, cerrándole la puerta a un planteo que, justamente, lo que busca es generar más oportunidades de trabajo en un departamento que viene cada vez más deprimido en las

oportunidades laborales. A veces las decisiones que se toman en caliente y al grito de la tribuna, terminan siendo malas decisiones.

Lo que queremos discutir es lo que está pasando hoy en el centro de Paysandú, donde hay cierres de comercios y empresas que están enviando personal al seguro de desempleo. Esa es la problemática que ellos querían plantear y lástima que se fueron, porque esto que ahora estamos diciendo es lo que ellos seguramente iban a plantear, porque son las pequeñas y medianas empresas –y más las pequeñas que las medianas–, las grandes empleadoras del Uruguay industrializado. El Paysandú industrializado de la década del 40 y del 50 se acabó porque la industria en el mundo se terminó, tal cual la conocíamos, con grandes naves en las cuales había 300, 400 trabajadores trabajando, se terminó, señor presidente. Hoy la industria produce por escalas y por niveles con distinta coparticipación o distinta sinergia de otras pequeñas industrias; que después haya un ensamblador, oportunidades de trabajo, sí señor, pero no se le cae una idea al intendente de Paysandú, por eso le vamos a plantear promover la creación de una zona franca en Paysandú. Eso es posible, tenemos una ley que se ha aggiornato, pero hay que ir a buscar a los inversores. Si nosotros nos quedamos sentados en el despacho del Palacio o en el de su presidencia, a esperar que la gente venga a comprar a este boliche –el “boliche” es nuestro departamento–, y no salimos a vender y a mostrarle que le ofrecemos determinadas condiciones, y que la Junta va a votar, necesariamente, todas aquellas que sean propicias para promover la inversión y generar empleo, no lo vamos a lograr, señor presidente, no será un estado de asamblea permanente el que resuelva esto.

Yo sí estoy dispuesto a trabajar en la búsqueda de inversiones, ir a hablar a las empresas, a la Dirección Nacional de Trabajo, a golpear las puertas de la ANDE, ir a buscar otros posibles inversores, por ejemplo, para el puerto de Paysandú, pero no del actual sino el de Casa Blanca. ¿Sabía usted, señor presidente, que hay una empresa española que tiene interés de hacer una inversión en el puerto de Paysandú? Nosotros estamos esperando que el intendente nos reciba a ver si podemos abrirle las puertas del departamento, y la Junta Departamental –que ya lo declaró de interés departamental hace como 10 años– pueda, nuevamente, darle un buen impulso a eso; eso va a generar empleos.

Señor presidente, estamos esperando por la concreción de los accesos al Puerto, tema sobre el que tanto debatimos, y eso también va a generar oportunidades de empleo –y es obra pública, vamos a aclarar. Pero el problema de la obra pública, que también debemos tener en cuenta, es que es efímera en el tiempo, porque se agota, se termina; culminaron las obras de ALUR, y los 400 o 600 puestos de trabajo que había allí se evaporaron. Entonces, lo que hay que buscar es el reciclado permanente del empleo, porque tampoco el comercio de Paysandú, que encima está enfrentando este problema de la zona azul, puede seguir soportando, por un lado, la carga tributaria, y, por otro, las imposiciones de la Intendencia de Paysandú que ha cercado el centro y lo ha desacreditado, añadido a la crisis económica. Porque vamos a dejar claro que no todos los problemas del comercio de Paysandú se deben a la zona azul, hay un componente económico que es producto de lo que pasa a nivel del Gobierno nacional, que ahora, con la Rendición de Cuentas, viene con un nuevo ajuste fiscal y otra batería de impuestos. ¡Impuesto hasta a las rifas les van a cobrar! Así que los vendedores de rifas

tendrán que pagar un 3% sobre el monto estimado de la producción de la rifa. Y seguimos esquilmando al pueblo y tratando de exprimir sus bolsillos para que, obviamente, ese gran gigante que es el Estado, siga alimentándose a costillas de todos sus ciudadanos. “El gran Hermano”. Cada vez más, la inclusión financiera está eliminando puestos de trabajo.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** ¿Me permite?

**SR. TORTORELLA:** Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Creo que lo que se está planteando acá es formar un grupo de trabajo y lo que usted está diciendo es para plantear en ese ámbito.

Vamos a ser prácticos...

**SR. TORTORELLA:** Yo estoy aportando una visión. Estamos bajo el régimen del artículo 47°, señor presidente, yo esto y hablando del trabajo.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Simplemente le digo que se está refiriendo a un tema que corresponde tratar en la comisión a crearse.

**SR. TORTORELLA:** Yo digo que la comisión, como tal, ya me expresé en ese sentido, debería salir a buscar inversiones, y si necesitan a alguien que los ayude y acompañe, con mucho gusto estoy dispuesto a colaborar. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.

**SRA. GÓMEZ:** Muchas gracias, señor presidente. No quiero ahondar más la brecha que ha surgido por lo que hemos vivido hoy en esta Junta Departamental, solamente quiero hacer un poco de historia y recordar la primera moción que presentamos, junto a una compañera –me voy a permitir nombrarla, edila nacionalista Valeria Alonzo–, que refería a políticas territoriales que desarrollen la producción y fomenten el empleo. (Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Tortorella) (Entra el señor edil Biglieri).

Esa moción la presentamos en el año 2015 y fue archivada. ¿Por qué la presentamos? Porque en una reunión que mantuvimos con el Centro Comercial ya se hablaba de una posible emergencia laboral.

Como dije en la Comisión de Asuntos Laborales, celebro que se cree esta comisión de trabajo, pero no quiero dejar de decir dos o tres cosas. En primer lugar, que este gobierno progresista y popular subsidia multinacionales, por ejemplo, la cervecería y no subsidia al productor nacional, al productor lechero. Seguramente los niños que, como decía, comían pasto en la crisis del 2002, hoy deben tomar cerveza. (Sale la señora edila Lacuesta) (Entra el señor edil Moreira).

Ha quedado demostrado que el trabajo les da dignidad a las personas, que la producción genera empleo. Hoy vemos cómo le hemos cerrado la puerta a las pequeñas y medianas empresas que, en Paysandú, son fuentes de trabajo. Cuando una empresa, señor presidente, tiene que cerrar sus puertas, no lo hace porque quiere, lo cierra porque el socio, que es el Estado, no está contemplado en sus ganancias. Y así quedan el empresario y el trabajador sin trabajo. Por lo tanto, nuestro paisaje natural se va volviendo un desierto, como en aquellas películas de cowboy que mirábamos cuando éramos jóvenes. Solo le pido a esa comisión que se tome las cosas en serio porque, y quiero decir públicamente que al presidente del Frente Amplio local –me voy a permitir nombrarlo– señor Guigou, le he pedido, en tres o cuatro oportunidades, conformar una de diálogo multipartidario para lograr la instalación del tercer horno de Ancap –seguramente, las credenciales de Ancap no permitieron su

conformación– y con ello aportar alguna solución a los problemas del empleo en Paysandú. (Entra la señora edila Listur).

Otra cosa que quiero pedirle a los ciudadanos que nos están escuchando es que, por favor, intenten comprar en los pequeños comercios, con la chismosa –y no estoy contra las empresas multinacionales ni nada por el estilo–, porque los comercios pequeños son producto del departamento y generan empleo. Cada fuente de trabajo que se cierra debemos multiplicarla, por lo menos, por cuatro empleos.

Me parece muy bien lo que dijo el compañero Tortorella en cuanto a los cambios de modalidad en la producción. Espero que esa mesa de diálogo –y hago el voto de confianza–, no sea solamente una máscara, verdad, no sea un circo para demostrar que hay un interés. Queremos prácticas de empleo y políticas sectoriales para el desarrollo del departamento de Paysandú en su conjunto, así como de todas las poblaciones al norte del río Negro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.

**SR. GENOUD:** Gracias, presidente. Voy a tratar de ser breve.

Primero, aplaudo y felicito a la Comisión de Asuntos Laborales, así como a nuestro compañero, Ignacio Ífer, porque no hay nada más sabio que el tiempo; el tiempo por sí solo nos muestra la verdad.

En septiembre de 2015, quien habla hizo una propuesta concreta a este Cuerpo: declarar a Paysandú en emergencia laboral. De eso hace casi dos años. Lamentablemente, en aquella oportunidad, no uno, varios ediles de la fuerza de gobierno se reían, incluso, fuera de micrófono llegaron a decir que era un disparate. Hoy aplaudo y celebro –que le pongan el nombre que quieran y le den la forma que quieran, una asamblea, un grupo de trabajo– que realmente se empiecen a ocupar del tema. Obviamente, mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra han tirado algunas propuestas que van a enriquecer a ese grupo de trabajo. (Entra la señora edila Alonzo).

La realidad es que no podemos quedarnos quietos. No nos podíamos quedar quietos en septiembre de 2015. Y quizás, hoy, para darle fuerza a ese grupo de trabajo y al trabajo que hizo la comisión, vuelvo a poner sobre la mesa de esta Junta, de este plenario y de este Cuerpo, la necesidad de declarar a Paysandú en emergencia laboral. Así esa asamblea, ese grupo de trabajo, saldrá a la cancha a buscar soluciones y no simplemente a generar un debate que puede ser efímero, y lo hago como propuesta complementaria. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR. PIZZORNO:** Gracias, presidente. Tema tan importante para Paysandú si los hay, es la necesidad de trabajo. En una ciudad que llegó a ser un bastión industrial, donde las chimeneas poco a poco han ido desapareciendo y donde la gente que ha ido quedando fuera del mercado laboral, ha intentado ir solucionando el problema a fuerza de almacencitos, que no sé hasta cuándo podrán darle alguna solución. Si bien la ciudadanía busca esas soluciones, desde la Intendencia no se le presta la atención que necesitaría, de hecho recién tuvimos la prueba clara y fehaciente en esta Junta Departamental, cuando no solo no se quiso recibir a los vecinos sino que, además, se burlaron de ellos. Cuál era la necesidad de tenerlos esperando para, finalmente, decirles que no. Una hora de amansadora por un tema que debía tratarse en otro lugar.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está fuera de tema, señor edil.

**SR. PIZZORNO:** Son temas de trabajo, pero bueno, sigamos adelante.

Sigamos adelante y dejemos atrás este tema que me provoca vergüenza ajena. (Salen los señores ediles W. Martínez y Genoud)(Entra la señora edila M. Moreira).

Lamentablemente, deberá ser la Junta Departamental de Paysandú la que apechugue en este tema, y desde nuestro partido le daremos todas las manos que sean necesarias, en virtud de que, evidentemente, la Intendencia no encuentra la solución y se equivoca, a mi entender, en forma doble.

En el quinquenio pasado se criticó en demasía al señor intendente por la cantidad de ingresos a la Intendencia. Sin embargo, hoy no se dice nada, se mira para el otro lado e ingresa gente a montones, señor presidente. La Intendencia no es una agencia de colocación, ese no es el camino por el cual debe ir su gestión. Por el contrario, la Intendencia debería tratar de reducir la cantidad de puestos de trabajo para que el contribuyente no tenga que pagarle el sueldo a una cantidad de empleados que no son necesarios.

(Entra la señora edila Silva)

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Señor Pizzorno, enfóquese en el tema.

**SR.PIZZORNO:** Decía que era una doble equivocación porque ingresan con exámenes truchos y a dedo. Tanto criticaban y ahora hacen cosas peores.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Eso no tiene nada que ver con el tema.

**SR.PIZZORNO:** Está todo enrabado, señor presidente. El Gobierno central no apoya en nada, a pesar de ser del mismo partido. Seguramente, esperará a las elecciones como hizo, en su momento, el presidente de Ancap, comprando cosas millonarias que después quedaron tiradas como lamentablemente sucedió con los hornos. (Sale la señora edila Cruz) (Entra el señor edil Bernardoni)

Se debe tratar de lograr la famosa industria sin chimeneas, porque es el turismo la única posibilidad que nos va quedando hoy por hoy. Por lo tanto, debemos fomentar la inversión privada; ese es el camino. Por eso la Administración anterior había comenzado a trabajar de esa manera y venía por buen camino, pero, lamentablemente, hoy esa tarea quedó en la nada. Nos va quedando el proyecto de un hotel cuatro estrellas para construir en las termas de Guaviyú, pero cada vez se alarga más su comienzo, no sé si se busca comenzar cerca de las elecciones para que, en ese momento, no haya tanto desempleo.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Señor Pizzorno, límitese al tema.

**SR.PIZZORNO:** Estoy en el tema, señor presidente, lo que pasa es que a usted no le gusta escuchar las cosas que le digo, pero yo no tengo la culpa si no le gustan las verdades.

Lamentablemente, la inversión privada es lo único que nos puede salvar; no se puede seguir abultando empleos públicos porque ya no queda lugar para más empleados. Hay que procurar la inversión privada –que la hay– y capitales extranjeros para que la famosa industria sin chimenea, como es el turismo, se lleve adelante. Esta Intendencia tiene todos los medios para incentivar ese tipo de industrias. Desde la Junta Departamental de Paysandú y desde nuestra humilde posición de oposición, le daremos el mayor de los apoyos. En la medida de nuestras posibilidades, vamos a apoyar a la inversión privada; la buscaremos por cielo y tierra. Esperemos que la Intendencia sepa entender esto y pueda abrirse. En el quinquenio pasado muchas personas tuvieron la

vista clara para lograr esas inversiones. Evidentemente que a esas personas hubo que pagarles, porque brindaron todo su tiempo para lograr esas inversiones. Sin embargo, lo único que se supo hacer fue criticar y, hoy por hoy, estamos como estamos porque no se tiene a alguien que sepa encontrar dichas inversiones. De cualquier forma, estamos a tiempo de volver a empezar, de volver a buscar inversiones y de que Paysandú salga adelante.

Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Ciré.

**SR.CIRÉ:** Por supuesto que este es un tema no solo polémico sino también importante. Sinceramente, este no es el ámbito en el que vamos a encontrar el aporte para lograr, en definitiva, los cambios que Paysandú necesita.

Solicito a la Mesa que ponga a votación lo vertido, con la anuencia de la Comisión, y demos por finalizado el debate.

(Entra la señora edila Gómez).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Ifer.

**SR. ÍFER:** Es para una aclaración. Es cierto que hubo un acuerdo en la comisión -y está bueno decirlo-, que fue interiorizado por las bancadas pero, en lo personal, como edil de la oposición, debo decir que dejamos de lado algunos cuantos adjetivos, que nos hubiese gustado agregar a la moción para describir la situación actual, para llegar a un acuerdo en el entendido de que esto tiene que ser una política de Estado. Por eso lo valoramos y esperamos que todas estas propuestas se discutan en la comisión a conformar.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración que la Comisión de Asuntos Laborales haga el seguimiento correspondiente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Señor edil, ¿es para fundamentar el voto?

**SR.BIGLIERI:** Quería que también se agregara la solicitud del edil Genoud.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Ya se votó la moción, señor edil.

**SR.BIGLIERI:** Yo había pedido la palabra antes, pero se ve que está oscuro acá.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Bica.

**SRA.BICA:** Es para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Adelante.

**SRA.BICA:** Voté afirmativo por lo siguiente. Si queremos hacer algo en serio –creo que alguno de mis compañeros lo dijo-, no debemos fijarnos en si tiene algún costo político para alguno de los partidos políticos, ya sea el mío, el oficialista o el otro partido opositor.

Debemos hacer algo en serio; no importa el costo político que conlleve. También me sumo a las palabras, porque realmente me duele... Eso también significa trabajo, porque si en su momento sirvió a los niños comer pasto, como dijeron, nunca vi la foto, se ve en cada esquina –y no me digan que no– que la gente come de las volquetas. Y eso no sucede porque la gente quiera comer de las volquetas, sino por la falta de trabajo. Nos produce vergüenza ajena ver esa situación. Ahora no la ven. No la ven porque no conviene. Se ve en cada volqueta de las esquinas de Paysandú. Entonces si vamos a hacer algo, hagámoslo en serio. Acá hay varios puestos de trabajo en juego. Así como lo de Paycueros que sale todo el tiempo, actualmente tienen ocho jornales por

mes en el Seguro de Paro, trabajan de lunes a jueves; lo de PILI, sumados a varias empresas más, no solo de Paysandú, por supuesto. Entonces, si lo vamos a hacer, hagámoslo en serio; por eso voté afirmativo. Pero hagámoslo en serio, sin mirar el costo político, mirando por la gente, por su familia, por un trabajo digno, por un techo digno. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 212/2017.-VISTO el planteo realizado en sesión de fecha 6/7/17, al amparo del artículo n.º 47 del Reglamento Interno de la Corporación, por el señor edil Roberto Ciré, referido a: ‘Situación laboral que atraviesa Paysandú’.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se convoque a una Mesa de Diálogo de amplia participación para analizar el tema empleo;***

***II) que se invite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al director Nacional de Empleo de dicho Ministerio;***

***III) que se comuniquen a la Intendencia Departamental, a las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, a los partidos políticos con representación en la Junta Departamental, a los Ministerios de: Industria, Energía y Minería; Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Transporte y Obras Públicas; Ganadería, Agricultura y Pesca; al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a los representantes nacionales por el departamento, al Instituto Cuesta Duarte, al PIT – CNT y a los medios de comunicación;***

***IV) que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para su organización y seguimiento.***

***ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1.º Convóquese a una Mesa de Diálogo de amplia participación para analizar el tema del empleo, con participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social I Dirección Nacional de Empleo de dicho Ministerio.***

***2.º Remítase oficios de acuerdo a lo manifestado en los CONSIDERANDO II) y III).***

***3.º Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para su organización y seguimiento”.***

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

**SRA.ALONZO:** Señor presidente, por una moción de orden.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** ¿Por qué presenta moción de orden si ya terminamos con este tema y vamos a comenzar con el repartido?

**SRA.ALONZO:** Para aplicar el artículo 34º, prorrogar el horario, y terminar el repartido hoy.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Hay una moción de orden planteada, quienes estén por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (13 en 29).

(Sale la señora edila Freitas). (Entra la señora edila Fernández).

**13.º- PRIMERA VEZ QUE VOTÓ LA MUJER EN URUGUAY.-** Planteo de la señora edila Raquel Medina, al amparo del artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.-

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Quiero plantear un tema, al amparo del artículo 47º, referido al voto de la mujer. (Murmullos). Si están en desacuerdo con este planteo, no lo hacemos, señor presidente. (...)

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración la aplicación del artículo 47º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 29).

Adelante.

(Sale el señor edil Ciré). (Entra la señora edila Ortiz).

**SRA.MEDINA:** El 3 de julio de 1927 fue la primera vez que votó la mujer. Primero, procederé a leer lo que preparamos en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, referido al tema. Segundo, proyectaremos un vídeo.

*“Este 3 de julio se cumplió 90 años del primer voto femenino en Sudamérica. Lo realizó Rita Ribeira a sus 90 años. Fue en un plebiscito regional realizado en la localidad uruguaya de Cerro Chato.*

*Cerro Chato es una localidad muy especial. Se formó en torno a una estación de trenes, línea Montevideo - Melo. El pueblo se extendió en torno a la estación y con ello fue tomando tres jurisdicciones distintas, los límites de los tres departamentos: Durazno, Treinta y Tres y Florida. La polémica quedó desatada de inmediato.*

*Con fecha 18 de abril de 1926 resolvió, primariamente, la anexión de Cerro Chato al departamento de Treinta y Tres.*

(Sale la señora edila Alonzo).

*Al día siguiente de tal resolución, el doctor Prando, Ministro de Instrucción Pública de la época, se dirigió al Ministerio de Obras Públicas por nota, en los siguientes términos: ‘De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración en su sesión de ayer, este ministerio debe proceder a la redacción de un proyecto de ley que será sometido a la Honorable Asamblea General, por el cual se eleva a la categoría de pueblo al grupo de casas conocido por Cerro Chato. Ahora bien, según los informes que tiene este ministerio, la estación ferroviaria de Cerro Chato está enclavada en el departamento de Durazno, y la población del mismo nombre se extiende hacia el este, invadiendo los departamentos de Florida y Treinta y Tres. El propósito del Consejo Nacional de Administración es el de formar sobre la base del futuro pueblo de Cerro Chato una nueva sección judicial en el departamento de Treinta y Tres; pero para esto, habría tal vez, la necesidad de modificar los límites de ese departamento, en forma que permita situar en aquel la sección judicial de Cerro Chato’.*

*El Ministerio de Obras Públicas encomienda la tarea a una comisión técnica que el 21 de junio eleve un informe en el cual considere que Cerro Chato debe anexarse a Treinta y Tres. Los límites departamentales se recomiendan modificar en pocos kilómetros cuadrados, suficientes para crear una sección judicial.*

*Con los informes recibidos, el 5 de agosto de 1926, el Consejo Nacional de Administración resolvió dar la oportunidad al propio pueblo de Cerro Chato para que expresara su opinión de pertenencia al respecto, que si bien desde lo jurídico carecía de valor real, desde lo político y lo social podía alivianar tensiones que se daban desde tiempo atrás. El hecho produjo reacciones contrarias, por cierto, ya que los comités de cada departamento, representados por pobladores de Cerro Chato, se enfrascaron en una lucha localista que no parecía tener fin.*

*El 3 de enero de 1927, la Corte Electoral emite una circular al respecto y el 31 de mayo reglamenta el plebiscito, estableciendo: ‘que cualquier persona, sin distinción, que desee intervenir en el plebiscito deberá previamente inscribirse en el Registro que abrirá la Comisión Especial Plebiscitaria el 5 de junio, y lo cerrará el 28 de junio próximo’.*

*Votó el 94% de la población, y venció la opción “Durazno”.*

*La Constitución de 1917, le otorgó a las mujeres la totalidad de los derechos civiles y la potestad del voto. Pocos años después, la Ley de 1932 reglamentó esos derechos, y en 1938, la mujer votó por primera vez en el Uruguay en la elección nacional del 27 de marzo de ese año”.*

Ahora procederemos a proyectar el vídeo. (Así se hace).  
(Entra el señor edil Dalmás).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.

**SRA.GÓMEZ:** Gracias, señor presidente. Para hacer un poco de historia ¡qué progresistas que éramos! Habría que ver quién fue el ideólogo de esos gobiernos progresistas. Nada más, muchas gracias.

**14.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.**- La solicita la señora edila Silvia Fernández, para considerar los informes de las comisiones.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Fernández.

**SRA.FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Voy a realizar una moción de orden para alterar el orden de la sesión y tratar los informes, por respeto a las comisiones que han trabajado durante estos meses. Solicito votarlos en bloque, excepto si hay alguna excepción.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración alterar el orden de a la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 28).

(Entran los señores ediles Dalmás y Genoud).

### **ORDEN DEL DÍA**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor presidente. Hay informes en minoría, que habría que dejar fuera del bloque.

**SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu):** Perdón, están las actas, la reiteración de pedidos de informes y los informes en mayoría y minoría. Si quieren pueden votar todos los informes y dejar afuera esos, o los que propongan.

**SR.BERNARDONI:** Voy a pedir que quede fuera del bloque el 93, porque me comprende el artículo 40, en aplicación del Reglamento. Cuando se vaya a votar el tema me retiro de sala.

**SR.SOCA:** El 68 que quede fuera del bloque.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.

**SR.GENOUD:** Gracias, señor presidente. El 15 del orden del día de la sesión del 27 de abril y el 39 de la sesión de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Primero votamos las tres actas y después los informes en bloque, dejando fuera los informes en minoría y en mayoría.

**15.º- ACTA N.º 1411.**- Sesión ordinaria realizada el día 8/12/16.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**16.º- ACTA N.º 1415.**- Sesión extraordinaria realizada el día 29/12/16.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**17.º- ACTA N.º 1416.-** Sesión ordinaria realizada el día 17/02/17.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**18.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Francis Soca, referido a personal de la Intendencia.

**19.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Estación aeróbica para Barrio IC 5". (Se retiró en sala).

**20.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Multas de tránsito: detalle por artículo aplicado y monto por multas de cada inspector desde el 9/7/15".

**21.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- Del señor edil Williams Martínez, referido a: "Comedores municipales". (Se retiró en sala).

**22.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Régimen de servicio de ómnibus del BPS".

**23.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Contratación de baños químicos".

**24.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- De los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referido a: "Servicio de balizas contratado por la Intendencia Departamental desde el inicio de esta Legislatura".

**25.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).**- De los señores ediles Miguel Otegui, Carmencita Martínez, Williams Martínez, Roque Jesús. Eduardo Martins, Gabriela Gómez, José Illia, Jorge Genoud, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Pablo Bentos, referido a: "Material caliente municipio de Porvenir". (Se retiró en sala).

**SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu):** Pedidos de informes tenemos del 4 al 11, pero algunos ya han venido, que son el 6, 8 y 11.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración votar los pedidos de informes en bloque. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 213/2017.- VISTO los pedidos de informes realizados por oficios números 0154/17, 1170/16, 0099/17, 0146/17 y 0148/17, del señor edil Francis Soca, referido a: 'Personal de la Intendencia Departamental', del señor edil Williams Martínez, referidos a: 'Estación aeróbica para barrio IC 5' y 'Comedores municipales' y de los señores ediles Williams Martínez y Pablo Bentos, referidos a: 'Contratación de baños químicos' y 'Servicio de balizas contratado por la IDP desde el inicio de esta legislatura'.**

**CONSIDERANDO que solicitan que se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de informes realizados por oficios Nos. 0154/17, 1170/16, 0099/17, 0146/17 y 0148/17".**

**SRA.DIR<sup>a</sup>.INT. (Inthamoussu):** Los dos puntos siguientes son renuncias.

**26.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Comunica la renuncia al cargo de 2.º vicepresidente del Cuerpo del señor edil Miguel Otegui.

**27.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Comunica renuncia del señor edil Jorge Genoud a integrar la mesa de negociaciones de la Junta Departamental.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración darles un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración aprobar en bloque los informes de las comisiones. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Está a consideración votar todos los informes a excepción de los puntos 93, 68, 15 del 27 de abril, 39, 99, 59, 58, 34, 33, 32 y 18. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

**28.º-RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º DIECINUEVE/17, REFERIDA A REINTEGRO DE TIQUES DE CONSULTA MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.-**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º VEINTITRÉS/17, REFERIDA A ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ (AFUJUPAY), SOLICITA QUE SE APLIQUE EN LA CORPORACIÓN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N.º 19051.-**

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 214/2017.- VISTO** la Resolución de Presidencia N.º diecinueve/17 referida al reclamo efectuado por la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú (Afujupay), respecto a la devolución de los tiques de consulta de Comepa.

**CONSIDERANDO I)** que en el Presupuesto quinquenal de la Corporación 2016 – 2020 no se contempla el reembolso del importe del tique de consulta médica;

**II)** que se hicieron las consultas pertinentes concluyendo que no hay mérito para no seguir devolviendo el importe de dicho tique;

**III)** que en reunión de Comisión de Asuntos Internos y RR.PP, de fecha 18 de mayo pasado se acordó acceder al reclamo efectuado por Afujupay;

**IV)** que en sala se homologa la referida resolución.

**ATENTO a lo expresado, JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Homológuese la Resolución de Presidencia N.º diecinueve/17”.**

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 215/2017.- VISTO** la Resolución de Presidencia N.º veintitrés/17 referida a la solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú (Afujupay), respecto a la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 19.051 en la Corporación n.

**CONSIDERANDO I)** que en reunión de Afujupay con el Presidente de la Corporación se acordó acceder al reclamo efectuado e incorporar las disposiciones de dicha Ley al funcionamiento interno de la Junta Departamental de Paysandú;

**II)** que en sala se homologa la referida resolución.

**ATENTO a lo expresado, JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Homológuese la Resolución de Presidencia N.º veintitrés/17”.**

**29.º-ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE SESIÓN DE FECHA 06/04/17.-** Desde el punto n.º 3 al n.º 13, exceptuando el punto n.º 4, del repartido 40551/17.

**29.1.-INTEGRANTES DE COOPERATIVA TACUABÉ (EXCOTRAPAY).-**

Solicitan extensión de seguro de desempleo.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta comisión oportunamente informó por rep. n.º 40.421/17, aprobándose en sesión de fecha 17/2/17 una declaración de apoyo que fue remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se pueda extender el seguro de desempleo a los trabajadores de la cooperativa Tacuabé.

De acuerdo a lo expuesto la comisión entiende que se realizaron las gestiones solicitadas, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. HERMES PASTORINI. ROBERT PINTOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 216/2017.- VISTO el tema: INTEGRANTES DE COOPERATIVA TACUABÉ (EXCOTRAPAY).- Solicitan extensión de seguro de desempleo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que en sesión de fecha 17/2/17, se emitió una declaración de apoyo que fue remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se pueda extender el seguro de desempleo a los trabajadores de la Cooperativa;**

**II) que entiende que se realizaron las gestiones solicitadas, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 54/2017”.**

**29.2.- NECESIDADES DEL LICEO FRANCISCO.-** Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 19/11/15 se aprobó la presente moción, enviándose los oficios solicitados. Con fecha 29/03/17 en reunión de comisión se dio lectura al informe 40518/17 de la Comisión de Obras y Servicios.

Esta comisión aconseja al plenario que se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Obras y Servicios, a los efectos de que la misma haga un seguimiento periódico de dicha problemática.

Hecho, archívese.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 217/2017.- VISTO la moción de sesión de fecha 19/11/15, presentada por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Valeria Alonzo, referida a: ‘Necesidades del Liceo Francisco’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en reunión de fecha 29/3/17 se dio lectura al Repartido 40518/17 de la Comisión de Obras y Servicios;**

**II) que aconseja al plenario se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio al Departamento de Obras, a los efectos de que realice un seguimiento periódico a la problemática y que posteriormente se archive el tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1.º- Oficiéase a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).**

**2.º- Hecho, archívese la carpeta 1130/2015”.**

**29.3.- FUMIGAR LA CIUDAD.-** Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 4/11/16 se aprobó la siguiente moción enviándose los oficios solicitados.

Posteriormente, en fecha 14/02/2017, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental cuya parte medular se transcribe: ‘... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 216/2016 de Dirección de Higiene de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Álvarez.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Fdo.: Sr. Mario Díaz de León – Secretario General y Dr. Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental’.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 218/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por el señor edil Braulio Álvarez, referida a: ‘Fumigar la ciudad’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, transcribiendo lo medular y que solicita el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1267/2016”.**

**29.4.- MAL FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BARRIO BASOTTI, EN CASA BLANCA, PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 24/02/17 se aprobó la siguiente moción, enviándose los oficios solicitados. Con fecha 29/03/17 se recibió respuesta de OSE cuya parte medular se transcribe ‘... De acuerdo con lo solicitado por oficio de referencia se informa a usted que el servicio de abastecimiento de agua a los vecinos de Basotti – Casa Blanca se encuentra actualmente en situación de operación normal.

La situación generada con el derrame de agua del tanque de distribución fue debido a que el sistema de automatización y comunicación a distancia presentó falla debido a problemas en piezas del comando (producida por descarga eléctrica por tormenta), dichas piezas se encontraban discontinuadas y debió ser actualizado dicho sistema de monitoreo y control.

Para no afectar el abastecimiento de agua a los clientes y en forma transitoria se realizó el control de bombeo mediante un reloj programado de acuerdo con la curva de demanda de agua de los clientes.

Debido a que el consumo de agua no es uniforme, en algunos horarios se producía un mayor bombeo que el consumo realizado por los clientes, por lo que se generaba cierto desborde de agua por el depósito de distribución. Si bien se fue ajustando el horario de bombeo, la prioridad era mantener el suministro de agua al poblado; dicha situación fue explicada a los vecinos de Basotti.

Sin otro particular saluda atentamente.

Fdo.: Ing. Víctor M. Cestau – Jefe Técnico Departamental – OSE – Paysandú’.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 219/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/2/17, por los señores ediles José Pedro Illia y Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Mal funcionamiento del suministro de agua potable en barrio Basotti, en Casa Blanca, Paysandú’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 29/3/17 recibió respuesta de OSE, transcribiendo lo medular y que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1617/2016”.**

**29.5.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras vertidas en sala por el señor edil Eulogio Blanco, referidas a la necesidad de que se declare como enfermedad crónica, la obesidad mórbida.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión toma conocimiento del tema de referencia, y dándose por enterada sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 220/2017.- VISTO el tema: JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.- Remite palabras vertidas en sala por el señor edil Eulogio Blanco, referidas a la necesidad de que se declare como enfermedad crónica, la obesidad mórbida.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que tomó conocimiento del tema y dándose por enterada del mismo, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1666/2016”.**

**29.6.- AMBULANCIA DE PUEBLO EL EUCALIPTO.-** Moción del señor edil Robert Pintos.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 11/08/16 se aprobó la presente moción enviándose los oficios solicitados.

Posteriormente en fecha se recibió respuesta de ASSE cuya parte medular se transcribe “... Me dirijo a usted en relación a la inquietud manifestada por el edil Robert Pintos, con respecto a la ambulancia de pueblo El Eucalipto. En tal sentido, adjuntamos el informe realizado por la directora de la región oeste, brindando los argumentos pertinentes y dando respuesta a esta situación particular.

Cabe destacar que ASSE es el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de

Salud, preponderando en su cometido el buscar la complementación de los servicios de salud entre el sector público y privado.

No obstante, no queremos dejar pasar la oportunidad de agradecerle por la comunicación y preocupación del tema.

Fdo.: Dr. Martín Esposto – Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ASSE”. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI JAVIER PIZZORNO MARCELO FAGÚNDEZ MARÍA BARRETO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 221/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/8/16, por el señor edil Robert Pintos, referida a: ‘Ambulancia de pueblo El Eucalipto’.**

***CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de ASSE, transcribiendo lo medular y que sugiere el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 860/2016”.***

**29.7.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.º DEL DECRETO N.º 7096/2014, REFERIDO A MULTAS POR ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.-** El

Tribunal remite.

Presupuesto, informa: “En virtud de que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones al proyecto de decreto enviado para su intervención, es que esta comisión resolvió sugerir al plenario la aprobación definitiva del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º Modifíquese el artículo 1º del Decreto departamental n.º7096/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.º Animales sueltos en la vía pública – Decreto 5128 – 1355 UI (un mil trescientos cincuenta y cinco unidades indexadas) más 300 UI (trescientas Unidades Indexadas) por animal y por día de manutención, hasta el retiro efectivo del mismo, pasando luego del séptimo día hábil de su incautación a remate judicial, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0721/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHERO. MAURO BÜCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. LAURA CRUZ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7545/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Modifíquese el Artículo 1.º del Decreto Departamental N.º 7096/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1.º- Animales sueltos en la vía pública – Decreto 5128 – 1355 UI (un mil trescientos cincuenta y cinco Unidades Indexadas) más 300 UI (trescientas Unidades Indexadas) por animal y por día de manutención, hasta el retiro efectivo del mismo, pasando luego del séptimo día hábil de su incautación a remate judicial, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0721/2016 del Ejecutivo departamental.-**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

**29.8.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución N.º 3514/16, de fecha 28/9/16, relacionada a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental correspondiente al Ejercicio 2015.

Presupuesto, informa: “Cabe informar que la rendición de cuentas objeto de este informe corresponde al ejercicio compartido entre la Administración del Sr. Francis Soca y del Ing. Agr. Jorge Dighiero.

1º.) Al respecto el Tribunal de Cuentas se expide informando acerca de los siguientes puntos: 1º.) Señala que el saldo adeudado a la Intendencia Departamental de Paysandú, que surge de compensar lo que corresponde devolver por economías presupuestales y extrapresupuestales (aporte del Gobierno central para aportes patronales y personales) y las diferencias de duodécimos no entregadas a esta Corporación, asciende a \$1:559.386; lo que coincide con lo declarado por esta Junta Departamental.

2º.) Destaca como incumplidas las recomendaciones que realizara el año anterior, por contravenir las disposiciones legales que nombra, respecto a: a) Carácter de honorario de la función de edil que preceptúa el artículo 295º de la Constitución de la república, al no rendirse cuentas de los viáticos que percibe.

b) Que si bien se confeccionó un reglamento para el manejo del fondo permanente, su articulado refiere al manejo de efectivo y de cuenta bancaria por lo que no se ajusta a lo solicitado.

Por lo expuesto, esta comisión aconseja al plenario aprobar el siguiente proyecto de decreto: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Apruébase

la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. LAURA CRUZ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7546/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2015.-**

**ARTÍCULO 2º.- Comuníquese lo resuelto al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Paysandú.-”**

**29.9.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de junio a agosto de 2016.

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de agosto a octubre de 2016.

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 08/02/17, relacionada a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de septiembre a diciembre de 2016.

Presupuesto, informa: “Habiendo la comisión tomado conocimiento de los temas en cuestión, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de Cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. LAURA CRUZ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 222/2017.- VISTO los temas: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de junio a agosto de 2016.-**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/11/16, relacionada a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de agosto a octubre de 2016.-**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 08/02/17, relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de septiembre a diciembre de 2016.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Presupuesto informa que tomó conocimiento de los temas y resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de Cuentas y que aconseja el archivo de los mismos.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 1555, 1556/2016 y 114/2017”.**

**29.10.- DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.-** Invita a participar de las "Sextas Jornadas de Ética y Administración Tributaria", a realizarse los días 8 y 9 de noviembre en el horario de 18 a 21 horas en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

Presupuesto, informa: “Habiendo la comisión tomado conocimiento de la invitación recibida, y al haberse cumplido su fecha de realización, la misma resolvió darse por enterada y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. LAURA CRUZ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 223/2017.- VISTO el tema: DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.- Invita a participar de las ‘Sextas Jornadas de Ética y Administración Tributaria’, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre en el horario de 18 a 21 h. en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.**

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Presupuesto informa que tomó conocimiento de la invitación recibida y que al haberse cumplido su fecha de realización resolvió darse por enterada, aconsejando al plenario el archivo del tema.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1354/2016”.

**30.º-ORDEN DEL DÍA PENDIENTE DE SESIÓN DE FECHA 27/04/17.-** Desde el punto N.º 10 al N.º 25, del repartido 40573/17.

**30.1.-CUANDO LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE PARA LA POBLACIÓN.-** Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Nair Benítez y Javier Pizzorno.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión informa al plenario que se dio cumplimiento a lo mocionado oportunamente. En tal sentido concurrió personal de la Unidad de Capacitación en Primeros Auxilios, Socorrismo y Rescate del Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Salto y brindó dos talleres, uno el 21 de marzo y el otro el 3 de abril del corriente año. Concurrieron a los mismos, ediles y funcionarios de la Corporación.

En tal sentido se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 18.360 en cuanto a la obligación de que la mitad (50%) del personal del organismo, esté entrenado en resucitación cardíaca básica, en este caso fueron 15 los funcionarios que realizaron los talleres.

Se sugiere oficiar a la Intendencia de Salto agradeciendo la disposición del personal para concurrir a nuestra ciudad a brindar la capacitación.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. JUAN LAXALTE. ROBERT PINTOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 224/2017.- VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 11/8/16, por los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Nair Benítez y Javier Pizzorno, referida a: ‘Cuando la salud es lo más importante para la población’.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Asuntos Internos y RR. PP. informa que personal de la Unidad de Capacitación en Primeros Auxilios, Socorrismo y Rescate del Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Salto, los días 21/3 y 3/4, brindaron en la Corporación dos talleres, asistiendo a los mismos ediles y funcionarios, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 18.360, en cuanto a que el personal esté entrenado en Resucitación Cardíaca Básica;

**II)** que sugiere se oficie a la Intendencia de Salto, agradeciendo la disposición del personal para concurrir a nuestra ciudad a brindar la capacitación.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiese a la Intendencia de Salto de acuerdo a lo manifestado en el **CONSIDERANDO II).**

2.º Hecho, archívese la carpeta 892/2016”.

**30.2.-DENOMINAR EL ESPACIO DE PRENSA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CON EL NOMBRE DE LUIS VEGA.-** Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión estudió el presente asunto, consultando sobre antecedentes al respecto, incluso, invitando a su reunión a la señora edila mocionante. Se sugiere colocar una placa en la baranda del espacio de la prensa.

Por lo expuesto se aconseja que el tema se radique en la Mesa de la Corporación, a los efectos de su instrumentación.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. JUAN LAXALTE. ROBERT PINTOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 225/2017.- VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 29/9/16, por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: ‘Denominar el espacio de prensa de la Junta Departamental con el nombre de Luis Vega’.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que sugiere colocar una placa en la baranda del espacio de la prensa y aconseja que el tema pase a la Mesa de la Corporación, a los efectos de su instrumentación.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación”.

**30.3.- REPINTADO Y MEJORAS EN LA SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA 90 ENTRE PAYSANDÚ CIUDAD Y PUEBLO ESPERANZA.-** Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer, Nelda Teske y Dino Dalmás.

Tránsito, Transporte y Obras Públicas, informa: “En sesión de fecha 07/08/15 la presente moción fue derivada a esta comisión, remitiéndose el oficio n.º 501/15 a los destinos solicitados en la misma, entre ellos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A su vez el mencionado oficio fue reiterado a través de los oficios 112/16 y 1088/16 al Ministerio de Transporte, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 226/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 7/8/15, por los señores ediles Ma. Nidia Silva, Ignacio Ifer, Nelda Teske y Dino Dalmás, referida a: “Repintado y mejoras en la señalización de la Ruta 90 entre Paysandú Ciudad y Pueblo Esperanza”**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que con fecha 7/8/15, por plenario, se remitió al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el Of. n.º 501/15 y que el mismo fue reiterado a través de los oficios n.ºs. 112/16 y 1088/16;**

**II) que no habiendo recibido respuesta al día de la fecha, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 577/2015”.**

**30.4.- DESPERTADORES O LOMOS DE BURRO DESPINTADOS EN NUESTRA CIUDAD.-** Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

**PINTADO DE CEBRA EN CALLE ZELMAR MICHELINI CASI LEANDRO GÓMEZ.-** Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta comisión está en conocimiento de que lo solicitado en las mociones ya fue solucionado, con el repintado de las cebras y lomos de burros por parte de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 227/2017.- VISTO los temas: DESPERTADORES O LOMOS DE BURRO DESPINTADOS EN NUESTRA CIUDAD.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.**

**PINTADO DE CEBRA EN CALLE ZELMAR MICHELINI CASI LEANDRO GÓMEZ.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que está en conocimiento de que lo solicitado en las mociones ya fue solucionado por parte de la Intendencia Departamental, por lo que sugiere el archivo de los temas.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 522 y 1038/2016”.**

**30.5.- ASOCIACIÓN DE CUIDACOCHE DE PAYSANDÚ.-** Solicita ser recibida por la Comisión que trata el tema tránsito y/o regulación del mismo y los cuidacoches.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Con fecha 18/10/16 fue recibida la Asociación de Cuidacoches, quienes plantearon varias inquietudes, entre ellas el interés de mejorar las condiciones laborales y además la problemática de la zona azul.

Por su parte esta comisión está en conocimiento de que lo planteado por los cuidacoches en la mencionada reunión ya fue solucionado, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 228/2017.- VISTO el tema: ASOCIACIÓN DE CUIDACOCHE DE PAYSANDÚ.- Solicita ser recibida por la Comisión que trata el tema tránsito y/o regulación del mismo y los cuidacoches.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que con fecha 18/10/16 recibió a la Asociación de Cuidacoches, quienes plantearon varias inquietudes y la problemática de la zona azul;**

**II) que está en conocimiento de que lo planteado por los cuidacoches ya fue solucionado, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1178/2016”.**

**30.6.- DEMORAS EN OBTENCIÓN DE FECHAS PARA ATENCIÓN DE MÉDICOS EN EL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL.-** Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Promoción Social, informa: "Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido 39977/16, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Promoción Social.

Por su parte esta comisión comparte el mencionado informe y sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. SANDRA LACUESTA. SOLEDAD DÍAZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 229/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/4/16, por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: 'Demoras en obtención de fechas para atención de médicos en el Hospital Escuela del Litoral'.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa que comparte el informe presentado por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por repartido 39977/16, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 284/2016".**

**30.7.- PRIMERA JORNADA SEGURIDAD EN MEDIO ACUÁTICO.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.

Turismo, informa: "A fin de considerar el presente asunto, la comisión informa que el día 02/01/17, llegó respuesta de la Intendencia Departamental, la cual se transcribe en su parte medular.

Of. n.º 668/2016. '...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted, copia autenticada de informe número 98/2016 de Secretaría de Deportes, donde constan detalles sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Benítez.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Fdo.: Sr. Mario Díaz de León – Secretario General y Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental'.

Informe n.º 98/2016 – Secretaría de Deportes. 'Atento a lo solicitado se informa que la Dra. Analía Techeira, funcionaria de esta Dirección así como la funcionaria Luján Méndez de Dirección de Turismo, fueron las responsables de realizar las coordinaciones con los Instructores de Salvamento Acuático, señores Víctor Baptista, Paulo Rodríguez, Enrique Rodríguez y Julio Texeira, pertenecientes a la Unidad de Capacitación en PPAA Socorrismo y Rescate Salto ROU, quienes se trasladaron desde la mencionada ciudad para impartir los talleres que se llevaron a cabo en Paysandú los días 13, 14, 27 y 28 de octubre y los días 3 y 4 de noviembre. El práctico fue realizado en el Club Remeros Paysandú y Playa Municipal, mientras que el teórico se dictó en Casa de Cultura, y Salón de Mercado Municipal.

Para la oportunidad participaron de los talleres los profesores de Educación Física de la Dirección de Deportes quienes estarán cumpliendo funciones en los Complejos Deportivos y Playas Municipales en la temporada 2016-2017, así como funcionarios del Plan de la Costa, además fueron invitados a participar de los mismos, los referentes de las distintas instituciones deportivas del departamento y público en general.

Fdo.: Dr. Julio Logiurato – Secretario de Deportes'.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la respuesta recibida, se aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 230/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por el señor edil Daniel Benítez, referida a: 'Primera Jornada de Seguridad en medio acuático'.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. n.º 668/16, transcribiendo lo medular y quedando satisfecha con la respuesta recibida, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1217/2016".**

**30.8.- PARADOR DE TERMAS DE ALMIRÓN NO PRESTA SERVICIO.-** Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Turismo, informa: "Esta comisión informa que el día 02/01/17, recibió respuesta de la Intendencia Departamental, en referencia al of. n.º 1242/2016 enviado oportunamente, cuyo contenido se transcribe en su parte medular.

Of. n.º 670/2016 – Intendencia Departamental. '... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 65/2016 de Dirección de Turismo, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por la señora edila Martínez.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo.: Sr. Mario Díaz de León – Secretario General y Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta – Intendente Departamental'. Informe n.º 065/2016 – Dirección de Turismo. "Se dev uelva informando que tanto esta Dirección como la Administración del Centro Termal son conscientes del cierre esporádico en reiteradas ocasiones del parador de Termas de Almirón.

Esta situación se viene produciendo desde que se inició el trámite judicial para su desalojo, el cual se encuentra en instancia de Tribunal de Apelaciones.

Se hace saber que esta Dirección ha realizado los debidos informes mediante memorándum 357, 372, 380 y 395 de este año a Oficina de Asesoría Letrada cada vez que se constató el incumplimiento del servicio. Fdo.: Alejandro Leites – Director de Turismo".

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la respuesta recibida, se aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 231/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: "Parador de Termas de Almirón no presta servicio".**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. N.º 1242/16, transcribiendo lo medular y quedando satisfecha con la respuesta recibida, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1271/2016".**

**30.9.- ENTRADA GRATUITA AL PREDIO DE LA 52.ª SEMANA DE LA CERVEZA PARA LOS JUBILADOS DE MENORES INGRESOS.-** Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Turismo, informa: "Al respecto, esta comisión informa que según lo resuelto por el Comité Organizador de la 52ª Semana de la Cerveza, al igual que en la edición anterior, los jubilados con ingresos menores a \$12.000, presentando último recibo de cobro y cédula de identidad, pudieron ingresar gratis al predio ferial.

Asimismo, las personas con discapacidad pudieron acceder al predio ferial y a los espectáculos del Anfiteatro del Río Uruguay de forma gratuita, cumpliendo así con la Ley n.º 18.651, exonerando del pago a un acompañante en caso necesario.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 232/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/3/17, por la señora edila Laura Cruz, referida a: 'Entrada gratuita al predio de la 52.ª Semana de la Cerveza'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que según lo resuelto por el Comité Organizador de la 52ª. Semana de la Cerveza, los jubilados con ingresos menores a \$12.000 y las personas con discapacidad pudieron acceder en forma gratuita al predio ferial;**

**II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 222/2017".**

**30.10.- MEJORAS DEL BALNEARIO SANTANA EN GUICHÓN.-** Moción de la señora edila Adela Listur.

Turismo, informa: "Esta comisión informa que tomó conocimiento de que en el sitio de referencia, se pintaron y acondicionaron seis mesas de hormigón y se refaccionaron dos baños. Cabe señalar, que a la fecha no se ha recibido respuesta al Of. n.º 1197/15 de comisión, enviado oportunamente al municipio de Guichón.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema quede radicado de forma exclusiva en su similar de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 233/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por la señora edila Adela Listur, referida a: 'Mejoras del Balneario Santana en Guichón'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que tomó conocimiento de que en el sitio de referencia, se pintaron y acondicionaron 6 mesas de hormigón y se**

**refaccionaron 2 baños, y que a la fecha no ha recibido respuesta al Of. N.º 1197/15 del municipio de Guichón;**

**II) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**30.11.- CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO.-** Invita a participar en la Primera Reunión Abierta de 2017 a realizarse en la Liga de Punta del Este.

Turismo, informa: “Esta comisión informa que el día 13 de febrero, los señores ediles integrantes de la misma, participaron de la Primera Reunión Abierta del 2017, de la Cámara de Turismo, que se desarrolló en Punta del Este.

El encuentro contó con la presencia de autoridades del Ministerio de Turismo, demás autoridades nacionales, departamentales y operadores turísticos.

Las autoridades departamentales realizaron una breve reseña del trabajo que se está llevando a cabo en el área turística, en la región. A su vez, representantes del Corredor de los Pájaros Pintados hicieron referencia a la política que se está implementando en las distintas regiones.

En el lugar, la ministra de Turismo, Lilian Kechichián, resaltó la cantidad de turistas que en el mes de enero visitaron Uruguay, más de 550.000 turistas de todo el mundo, en su mayoría argentinos, brasileños, chilenos y europeos, dejando una ganancia de 500 millones de dólares, cifra histórica para el turismo del país.

Por lo expuesto y quedando satisfechos con la temática puesta de manifiesto se aconseja el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ”.

**Se aprobó la siguiente: “RESOLUCIÓN N.º 234/2017.- VISTO el tema: CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO.- Invita a participar en la Primera Reunión Abierta de 2017 a realizarse en la Liga de Punta del Este.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa detalladamente sobre su participación en la reunión mencionada y quedando satisfecha sobre la temática puesta de manifiesto en la misma, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 63/2017”.**

**30.12.-DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS DE PAYSANDÚ Y SALTO.-** Invitan a participar de una nueva edición de la gira promocional “Destino Termas” a realizarse entre el 12 y 14 de enero de 2017, la que recorrerá Maldonado, Piriápolis y Costa de Oro.

Turismo, informa: “Esta comisión informa que los días 12, 13 y 14/01/17, se llevó a cabo una nueva edición de la gira promocional “Destino Termas”, organizada por las direcciones de Turismo de Paysandú y Salto, acompañados por el Ministerio de Turismo. Las actividades tuvieron lugar en Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, Atlántida y Cuchilla Alta, incluyendo conferencias de prensa en las que participaron autoridades departamentales y nacionales, al igual que diversos animadores que mediante concursos hicieron entrega de premios al público. La actividad también contó con DJ's animando en plazas y playas de los distintos balnearios donde se distribuía folletería.

La comisión participó del evento el día 13/01/17, en Piriápolis. En la mañana se realizó una conferencia de prensa en la Asociación de Promoción Turística de Piriápolis (Aprotur), asistiendo autoridades de la entidad, representantes nacionales y departamentales y del Municipio local. Al término de la conferencia, se sortearon premios entre los presentes.

Por cuestiones climáticas, fue suspendida la actividad que se daría lugar en playa San Francisco.

Al mediodía, luego de que el clima se normalizó, se realizó una intervención en el parador Iguana Beach, en el cual participaron DJ's y hubo un concurso de baile, donde se entregaron premios. A su vez, se distribuyó folletería en la playa y a lo largo de la rambla.

La última actividad de la jornada se llevó a cabo en el tradicional Paseo de la Pasiva, donde se celebró el show Los Hermanos Zukinis, realizándose también, un concurso de preguntas y respuestas, con el público allí presente. En dicha instancia intervinieron la directora general de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental de Paysandú e integrantes de la comisión, quienes hicieron entrega de algunos premios a los ganadores.

El evento sirvió para dar a conocer y publicitar los destinos termales, y tuvo una muy buena aceptación del público y turistas en general.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la actividad, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. CRISTINA RUIZ DÍAZ. ELSA ORTIZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 235/2017.- VISTO el tema: DIRECCIONES DE TURISMO DE LAS INTENDENCIAS DE PAYSANDÚ Y SALTO.- Invitan a participar de una nueva edición de la gira promocional ‘Destino Termas’ a realizarse entre el 12 y el 14 de enero de 2017, la que recorrerá Maldonado, Piriápolis y Costa de Oro.**

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Turismo informa detalladamente sobre su participación el día 13 de enero en el evento mencionado y quedando satisfecha con la actividad, sugiere el archivo del tema.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: **Archívese la carpeta 1667/2016”.**

**30.13.-RELEVAMIENTO DE ZONA TURÍSTICA DE GUAVIYÚ Y SU ENTORNO.-** Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

**MEJORAS EN CALLES FRANCISCO RODRÍGUEZ NOLLA.-** Moción del señor edil Dino Dalmás.

**NECESIDADES DE LA ESCUELA N.º 13 “REPÚBLICA ARGENTINA”.-** Moción de la señora edila Gabriela Gómez.

**VOLVER A SU LUGAR EL BUSTO DEL GRAL. ARTIGAS Y PLAQUETAS A LA PLAZA ARTIGAS DE MERINOS.-** Moción del señor edil Luis Ferreira.

**ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS CON PERSONAS DISCAPACITADAS.-** Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que ha decidido, basándose en los artículos 114 y 115 del Reglamento Interno de la Corporación, debido al tiempo transcurrido y que no se ha recibido respuesta del Ejecutivo, archivar los temas antes mencionados ya que se ha realizado todas las gestiones correspondientes.

Cabe destacar que se reiteraron oficios en varias oportunidades, no habiéndose recibido respuesta.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas excepto el asunto referido a: “Relevamiento de zona turística de Guaviyú y su entorno.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz”, que se encuentra radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por lo que solicita se radique exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 236/2017.-VISTO los temas: RELEVAMIENTO DE ZONA TURÍSTICA DE GUAVIYÚ Y SU ENTORNO.-** Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

**MEJORAS EN CALLES FRANCISCO RODRÍGUEZ NOLLA.-** Moción del señor edil Dino Dalmás.

**NECESIDADES DE LA ESCUELA No. 13 “REPÚBLICA ARGENTINA”.-** Moción de la señora edila Gabriela Gómez.

**VOLVER A SU LUGAR EL BUSTO DEL GRAL. ARTIGAS Y PLAQUETAS A LA PLAZA ARTIGAS DE MERINOS.-** Moción del señor edil Luis Ferreira.

**ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS CON PERSONAS DISCAPACITADAS.-** Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

**CONSIDERANDO** I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que basándose en los artículos 114 y 115 del Reglamento Interno de la Corporación, debido al tiempo transcurrido y que no se ha recibido respuesta del Ejecutivo, ha decidido archivar los temas mencionados;

II) que con respecto al asunto referido a: ‘RELEVAMIENTO DE ZONA TURÍSTICA DE GUAVIYÚ Y SU ENTORNO.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz’, solicita se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Archívese las carpetas 718, 807, 1229 y 1240/2015.

2.º-Permanezca exclusivamente en Comisión de Higiene y Medio Ambiente el tema: **RELEVAMIENTO DE ZONA TURÍSTICA DE GUAVIYÚ Y SU ENTORNO.-** Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz”.

**30.14.-POSIBILIDAD DE QUE LA VI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SE REALICE EN PAYSANDÚ.-** Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de sesión de fecha 30/06/16.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa al plenario que recibió respuesta de la Dra. Ariela Peralta, presidenta del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, quien manifiesta que el Consejo Directivo consideraría la posibilidad de programar la VI Asamblea Nacional de Derechos Humanos en nuestra ciudad. El día 29/03/17 la secretaria administrativa se comunica vía telefónica con dicha Institución para empezar a coordinar la actividad, expresándole que la VI Asamblea se realizará en la ciudad de Montevideo. Teniendo en cuenta que se realizaron todas las gestiones pertinentes, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. ANA MARÍA SILVEIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 237/2017.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 30/6/16, por el señor edil Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Posibilidad de que la VI Asamblea Nacional de Derechos Humanos se realice en Paysandú’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que recibió respuesta de la doctora Ariela Peralta, presidenta del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, manifestando que el Consejo Directivo consideraría la posibilidad de programar la mencionada asamblea;**

**II) que el día 29/3/17, dicha institución le expresa vía telefónica a la secretaria administrativa, que la VI Asamblea se realizará en la ciudad de Montevideo;**

**III) que teniendo en cuenta que se realizaron todas las gestiones pertinentes, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 686/2016”.**

**30.15.-TRABAJO REALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON RESPECTO A FEMICIDIO EN EL URUGUAY.-** Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en la media hora previa de sesión de fecha 30/3/17.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta comisión con fecha 30/03/17.

Esta comisión toma conocimiento del tema y brinda su apoyo al mismo y a su vez, por plenario, ya se remitieron los oficios solicitados.

Por lo expuesto, solicita que el tema pase a la Mesa de la Corporación para que gestione lo solicitado por la señora edila en su exposición, en lo referido a la realización de una sesión especial.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. ANA MARÍA SILVEIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 238/2017.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 30/3/17, por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, referida a: ‘Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto al femicidio en el Uruguay’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que tomó conocimiento del tema y brinda su apoyo al mismo;**

**II) que sugiere que el tema pase a la Mesa de la Corporación para que gestione lo solicitado por la señora edila en su exposición, en lo referido a la realización de una sesión especial.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Mesa de la Corporación de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II)”.**

**31.º- ORDEN DEL DÍA PENDIENTE.-** Repartido 40680.-

**31.1.-PERJUICIOS DE UNA NUEVA CRECIENTE DEL RÍO URUGUAY EN PAYSANDÚ.-** Planteamiento del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.

Promoción Social, informa: “Esta comisión informa que oportunamente se remitió el of. n.º 6/2016, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Sistema Nacional de Emergencias, del cual a la fecha no se ha recibido respuesta.

Cabe señalar que este asunto data del período pasado, por lo cual, esta comisión dado el tiempo transcurrido, aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 239/2017.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14, por el exedil, señor Saúl Villagrán, referida a: “Perjuicios de una nueva creciente del río Uruguay en Paysandú”.** **CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente remitió Of. n.º 6/16, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Sistema Nacional de Emergencias, del cual no ha recibido respuesta al día de la fecha;**

**II) que el asunto data del período pasado y que dado el tiempo transcurrido, aconseja el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 969/2014”.**

**31.2.-INSTRUMENTACIÓN DE CAJAS PREFERENCIALES EN LOS SUPERMERCADOS DE PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez.

Promoción Social, informa: “Esta comisión informa que tomó conocimiento de que en las grandes superficies comerciales, la problemática ha sido contemplada.

Por lo expuesto se aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 240/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/7/16, por los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez, referida a: ‘Instrumentación de cajas preferenciales en los supermercados de Paysandú’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa que tomó conocimiento de que en las grandes superficies comerciales, la problemática ha sido contemplada, por lo que aconseja el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 738/2016”.**

**31.3.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Comunica resolución adoptada referida a "Reconocimiento a las buenas prácticas en la Administración pública".

Asuntos Internos y RR.PP, informa: “Esta comisión consideró el presente asunto y habiendo tomado conocimiento del mismo, sugiere al plenario darse por enterado del mismo y proceder a su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI. EDY CRAVEA. JUAN LAXALTE. NAIR BENÍTEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 241/2017.- VISTO el tema: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Comunica resolución adoptada referida a ‘Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Administración Pública’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR. PP. informa que tomó conocimiento del tema y sugiere al plenario darse por enterado del mismo y proceder a su archivo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 53/2017”.**

**31.4.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/4/17, relacionada con reiteración de gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2016, y enero y febrero de 2017 por la suma de \$329.228.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, referida a las reiteraciones de gastos efectuados, esta comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI. EDY CRAVEA. JUAN LAXALTE. NAIR BENÍTEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 242/2017.- VISTO el tema: ‘TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 5/4/17, relacionada con reiteración de gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 por la suma \$329.228’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa que ha tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, y sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 362/17”.**

**31.5.-RENUNCIA AL CARGO DE EDIL TITULAR, ELECTO POR LA LISTA 1961 DEL FRENTE AMPLIO.-** La presenta el señor edil Ricardo Giampier Dutra Fan.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión consideró el presente asunto, y al amparo del informe emitido por el Dr. Martín Rizzo Ferrand, que se transcribe, sugiere al plenario proceder a la aprobación de la renuncia presentada por el señor edil Dutra. Montevideo, 28 de noviembre de 2016.

Sr. Presidente de la

Junta Departamental de Paysandú. Don Francisco Gentile. Presente. De mi mayor consideración: Me consulta usted sobre la situación de un edil, proclamado por la Junta Electoral correspondiente, pero que es empleado de una radio en la que la Intendencia realiza publicidad.

1. Para el análisis del caso debe repararse, en primer lugar, en el artículo 76 de la Constitución de la República dispone: Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán.

Esta disposición, plenamente coincidente con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, es de clara importancia para la salud del sistema democrático que establece la Carta.

En efecto, nuestra Constitución veda toda forma de restricción para los ciudadanos en cuanto a su participación como candidatos o funcionarios salvo las establecidas en la propia Carta. No es posible, entonces, que se establezcan restricciones, proscripciones o impedimentos por actos infraconstitucionales que excluyan a un individuo o categoría de sujetos de los asuntos públicos.

La forma de encarar el estudio de este tema es reconociendo el principio general en la materia, que es el establecido en este artículo 76, y concluir que: (a) toda excepción a dicho principio general debe contar con norma constitucional expresa (o legal cuando la Carta lo autoriza y siempre dentro del marco de la autorización); y (b) las normas que constituyan excepción a dicho principio general, por definición, deben ser objeto de una interpretación estricta (todo lo que no esté expresamente comprendido en la excepción se rige por el principio general, sin posibilidad de que la excepción sea objeto de interpretación expansiva o analógica).

2. La Constitución establece excepciones generales al derecho en estudio. Así, para ser candidatos u ocupar cargos electivos, o cualquier puesto público (con excepción de la condición de profesor en la enseñanza superior conforme el artículo 76), se requiere ser titular de la ciudadanía, ser ciudadano. La ciudadanía, que puede ser natural o legal, se adquiere exclusivamente conforme lo dispuesto en los artículos 73 a 75 inclusive de la Carta. Acá aparecen las primeras restricciones constitucionales.

A su vez, en el artículo 80, se prevén las causales de suspensión de la ciudadanía. Acá aparecen dos particularidades del texto constitucional. La primera, en el inciso 2, que es contrario a lo dispuesto en la Convención Americana de Derechos Humanos. La segunda, en el inciso 6, en que aparece una remisión a la ley, por lo que esta tendrá incidencia en tan delicada cuestión.

Ahora, se puede completar la solución de principio del artículo 77, diciendo que los ciudadanos, conforme los artículos 73 a 75 y salvo aquellos que se encuentren con su ciudadanía suspendida en los términos del artículo 80, podrán ser candidatos u ocupar cualquier cargo electivo.

3. Para el caso de los ediles, encontramos una norma de excepción expresa, en el artículo 264 de la Constitución que, además de señalar que para ser edil se requieren 18 años de edad (lo que es innecesario pues se requiere la ciudadanía y esta no puede ejercerse antes de dicha edad), requiere ciudadanía natural o legal (esta última con tres años de ejercicio), ser nativo del departamento (siempre se entendió que la exigencia es haber nacido en el territorio departamental) o estar radicado en él al menos en los tres años previos a la asunción.

4. Para ciertos cargos especialmente sensibles, por su poder decisión, jerarquía, etc., la Constitución establece sistemas de incompatibilidades y de prohibiciones de ser candidatos.

Lo habitual es que estos sistemas persigan dar la máxima transparencia para la función que se ejerce (que no pueda haber sospechas de ningún tipo), o que se garantice la independencia del obrar del funcionario que podría estar comprometida si presenta ciertos vínculos con particulares que podrían ejercer presiones, o la acumulación de cargos públicos lo que podría significar que no haya tiempo suficiente para el ejercicio de uno o ambos cargos, o que no se afecte el principio de separación de poderes (por ejemplo que un edil en ejercicio ocupe la Intendencia).

Ejemplo de ocupar ciertos cargos, lo encontramos en el artículo 91 de la Carta para los representantes nacionales. Mientras que el artículo 92, establece prohibiciones de ser candidatos.

Un caso especial, para los jueces, aparece en el artículo 252, que establece que estos funcionarios no pueden ejercer la profesión de abogados, salvo cuando defiendan a su cónyuge, hijos o ascendientes.

5. Para los ediles rigen dos incompatibilidades. En primer lugar, la del artículo 293, que prohíbe la acumulación del cargo de edil con el de Intendente (se prevé que, si un edil es llamado a desempeñar interinamente el cargo de Intendente, quedará suspendido en su cargo mientras desempeñe dicha función).

6. Y la norma central respecto al caso consultado, que es el artículo 290, que dispone:

No podrán formar parte de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, los empleados de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental.

Esta disposición, en lo que refiere al caso en estudio, proviene con cambios de redacción muy menores, de la reforma de 1934.

Esta norma, que como ya señalé debe ser objeto de una interpretación estricta por constituir una excepción al principio general, es muy clara en varios aspectos: impide la integración en la Junta Departamental y Juntas Locales a quienes estén comprendidos en la previsión. O sea, se excluye la posibilidad de que un edil actúe como tal en forma permanente, así como el caso de la suplencia. O que sea electo en las elecciones o que sea convocado con posterioridad. O que al inicio de su mandato no existiera incompatibilidad pero que se presentara luego.

7. La incompatibilidad no refiere solo a empresas que contraten con la Junta Departamental o Local, sino con el Gobierno Departamental en su totalidad por lo que queda comprendida la Intendencia, la Junta Departamental y autoridades locales.

8. La vinculación que se establece como incompatible es la de empleado (reciben sueldo) o cualquier otra forma de vinculación que lleve a que la persona perciba retribución por sus servicios.

9. La finalidad de la disposición es sin duda a) por un lado dar transparencia a la actuación de los ediles y b) asegurar la libertad de opinión (actuación y voto) de quienes ocupan la Junta Departamental.

10. Con las bases anteriores se puede comenzar una aproximación a la consulta.

¿A qué tipo de contratos refiere el artículo 290? Es claro que, si el edil trabaja en una empresa constructora, que habitualmente participa en licitaciones y contrata con la Intendencia o la Junta, estará comprendido dentro de la incompatibilidad. La Constitución no desea ni que el edil pueda ser sometido a presiones o verse tentado de favorecer a su empleador, e incluso se procura la máxima transparencia a la labor del edil.

Tratándose de un radio parecería que los montos a percibir por publicidad no serían tan importantes ni sería tan grosera la falta de transparencia. Pero, de todas formas, es claro que se deben tomar decisiones (la de realizar publicidad, en donde realizarla, en la aceptación de sus costos), por lo que la radio debe quedar comprendida en la misma situación de la constructora y, por ende, la vinculación laboral, profesional o cualquier otra que implique retribución, estará comprendida en la incompatibilidad.

Es más, para todo político, en este caso un edil, el acceso a los medios es algo fundamental para el desempeño de su función y para su futuro político. Con esta visión es lógico que quien desempeñe una función de proyección política, no quede excluido de este artículo 290.

Podría dudarse de la vinculación de profesionales con la empresa. Por ejemplo, un abogado que no es asesor permanente pero que, cuando se presentan problemas jurídicos, es consultado y factura por sus servicios. Entiendo que este caso también quedaría comprendido en el artículo 290.

11. Se hace énfasis en la consulta en el hecho de que el edil fue proclamado por la Junta Electoral correspondiente, pero creo que esto no es relevante. Si se constata la incompatibilidad, será la Junta Departamental la que deberá actuar para excluir al edil y no podrá el cuerpo ser cómplice en la violación de una disposición constitucional.

Además, puede ocurrir que un edil, luego de asumir en el cargo, comience una vinculación laboral con una empresa que contrate con la Intendencia. En este caso el edil fue correctamente proclamado, pero al surgir luego la incompatibilidad, es claro que la Junta debe excluirlo y cumplir con la Constitución.

Pensemos en el caso de que por error se proclame a un edil que, sin ser nacido en el Departamento, no cumple con el requisito de radicación mínima. El error de la proclamación no afecta a la Junta Departamental que deberá adoptar todas las decisiones necesarias para que su integración sea la ajustada a la Constitución. La proclamación afecta solo al resultado del escrutinio, pero no a otros aspectos.

La Junta no puede tolerar que alguno de sus integrantes esté en infracción con la Constitución.

12. En cuanto a quién debe resolver la exclusión del edil en infracción al artículo 290 de la Constitución, no puede ser otro que la propia Junta Departamental ya que este órgano deberá tomar las decisiones para que en sus sesiones no participe un funcionario que está contraviniendo la Constitución.

13. En definitiva, entiendo que el edil que es empleado de un radio que contrata publicidad con el Gobierno Departamental, se encuentra comprendido en el artículo 290 de la Constitución y, en consecuencia, no puede ser edil.

Quedando a su disposición por cualquier aclaración o ampliación saludo a Usted muy atentamente.

Dr. Martín Risso Ferrand  
Director del Departamento de Derecho Constitucional Catedrático de Derecho Constitucional en  
pregrado y maestría Universidad Católica del Uruguay  
Sala de la comisión, en Paysandú, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.  
ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI. EDY CRAVEA. JUAN LAXALTE. NAIR BENÍTEZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7547/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Acéptese la renuncia al cargo de edil titular de la Lista 1961 del Frente Amplio, presentada por el señor Ricardo Giampier Dutra Fan**  
**ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.**

**31.6.-FESTIVAL DE TUNING.-** Moción del señor edil Julio Retamoza.

Deportes y Juventud, informa: “Habida cuenta de que, tal cual lo solicitara el Sr. Edil, el Festival de referencia fue declarado de interés departamental y se entregó una réplica de la Meseta, esta comisión sugiere al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el art. 128º del Reglamento Interno de esta Corporación, se proceda al archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

DANIEL BENITEZ. LUIS SUAREZ. VALERIA ALONZO. ENZO MANFREDI. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 243/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/3/17 por el señor edil Julio Retamoza, referida a: ‘Festival de Tuning’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que en virtud de que el Festival de referencia fue declarado de interés departamental y se entregó una réplica de la Meseta, se sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 217/17”.**

**31.7.-¿ALGÚN DÍA ESTARÁ TERMINADA LA BICISENDA PARALELA A RUTA 90?.-** Moción de los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske.

Deportes y Juventud, informa: “Esta comisión tiene conocimiento de que el estado actual de la bicisenda no es el adecuado, impidiendo el uso de la misma como tal. Si bien el fin de la bicisenda es la posibilidad de practicar deportes, la implementación de medidas para su viabilidad corresponde a los cometidos de la Comisión de Obras y Servicios, por lo que sugiere al plenario la derivación de este asunto.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

DANIEL BENITEZ. VALERIA ALONZO. LUIS SUAREZ. ENZO MANFREDI. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 244/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/4/17 por los señores ediles Nidia Silva, Ignacio Ifer y Nelda Teske, referida a: ‘¿Algún día estará terminada la bicisenda paralela a ruta 90?’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que el estado actual de la bicisenda no es el adecuado, impidiendo el uso de la misma como tal;**

**II) que si bien el fin de la bicisenda es la posibilidad de practicar deportes, la implementación de medidas para su viabilidad corresponde a los cometidos de la Comisión de Obras y Servicios, por lo que sugiere al plenario la derivación del asunto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**31.8.-ESPACIO JOVEN: UN LUGAR DE CONVIVENCIA.-** Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui, Jorge Genoud y José Díaz.

Deportes y Juventud, informa: “Esta comisión, habiendo realizado las gestiones correspondientes, recibió la respuesta de la Intendencia de Paysandú que a continuación se transcribe: “Paysandú, 30 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Junta Departamental. Don Francisco Gentile. Ciudad. De nuestra consideración: Por el presente, nos referimos a vuestro oficio n.º 1328/2016, por el que cuestiona –a pedido de la Comisión de Deportes y Juventud de ese Cuerpo– sobre las actividades

proyectadas y espacios destinados a la recreación de los jóvenes de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al itinerarios que viene organizando el Plan de la Costa. Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 001/2017 elaborado por Dirección de Turismo (Plan de la Costa), donde constan los datos solicitados por ese Legislativo departamental. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental; Sr. Mario Díaz de León, Secretario General."

Seguidamente se adjunta el informe de referencia. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

DANIEL BENITEZ. VALERIA ALONZO. LUIS SUAREZ. ENZO MANFREDI. SANDRA LACUESTA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 245/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/6/16 por los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui, Jorge Genoud y José Díaz, referida a: 'Espacio Joven: un lugar de convivencia' y el tema: 'INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta oficio n.º 1328/16, relacionado a planteo de los señores ediles Carlos Balparda, Miguel Otegui, Jorge Genoud y José Díaz, referido a actividades proyectadas y espacios destinados a la recreación de los jóvenes en la ciudad de Paysandú'.**

***CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido modular transcribe.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese las carpetas 642/16 y 326/17".***

**31.9.-REMUNERACIONES Y BENEFICIOS EN PUESTOS DE AUXILIARES DE SERVICIO Y/O LIMPIEZA EN ESCUELAS 23 Y 109 DE QUEBRACHO Y OTRAS DEL DEPARTAMENTO Y EL PAÍS.-** Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Oportunamente esta comisión informó al plenario por repartido 39507/16, sugiriendo al plenario oficial a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representante, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Cabe señalar que con fecha 22/06/16 se remitió oficio n.º 695/16 a la Inspección Departamental de Escuelas, solicitando información referida al régimen de funcionamiento de las auxiliares de servicio en las escuelas mencionadas en la moción, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta y el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LUIS SUÁREZ. HERMES PASTORINI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 246/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por el señor edil Aldo Bóffano, referida a: 'Remuneraciones y beneficios en puestos de auxiliares de servicio y/o limpieza en escuelas N.ºs. 23 y 109 de Quebracho y otras del departamento y el país'.**

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente informó por repartido 39507/16; sugiriendo al plenario oficial a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, no recibiendo respuesta al día de la fecha;***

***II) que, cabe señalar que con fecha 22/06/16 se remitió oficio n.º 695/16 a la Inspección Departamental de Escuelas, solicitando información referida al régimen de funcionamiento de las auxiliares de servicio en las escuelas mencionadas en la moción, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;***

***III) que teniendo en cuenta la falta de respuesta y el tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1113/2015".***

**31.10.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.-** Remite palabras del señor edil Juan Serres y solicita información sobre cuáles son las tareas insalubres comprendidas en el pago realizado por compensación en tal sentido en las Intendencias.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta comisión informa al plenario que al proceder al estudio del tema, se remitió a la Intendencia Departamental Of. n.º 1303/16, solicitando información detallada referida a las normas que establecen como se remunera el trabajo insalubre y la clasificación de las tareas consideradas insalubres de los funcionarios municipales.

Con fecha 18/4/17 se recibió respuesta del Ejecutivo de la que se transcribe lo medular: "...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 224/2017 elaborado por Dirección de Recursos Humanos de esta Comuna, donde consta en forma detallada la información requerida por ese Cuerpo. Fdo. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente y Sr. Mario Díaz de León, Secretario General". "Dirección de Recursos Humanos - Informe 224/2017: En virtud de lo solicitado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Junta Departamental de Paysandú en of. n.º 1303/16, esta Dirección cumple en indicar acerca de la normativa que establece el marco regulatorio sobre insalubridad, a saber: Art. 69) del Estatuto del Funcionario Municipal (Decreto n.º 4586/04) y Resolución n.º 2662/20 03. art. 69 del Decreto n.º 4586: Considérese tareas insalubres, a los efectos de la aplicación del presente Estatuto las que a continuación se determinan:

- a) Recolección de residuos domiciliarios, recolección callejera y limpieza en reparticiones de la Intendencia.
- b) Tareas en los cementerios que comprendan: inhumaciones, exhumaciones, reducciones y traslado de restos.
- c) Servicios barométricos.
- d) Personal de Higiene que manipule sustancias tóxicas, cáusticas, corrosivas, etc.
- e) Personal que realiza tareas efectiva y directamente en bitumen y carpeta asfáltica.
- f) Todo personal que realice tareas en el vertedero de la Intendencia del departamento de Paysandú.

Art. 70 del Decreto n.º 4586/04 (del pago): Las escalas de jornales que correspondan a las tareas establecidas en el artículo anterior, tendrán un aumento del 20% (veinte por ciento), por jornal simple y cuando se ejecuten efectiva y directamente las tareas, incluyéndose a los choferes afectados. Los funcionarios afectados a tales tareas realizarán una jornada de seis horas de labor, en régimen de 35 horas semanales. La Intendencia proporcionará al personal afectado a tareas insalubres, los elementos de protección indispensables para la preservación de la salud. Los funcionarios afectados, deberán dar cumplimiento a todas las exigencias sanitarias que disponga el Gobierno departamental.

Resolución n.º 2662/2003: Incluir a partir del 01/11/2003 dentro del régimen de tareas insalubres dispuestas por el artículo 62 del Decreto departamental n.º 4019/2001, al personal afectado a la reparación y mantenimiento diario de los vehículos destinados al servicio de recolección de residuos y al servicio de barométrica".

Teniendo en cuenta la respuesta recibida esta comisión sugiere al plenario, remitir oficio al señor edil Juan Serres de la Junta Departamental de Río Negro, adjuntando la misma y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LUIS SUÁREZ. HERMES PASTORINI".

**Se aprobó la siguiente: "RESOLUCIÓN N.º 247/2017.- VISTO el tema: "JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Remite palabras del señor edil Juan Serres y solicita información sobre cuáles son las tareas insalubres comprendidas en el pago realizado por compensación en tal sentido en las Intendencias".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que al proceder al estudio del tema, se remitió oficio n.º 1303/16 a la Intendencia Departamental;**

**II) que con fecha 18/04/17 se recibió respuesta del Ejecutivo, la que se transcribe en su parte medular, en el repartido 40589/17;**

**III) que teniendo en cuenta la respuesta recibida, sugiere remitir oficio al señor edil Juan Serres de la Junta Departamental de Río Negro, adjuntando la misma, procediendo posteriormente al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1348/2016".**

**31.11.-SEGURIDAD CIUDADANA.-** Planteo del señor edil Jorge Dighiero en la media hora previa de sesión de fecha 21/10/16.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Al proceder al estudio del tema de referencia esta comisión resolvió remitir oficios a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado y a la Jefatura de Policía de Paysandú, solicitando audiencias con la finalidad de informarse sobre el planteo realizado por el mocionante.

Con fecha 3/4/17, a la hora 12:00, los señores ediles Roberto Ciré, Ignacio Ifer, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini y Luis Suárez, integrantes de la comisión, fueron recibidos en la Oficina de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado por la Directora Mag. Inés Bausero, la socióloga Verónica Ocampo, la doctora Josefina Espino y el señor Fabián Núñez. En dicha reunión la señora directora informó sobre los cometidos de la Dirección, los convenios con distintos organismos, los servicios técnicos y sobre el mecanismo de contratación que se realiza a través de la Ley de Pasantías, con contratos de 1 a 2 años y con convenios que se realizan entre la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, las empresas o los organismos, las mismas derivan los salarios y la Dirección realiza el pago a la persona que se contrató.

La socióloga Ocampo informó que se realiza apoyo y seguimiento a todas las personas que son contratadas por las distintas empresas o Instituciones.

Con el fin de informar sobre los mecanismos de contratación y los convenios que se realizan para brindar el apoyo a los liberados, se sugirió organizar una Jornada en conjunto con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, en la que se pueda informar a los empresarios de Paysandú y concientizar para que se involucren y brindarles así oportunidades de trabajo.

Esta comisión informa al plenario que se encuentra abocada a la organización de una Jornada en la cual se invitará a distintos actores locales, empresarios, al Ejecutivo departamental, a los efectos de informar y lograr compromisos de que se estudie la posibilidad de restituir a esas personas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LUIS SUÁREZ. HERMES PASTORINI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 248/17.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa en sesión de fecha 21/10/16 por el señor edil Jorge Dighiero, referido a ‘Seguridad ciudadana’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa por repartido 40590/17, que los señores ediles Roberto Ciré, Ignacio Ifer, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini y Luis Suárez, integrantes de la comisión, fueron recibidos en la Oficina de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado por la directora Mag. Inés Bausero, la socióloga Verónica Ocampo, la doctora Josefina Espino y el señor Fabián Núñez;**

**II) que en dicha reunión la señora directora informó sobre los cometidos de la Dirección, los convenios los convenios con distintos organismos, los servicios técnicos y sobre el mecanismo de contratación que se realiza a través de la Ley de Pasantías, con contratos de 1 a 2 años y con convenios que se realizan entre la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, las empresas o los organismos;**

**III) que, con el fin de informar sobre los mecanismos de contratación y los convenios que se realizan para brindar el apoyo a los liberados, se sugirió organizar una Jornada en conjunto con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, en la que se pueda informar a los empresarios de Paysandú y concientizar para que se involucren y brindarles así oportunidades de trabajo;**

**IV) que la comisión se encuentra abocada a la organización de una jornada en la cual se invitará a distintos actores locales, empresarios, al Ejecutivo departamental, a los efectos de informar y lograr compromisos de que se estudie la posibilidad de restituir a esas personas.**

**V) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Asunto Laborales y Seguridad Social”.**

**31.12.-SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDE HACER EN PAYSANDÚ.-** Planteo del señor edil Ignacio Ifer en la media hora previa de sesión de fecha 17/3/16.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO A LA HORA 19, A FIN DE RECIBIR A INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ANCAP.-** La solicitan señores ediles integrantes del Partido Nacional.

**INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.

**PLENARIO DEPARTAMENTAL DEL PIT-CNT – FANCAP – SUNCA.-** Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación que les preocupa.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Sobre estos temas la comisión informó al plenario por repartido n.º 40485/17. El día 1/3/16 se concurrió a audiencia concedida por el Directorio de Ancap, instancia en la que se presentaron todas las inquietudes de la comisión referida a los planteos efectuados.

Cabe señalar, que se realizaron todas las gestiones y se coordinaron acciones con los organismos competentes y con los gremios, los que fueron recibidos en más de una oportunidad, con el fin de lograr una solución en pro de los trabajadores.

A su vez en sesión de fecha 16/3/17, se aprobó invitar al Directorio de Ancap para que asista al plenario, con el propósito de que informe sobre el nuevo plan estratégico, y además en sesión realizada el día 6/4/17 se resolvió la formación de una comisión multilateral, integrada por señores ediles, representantes

por el departamento y el Intendente Departamental, con el cometido de tratar en profundidad la ejecución de la tercera línea de producción en la planta de pórtland de Paysandú.

En virtud de que la comisión alcanzó el objetivo de generar una instancia de negociación entre el Directorio de Ancap, la Federación Ancap y el Sunca, instancia que se realiza en el marco del Ministerio de Trabajo y se está analizando la problemática planteada por los trabajadores, se sugiere se mantenga en bandeja los temas, para su seguimiento.

Y si bien, el Directorio de Ancap manifestó claramente, en oportunidad de llevarse a cabo la reunión con los señores ediles en Montevideo, que las inversiones del tercer horno no se van a concretar ya que: "según los estudios realizados no amerita la inversión proyectada"; en el ámbito de la creación de la comisión multilateral, se estudiará y negociará lo necesario a fin de lograr la instalación del tercer horno.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LUIS SUÁREZ. HERMES PASTORINI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 249/2017.- VISTO los temas: SITUACIÓN DE ANCAP EN GENERAL E INVERSIONES QUE SE PRETENDE HACER EN PAYSANDÚ.- Planteo del señor edil Ignacio Ifer en la media hora previa e sesión de fecha 17/03/16.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO A LA HORA 19, A FIN DE RECIBIR A INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ANCAP.- La solicitan señores ediles integrantes del Partido Nacional.**

**INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.**

**PLENARIO DEPARTAMENTAL DEL PIT-CNT – FANCAP – SUNCA.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación que les preocupa.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa, que oportunamente se expidió por repartido 40485/17;**

**II) que el día 1º/03/17, la comisión concurrió a una audiencia concedida por el Directorio de Ancap, que manifestó en esa oportunidad que las inversiones en el tercer horno no se van a concretar, ya que según los estudios realizados no amerita la inversión proyectada;**

**III) que en sesión de fecha 16/03/17, se aprobó invitar al Directorio de Ancap a los efectos de que asista al plenario, con el propósito de que informe sobre el nuevo plan estratégico;**

**IV) que asimismo, en sesión de fecha 06/04/17, se resolvió la formación de una Comisión Multilateral integrada por los señores ediles, representantes nacionales por el Departamento y el Intendente Departamental, con el cometido de tratar en profundidad la ejecución de la tercera línea de producción en la Planta de Pórtland de Paysandú;**

**V) que en virtud de que la Comisión alcanzó el objetivo de generar una instancia de negociación entre el Directorio de Ancap, la Federación de Ancap y el Sunca, instancia que se lleva a cabo en el marco del Ministerio de Trabajo, se sugiere al plenario que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para su seguimiento".**

**31.13.-ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.-** Solicita reunirse con la Comisión de Cultura a fin de presentar proyectos que tiene para el año próximo.

Cultura, informa: "Oportunamente la asociación de referencia solicitó mantener una reunión con esta comisión a fin de presentar sus proyectos para el año 2017. Frente a ello se responde manifestando que la Corporación estaba próxima a entrar en período de receso reglamentario, por lo que se consideraría la solicitud a principios del año 2017.

En fecha 21/03/17, se recibe a los señores Victoria Olazabal, Dardo Beneventano, Sandra Suburu y Beatriz Sorondo, integrantes de la Asociación Lucana de Paysandú, oportunidad en la cual informaron sobre las actividades que planeaban realizar en el mes de mayo, como también sobre la situación actual en la que se encuentra el trámite de la publicación del libro que contiene historias y anécdotas de familias lucanas en el Uruguay. Posteriormente se recibe nota de la Asociación Lucana, solicitando se declaren de interés departamental, esas actividades que se realizarán los días 19, 20 y 21 de mayo, en ocasión de celebrarse el "Día del Lucano Emigrado", fechas en la que presentarán en Paysandú a dos grupos de danzas "folk" del sur de Italia (Basilicata y Sicilia) con más de 40 integrantes, con sede en la ciudad de Rosario (Argentina), y también el trabajo del narrador histórico de la emigración, señor Vittorio Noviello.

Teniendo en cuenta que dichas actividades ya han sido declaradas de interés departamental a través del Decreto n.º 7534/17, esta comisión entiende que el planteo ya ha sido contemplado, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.  
JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 250/2017.- VISTO el tema: ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita reunirse con la Comisión de Cultura a fin de presentar proyectos que tiene para el año próximo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el día 21/03/17, se reunió con los señores Victoria Olazabal, Dardo Beneventano, Sandra Suburu y Beatriz Sorondo, integrantes de la Asociación Lucana de Paysandú, oportunidad en la cual informaron sobre las actividades que realizarían en el mes de mayo, y sobre la situación actual en la que se encuentra el trámite de la publicación del libro que contiene historias y anécdotas de familias lucanas en el Uruguay;**

**II) que asimismo, en otra oportunidad, la asociación presentó una nota solicitando se declaren de interés departamental, las actividades que se realizarían los días 19, 20 y 21 de mayo, en ocasión de celebrarse el ‘Día del Lucano Emigrado’;**

**III) que teniendo en cuenta que dichas actividades ya han sido declaradas de interés departamental mediante el Decreto n.º 7534/17, la Comisión entiende que el planteo ya ha sido contemplado, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1645/2016”.**

**31.14.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL LIBRO "HISTORIAS PARTIDAS".-** Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que dicha obra ya ha sido declarada de interés departamental a través del Decreto n.º 7542/17, esta comisión sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.  
JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 251/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/05/17, por los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti, referida a: ‘Declarar de interés departamental el libro ‘Historias partidas’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, según repartido 40600/17, que la obra ya ha sido declarada de interés departamental mediante el Decreto n.º 7542/17, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 212/2017”.**

**31.15.-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.-** Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “El señor edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley n.º 18126, concurrió el día 18/04/17 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Las Delicias, teniendo como anfitriona a la Sociedad de Fomento de la localidad. Luego de la presentación y palabras de bienvenida, se dio a conocer el resultado de la asamblea general, en la cual se definió que quedaron los mismos integrantes en Comisión Directiva, Comisión Electoral y Comisión Fiscal. Se dio lectura a una declaración firmada por los integrantes de la Sociedad de Fomento y la Escuela n.º 40. En esta declaración se hace mención al cultivo de soja ubicado frente a la escuela, señalando que no se debería plantar en proximidades de escuelas ningún cultivo que necesite aplicación de fumigación con productos fitosanitarios, en todo el territorio nacional. La declaración fue aprobada por unanimidad de presentes, y firmada por un representante de cada institución. Se dio lectura y se validó el acta de reunión anterior. Se trabajó sobre la reforma de algunos puntos del reglamento de la Mesa de Desarrollo Rural. El edil Ferreira, delegado de la Mesa ante la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur) dio un detallado informe de su participación en el encuentro y presentó algunos temas a la Mesa para su tratamiento, para próximos encuentros de la REAF. Se realizó un pedido a la Mesa para que haga de nexo ante quien corresponda, para solucionar la situación de una familia humilde con seis hijos que no cuenta con servicio de energía eléctrica ni agua potable. Dicha familia vive en un predio ubicado detrás de la Escuela 18, en pueblo Sacachispas. Se adoptó una resolución por los integrantes de la Mesa, por la cual toda institución que concurra debe presentar su integración y dedicación o rubro, y quienes están autorizados a representarla en la Mesa. El grupo Paso de los Carros presentó su lista de delegados e integración, quedando las demás

agrupaciones en presentarlo en próximas instancias. La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el día 9/5/17, a la hora 14, en el salón comunal de Mevir II de pueblo Beisso. Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.  
LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 252/2017.- VISTO el tema: REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente, mediante repartido 40601/17, respecto a la nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que se llevó a cabo el día 18/04/17, en Las Delicias;**

**II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, para seguimiento de futuras reuniones”.**

**31.16.-NO POR REITERACIÓN ES NECESARIO NUEVAMENTE ABORDAR EL MAL ESTADO DE LA RUTA 26.-** Moción de los señores ediles Roque Jesús, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Gabriela Gómez Indarte, Williams Martínez y Robert Pintos.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema, pudiendo constatar que actualmente se está trabajando en diferentes tramos de la ruta 26. En algunos de ellos, más próximos al empalme con ruta 3, la ruta se está haciendo a nuevo, mientras que en tramos próximos a El Eucalipto y al acceso a Villa Tambores, se han hecho trabajos de mantenimiento efectivos, que han permitido condiciones normales para el tránsito. En algunos tramos presenta condiciones más irregulares, pero ya no se debe al deterioro de la ruta, sino a trabajos de mantenimiento que procuran solucionar en profundidad y en forma definitiva la situación de la mencionada vía de tránsito. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.  
LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 253/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16, por los señores ediles Roque Jesús, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Gabriela Gómez, Williams Martínez y Robert Pintos, referida a: ‘No por reiteración es necesario nuevamente abordar el mal estado de la ruta 26’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que, pudo constatar que actualmente se está trabajando en diferentes tramos de la ruta 26;**

**II) que en algunos de ellos, más próximos al empalme con ruta 3, la ruta se está haciendo a nuevo, mientras que en tramos próximos a El Eucalipto y al acceso a Villa Tambores, se han hecho trabajos de mantenimiento efectivos que han permitido condiciones normales para el tránsito;**

**III) que asimismo, en otros trayectos presenta condiciones más irregulares, pero ya no se debe al deterioro de la ruta, sino a trabajos de mantenimiento que procuran solucionar en profundidad y en forma definitiva la situación de la mencionada vía de tránsito;**

**IV) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 832/2016”.**

**31.17.-SOLUCIONES DEL MIDES.-** Moción de la señora edila Mabel Moreira. **AUSENCIA DEL MIDES EN EL INTERIOR DEPARTAMENTAL.-** Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 24/02/17.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar los presentes asuntos, el día lunes ocho de mayo, los integrantes de esta comisión, señores ediles Elsa Ortiz, Luis Suárez, Soledad Díaz, Sonia Freitas y Williams Martínez viajaron a Piñera, Beisso, Merinos y Morató.

En los mencionados lugares los señores ediles escucharon las diferentes problemáticas de las familias que se presentaron, de lo cual se tomó registro para tratarlo con los organismos competentes a la brevedad.

Por lo expuesto, se sugiere que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil diecisiete.  
SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 254/2017.- VISTO los temas: SOLUCIONES DEL MIDES.- Moción de la señora edila Mabel Moreira. AUSENCIA DEL MIDES EN EL INTERIOR DEPARTAMENTAL.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 24/02/17. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que, el día 8 de mayo, los integrantes de esta comisión viajaron a Piñera, Beisso, Merinos y Morató; II) que en los lugares mencionados, los señores curules escucharon las diferentes problemáticas de las familias que se presentaron, tomándose nota, a fin de tratar las mismas, con los organismos competentes a la brevedad; III) que por lo expuesto, la comisión sugiere que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Promoción Social, para su seguimiento”.**

**31.18.-INSTALACIÓN DE VOLQUETAS EN SAN FÉLIX.-** Moción de la señora edila Laura Cruz.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 24/02/17 se aprobó la presente moción la que fue derivada a esta comisión enviándose los oficios solicitados. Con fecha 02/05/2017 se recibió respuesta del Ejecutivo cuya parte medular se transcribe... “Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Dirección de Limpieza y Talleres de esta Comuna ya está en conocimiento de la situación problemática que presenta el modo de recolección manual de residuos sólidos urbanos en diferentes puntos de la ciudad. Como forma de mitigar dicha problemática, se ha obtenido buena respuesta mediante la expansión del rango de alcance de la recolección a través de contenedores ubicados en diferentes puntos de la urbe, estando comprendido en la ampliación del mismo servicio que se brinda en San Félix. Asimismo, indicamos que el reclamo efectuado por la señora edila Cruz será tenido en cuenta para futuras adquisiciones de contenedores para residuos sólidos urbanos. Sin otro particular le saludan muy atentamente. Fdo.:Dr. Guillermo Caraballo Acosta, Intendente de Paysandú, Sr. Mario Díaz de León, Secretario General”.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. SANDRA LACUESTA. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 255/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/02/17, por la señora edila Laura Cruz, referida a: ‘Instalación de volquetas en San Félix’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que, el día 02/05/17 recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la cual fue transcripta en su parte medular, mediante el repartido 40604/17, donde se comunica que la problemática fue contemplada;**

**II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1602/2016”.**

**31.19.-PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL RÉGIMEN DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EXIGIENDO EL TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRIPTO COMO PRESUPUESTO IMPRESCINDIBLE PARA REALIZAR LA MISMA.-**

La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 30/0906/2016, con especial atención al memorando n.º 296/2016 de la Dirección de Tránsito, informe n.º 1659/2016 de Asesoría Letrada e informe n.º 526/2016 de Escribanía Municipal.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Declárese obligatoria la realización de la transferencia municipal de los vehículos que sean objeto de inscripción registral, dentro de los noventa (90) días de haber inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Mobiliaria, el respectivo título de propiedad.

**ARTÍCULO 2.º** La misma deberá realizarse ante la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú suscribiendo el correspondiente formulario creado a tales efectos, firmado por el titular registral del vehículo o por un tercero con autorización por escrito. Asimismo, deberán presentar el documento de identificación vehicular (DIV libreta), el título de propiedad inscripto en el Registro Mobiliario, Sección Vehículos Automotores, o certificado o constancia notarial que acredite que el título se encuentra en trámite de inscripción, especificando fecha y número de presentación al Registro

o testimonio notarial con su respectivo montepío notarial del título de propiedad o certificado registral del citado Registro, así como también Seguro Obligatorio de Automóviles (Ley 18.412) y presentar el vehículo para inspeccionar.

Tratándose de transmisiones sucesorias, se exigirá la presentación del Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios dentro de los noventa (90) días de haber inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Mobiliaria, realizándose la correspondiente transferencia municipal en favor de todos los herederos judicialmente declarados.

**ARTÍCULO 3.º** Los propietarios que no efecturen la transferencia municipal dentro del plazo establecido en el artículo primero, deberán abonar 1 (una) unidad reajutable por concepto de multa al momento en que efectivamente soliciten la transferencia.

**ARTÍCULO 4.º** Si el vehículo a transferir no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante se deberá abonar 1 (una) unidad reajutable por concepto de multa a cada una de las transferencias omitidas. Lo referido al cobro de la mencionada sanción tendrá efecto a partir de la promulgación de este decreto.

**ARTÍCULO 5.º** Cuando falleciere el propietario de un vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la División Tránsito mediante certificación notarial de presuntos herederos, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, los nombres, apellidos, cédulas de identidad y domicilio de la o las personas que se harán cargo del vehículo, quien o quienes prestarán su conformidad y se harán responsables de las sanciones y/o infracciones que recaigan sobre el vehículo.

**ARTÍCULO 6.º** Establécese un plazo de ciento ochenta días, a partir de la publicación de este Decreto, para que aquellos propietarios con título inscripto con anterioridad, regularicen su situación ante la Intendencia, registrando sus respectivas transferencias, sin ningún tipo de sanción.

**ARTÍCULO 7.º** En caso de configurarse las situaciones previstas en los artículos 5 y 6 precedentes y transcurridos los plazos allí previstos sin que se haya registrado la transferencia correspondiente, titulares o herederos en su caso, incurrirán en una multa de 1 (una) unidad reajutable, no pudiendo realizar trámite alguno referente al vehículo sin abonarse dicha multa.

**ARTÍCULO 8.º** Derógase en lo pertinente los Decretos 8846, 8879 y 8971 y sus reglamentaciones. Los mismos continuarán vigentes en todas sus partes respecto de aquellos vehículos sin aptitud registral (motos, bicimotos, zorras, tráiler, remolques, bicicletas, carros, etc.).

**ARTÍCULO 9.º** En los casos de vehículos comprendidos en el artículo anterior, en que sus titulares actuales no puedan obtener el consentimiento del titular anterior para el otorgamiento de la transferencia respectiva, ésta podrá ser solicitada solo por el adquirente si adjunta a la respectiva solicitud documento público o privado con firmas certificadas o ratificadas ante escribano público que acredite la compra y el pago del precio respectivo. Para la transferencia de vehículos no registrables no será necesaria la presentación del certificado del Registro Mobiliario, Sección Prendas sin Desplazamiento, con excepción de las transferencias de remolques y semirremolques, que se exigirá que el certificado sea expedido al día hábil inmediato anterior a la solicitud de la misma.

**ARTÍCULO 10.º** La Intendencia Departamental de Paysandú podrá reglamentar el presente decreto contemplando las situaciones excepcionales, mediante resolución del director de Tránsito.

**ARTÍCULO 11.º** Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. EDGARDO QUEQUIN. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. ROBERT PINTOS”.

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO N.º 7548/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese obligatoria la realización de la transferencia municipal de los vehículos que sean objeto de inscripción registral, dentro de los noventa (90) días de haber inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Mobiliaria, el respectivo título de propiedad.***

***ARTÍCULO 2.º La misma deberá realizarse ante la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú suscribiendo el correspondiente formulario creado a tales efectos, firmado por el titular registral del vehículo o por un tercero con autorización por escrito. Asimismo, deberán presentar el documento de identificación vehicular (DIV libreta), el título de propiedad inscripto en el Registro Mobiliario, Sección Vehículos Automotores, o certificado o constancia notarial que acredite que el título se encuentra en trámite de inscripción, especificando fecha y número de presentación al Registro o testimonio notarial con su respectivo montepío notarial del título de propiedad o certificado registral del citado Registro, así como también Seguro Obligatorio de Automóviles (Ley 18.412) y presentar el vehículo para inspeccionar.***

***Tratándose de transmisiones sucesorias, se exigirá la presentación del Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios dentro de los noventa (90) días de haber inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Mobiliaria, realizándose la correspondiente transferencia municipal en favor de todos los herederos judicialmente declarados.***

**ARTÍCULO 3.º-** Los propietarios que no efectuaren la transferencia municipal dentro del plazo establecido en el artículo primero, deberán abonar 1 (una) Unidad Reajutable por concepto de multa al momento en que efectivamente soliciten la transferencia.

**ARTÍCULO 4.º-** Si el vehículo a transferir no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante se deberá abonar 1 (una) Unidad Reajutable por concepto de multa a cada una de las transferencias omitidas. Lo referido al cobro de la mencionada sanción tendrá efecto a partir de la promulgación de este decreto.

**ARTÍCULO 5.º-** Cuando falleciere el propietario de un vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la División Tránsito mediante certificación notarial de presuntos herederos, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, los nombres, apellidos, cédulas de identidad y domicilio de la o las personas que se harán cargo del vehículo, quien o quienes prestarán su conformidad y se harán responsables de las sanciones y/o infracciones que recaigan sobre el vehículo.

**ARTÍCULO 6.º-** Establécese un plazo de ciento ochenta días, a partir de la publicación de este decreto, para que aquellos propietarios con título inscripto con anterioridad, regularicen su situación ante la Intendencia, registrando sus respectivas transferencias, sin ningún tipo de sanción.

**ARTÍCULO 7.º-** En caso de configurarse las situaciones previstas en los artículos 5 y 6 precedentes y transcurridos los plazos allí previstos sin que se haya registrado la transferencia correspondiente, titulares o herederos en su caso, incurrirán en una multa de 1 (una) Unidad Reajutable, no pudiendo realizar trámite alguno referente al vehículo sin abonarse dicha multa.

**ARTÍCULO 8.º-** Deróguese en lo pertinente los Decretos 8846, 8879 y 8971 y sus reglamentaciones. Los mismos continuarán vigentes en todas sus partes respecto de aquellos vehículos sin aptitud registral (motos, bicimotos, zorras, tráileres, remolques, bicicletas, carros, etc.).

**ARTÍCULO 9.º-** En los casos de vehículos comprendidos en el artículo anterior, en que sus titulares actuales no puedan obtener el consentimiento del titular anterior para el otorgamiento de la transferencia respectiva, ésta podrá ser solicitada solo por el adquirente si adjunta a la respectiva solicitud documento público o privado con firmas certificadas o ratificadas ante escribano público que acredite la compra y el pago del precio respectivo. Para la transferencia de vehículos no registrables no será necesaria la presentación del certificado del Registro Mobiliario, Sección Prendas sin Desplazamiento, con excepción de las transferencias de remolques y semirremolques, que se exigirá que el certificado sea expedido al día hábil inmediato anterior a la solicitud de la misma.

**ARTÍCULO 10.º-** La Intendencia Departamental de Paysandú podrá reglamentar el presente decreto contemplando las situaciones excepcionales, mediante resolución del Director de Tránsito.

**ARTÍCULO 11.º-** Comuníquese, etc.”

**31.20.-NORMATIVA PARA LOGRAR REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO.-** La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión comparte en su totalidad el contenido del proyecto de decreto emanado de la Intendencia Departamental, a los efectos de su aprobación.

Por lo expuesto, la comisión aconseja al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para su tratamiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO”.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 01/1912/2015 de la Intendencia Departamental, con especial atención a la nota de fecha 2/10/15 del señor director departamental de salud, al informe n.º 063/2016 del subdirector del Departamento General de Servicios, informe n.º 143/16 de la directora de Higiene, e informes números 0485 y 1266/2016 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º

En empresas (y/o casas) de preparación y servicio de alimentos donde se expendan comidas para su consumo en el lugar, deberán adoptarse las siguientes medidas con el objetivo de reducir el consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido en sodio: 1) Los saleros y demás condimentos con alto contenido en sodio no podrán estar sobre la mesa ni podrán ser ofrecidos al consumidor salvo que este

expresamente lo solicite. 2) En las cartas de menú y en la cartelería interna del local se deberá colocar una leyenda claramente visible con el siguiente texto: "El consumo excesivo de sal de sodio es perjudicial para la salud". 3) Los establecimientos gastronómicos arriba mencionados deberán poner a disposición de los consumidores que así lo soliciten, sal con bajo contenido de sodio o condimentos con bajo contenido de sodio, de acuerdo a los parámetros que se reglamentarán.

**ARTÍCULO 2.º** El incumplimiento de las normas referidas en los puntos 1 a 3 dará lugar a la aplicación de una sanción equivalente a 10 UR si se verificare por primera vez. Dicha sanción será aumentada en 10 UR en caso de reincidencia hasta el máximo de 30 UR. Facúltese al cuerpo inspectivo de la Dirección de Higiene para la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. EDGARDO QUEQUIN. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. ROBERT PINTOS".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 256/2017.- VISTO el asunto: NORMATIVA PARA LOGRAR REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE SAL Y CONDIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE SODIO.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente en reunión mantenida el día 29/03/17, sugiere que el tema quede radicado en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para su tratamiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para su tratamiento".**

**31.21.-ESTACIONAMIENTO EN AVENIDA ESPAÑA Y FELIPPONE.-** Moción de la señora edila Nelda Teske.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que esta Comuna a través de la Unidad de Movilidad Urbana procedió a notificar a la citada automotora, intimando el retiro de los vehículos a los que hace referencia la señora edila Teske. Asimismo indicamos que en avenida España han sido eliminadas las paradas de transporte colectivo, así como la reserva de espacio de un ente del Estado, y una reserva de estacionamiento de un comercio de la zona, generándose así más espacios de estacionamiento. En relación a la propuesta de una zona de estacionamiento con un tiempo limitado, indicamos que la misma presenta la dificultad de la fiscalización adecuada, volviéndose inviable. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. LIBIA LEITES".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 257/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/10/16, por la señora edila Nelda Teske, referida a: 'Estacionamiento en avenida España y Felippone'.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, transcribiéndola, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1148/2016".**

**31.22.-PINTURA REFRACTARIA EN CAMINO A SAN FÉLIX.-** Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que esta Comuna toma debida nota de la propuesta efectuada por el señor edil Ifer, estando condicionada la realización de dichos trabajos a la disponibilidad de recursos materiales para efectuar los mismos. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. LIBIA LEITES".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 258/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 8/12/16, por el señor edil Ignacio Ifer, referida a: 'Pintura refractaria en camino a San Félix'.**

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, transcribiéndola, por lo que sugiere el archivo del tema.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1522/2016”.

**31.23.-HAY QUE BUSCARLE UNA SOLUCIÓN A LA GENTE QUE TIENE MULTAS IMPAGAS Y NO PUEDE RENOVAR LA LICENCIA PARA CONDUCIR.-** Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que esta Comuna se encuentra estudiando dicho tema; asimismo adjuntamos copia de informe número 821/2016 de Dirección de Tránsito, donde constan las consideraciones vertidas sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Bartzabal. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Dra. Esc. Mariela Coiro – Egda. Desp. Secretaría General”.

Informe No. 821/2016.

“Esta Dirección concuerda con el pedido del señor edil en el caso de implementar un régimen especial de regularización y financiación de deudas por multas de tránsito y debería tener una vigencia mensual y consecutiva para poder financiar los importes correspondientes. No obstante el Ejecutivo establecerá el importe mínimo que deberán tener las cuotas (se refiere al importe de las cuotas o de la entrega inicial). Se sugiere condicionar el atraso en el pago de tres cuotas del convenio con posterioridad hará caer el régimen de facilidades de pleno derecho y sin necesidad de interpelación de ningún tipo. No podrán financiarse infracciones por espirometrías positivas. Es cuanto se informa. Fdo.: Dr. Federico Álvarez Petraglia – Director de Tránsito”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. LIBIA LEITES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 259/2017.- VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por el señor edil Rafael Bartzabal, referida a: ‘Hay que buscarle una solución a la gente que tiene multas impagas y no puede renovar la licencia para conducir’.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, transcribiéndola, por lo que sugiere el archivo del tema.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1357/2016”.

**31.24.-MAL ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-** Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En sesión de fecha 21/12/15 este asunto fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 40519/17 radicando el tema en forma exclusiva en esta comisión.

Por su parte esta comisión comparte el mencionado informe, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. LIBIA LEITES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 260/2017.- VISTO** la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta, referida a: ‘Mal estado de mantenimiento de la Terminal de Ómnibus’.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que comparte el informe presentado por la Comisión de Obras y Servicios por repartido 40519/17, por lo que sugiere el archivo del tema.

**ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1238/2015”.

**31.25.-ESTUDIANTES DE ORGOROSO NO VIAJAN CÓMODOS.-** Moción del señor edil Luis Ferreira.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado por el plenario a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Con fecha 01/08/16 ambas comisiones mantuvieron una reunión con los señores Jorge Alfaro y Marcelo Piazzoli, directivos de la empresa de transportes Vittori, evento en el cual intercambiaron información y

posturas sobre el servicio de transporte brindado por la empresa, comprometiéndose los representantes de esta a estudiar posibles soluciones a la problemática planteada.

Asimismo, se enviaron oficios solicitando información a la Intendencia Departamental, a UTU, liceo y Escuela N.º 77 de Guichón, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento.

La comisión ha constatado que la situación ha sido solucionada, ya que la empresa que se encargaba del transporte en los horarios de traslado de estudiantes, ha colocado dos coches grandes para atender la demanda de pasajeros, utilizando uno de ellos para transportar a los estudiantes que concurren a los diferentes centros de enseñanza.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 261/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/6/16, por el señor edil Luis Ferreira, referida a: ‘Estudiantes de Orgoroso no viajan cómodos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que con fecha 1/8/16 junto con la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, mantuvieron una reunión con directivos de la empresa de transportes Vittori, comprometiéndose los representantes a estudiar posibles soluciones a la problemática planteada;**

**II) que ha constatado que la situación ha sido solucionada, ya que la empresa que se encargaba del transporte en los horarios de traslado de estudiantes, ha colocado dos coches grandes para atender la demanda de pasajeros;**

**III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**31.26.-SUBSIDIO PARA PRODUCTORES RURALES QUE TIENEN VACUNOS EN CAMPOS FORESTALES.-** Moción del señor edil Carlos Paredes.

**CÁMARA DE SENADORES.-** Remite exposición escrita del señor senador Jorge Saravia referida a infestación por garrapata en zonas de los departamentos de Paysandú y Río Negro.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente se informó al plenario por repartido 40256/16, permaneciendo el tema en bandeja a efectos de hacer un seguimiento de la evolución de los controles mencionados en el informe.

Asimismo, en reunión de fecha 4/7/2016 se recibió al edil mocionante, señor Carlos Paredes, y a la edila Sandra Castrillón, con quienes se intercambió información y posturas sobre el tema planteado.

La comisión ha constatado que los controles se vienen desarrollando adecuadamente por parte de las autoridades de la Dirección División Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 262/17.- VISTO los temas: SUBSIDIO PARA PRODUCTORES RURALES QUE TIENEN VACUNOS EN CAMPOS FORESTALES.- Moción del señor edil Carlos Paredes.**

**CÁMARA DE SENADORES.- Remite exposición escrita del señor senador Jorge Saravia referida a infestación por garrapata en zonas de los departamentos de Paysandú y Río Negro.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40615/17, que en reunión de fecha 4/7/2016 se recibió al edil mocionante, señor Carlos Paredes, y a la edila Sandra Castrillón, con quienes se intercambió información y posturas sobre el tema planteado;**

**II) que se ha constatado que los controles se vienen desarrollando adecuadamente por parte de las autoridades de la Dirección División Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 589 y 694/2016”.**

**31.27.-SUBSIDIO PARA CRÍA DE TERNERO TRAZADO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES CON UN MÁXIMO DE 150 ANIMALES.-** Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Carlos Paredes.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, constatando que la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca frecuentemente está realizando llamados a postulaciones para proyectos de desarrollo agropecuario, básicamente dirigidos a pequeños productores. Por lo tanto, los productores que tengan interés en recibir apoyo en el sentido indicado, deben realizar las gestiones que correspondan ante la Dirección mencionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 263/17.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/07/16 por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Carlos Paredes, referida a: ‘Subsidio para cría de ternero trazado para pequeños productores con un máximo de 150 animales’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40616/17, que constató que la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca frecuentemente está realizando llamados a postulaciones para proyectos de desarrollo agropecuario, básicamente dirigidos a pequeños productores;**

**II) que los productores que tengan interés en recibir apoyo en el sentido indicado, deben realizar las gestiones que correspondan ante la Dirección mencionada, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 737/2016”.**

**31.28.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales.

**CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Remite un proyecto de reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión consideró el presente asunto y, si bien, se entiende que es un reglamento que afectaría a funcionarios de la Corporación, en primera instancia debe ser considerado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor que es la que debe considerar el tema desde lo técnico.

Posteriormente, y, se si entiende que corresponde, volvería a esta comisión.

Por lo expuesto, se sugiere que los asuntos permanezcan en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI. JUAN LAXALTE. LIBIA LEITES. NAIR BENÍTEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 264/17.- VISTO los temas: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales.**

**CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite un proyecto de Reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa por repartido 40617/17, que entiende que es un reglamento que afectaría a funcionarios de la Corporación, en primera instancia debe ser considerado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor que es la que debe considerar el tema desde lo técnico;**

**II) lo antes indicado, sugiere al plenario que el tema permanezca en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**31.29.-SUCIVE Y LESIÓN DE AUTONOMÍAS MUNICIPALES.-** Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Jorge Genoud y Miguel Otegui.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión consideró la presente moción y entiende que es un tema que ya está laudado a nivel nacional ya que se llegó a un acuerdo entre el Ejecutivo nacional y el Congreso Nacional de Intendentes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

ELSA ORTIZ. DIDIER BERNARDONI. JUAN LAXALTE. LIBIA LEITES. NAIR BENÍTEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 265/17.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Carlos Balparda, Jorge Genoud y Miguel Otegui, referida a: ‘Sucive y lesión de autonomías municipales’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa por repartido 40620/17, que entiende que es un tema que ya está laudado a nivel nacional ya que se llegó a un acuerdo entre el Ejecutivo nacional y el Congreso Nacional de Intendentes;**

**II) lo antes indicado, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**Archívese la carpeta 57/17”.**

**31.30.-URUGUAY, PAÍS DEL BUENTRATO.-** Moción de las señoras edilas Libia Leites, Adela Listur, Sandra Lacuesta y Soledad Díaz.

DD. HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa, que en sesión de fecha 06/04/17, se votó sobre tablas la declaración de interés departamental, por Decreto n.º 7540/17, de la actividad ‘Uruguay, país del buen trato’, que se realizó durante la 52 Semana de la Cerveza.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 266/17.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por las señoras edilas Libia Leites, Adela Listur, Sandra Lacuesta y Soledad Díaz, referida a: ‘Uruguay, País del Buen Trato’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa por repartido 40618/17, que en sesión de fecha 06/04/17, se votó sobre tablas la declaración de interés departamental, por Decreto n.º 7540/17, de la actividad ‘Uruguay, país del buen trato’, que se realizó durante la 52 Semana de la Cerveza;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**Archívese la carpeta 313/17”.**

**31.31.-COLECTIVO DE DIVERSIDAD SEXUAL "MANOS PÚRPURA".-**

Solicita reunión con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a fin de informar sobre actividad que están programando para el mes de mayo.

Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa, que el día 8 de mayo del corriente se recibió a integrantes del colectivo de diversidad sexual Manos Púrpuras Paysandú, el cual realiza y apoya actividades de carácter cultural, social y educativo promoviendo los derechos e igualdad entre la comunidad actuando como agentes de cambio. Se invitó a la comisión para participar de un evento el día 21 de mayo desde las 15 horas en las calles avenida Brasil y Gutiérrez Ruiz para concientizar, sensibilizar e integrar a la sociedad sanducera y así tratar de erradicar la discriminación, en el marco del 17 de mayo, día internacional de la lucha contra la homofobia, lesbofobia y transfobia.

Se comunica que las señoras edilas Libia Leites y Rosanna Cabillón asistieron a dicha actividad en representación de la comisión, encontrándose un ambiente muy agradable y diverso donde se desarrollaron varias actividades, actuaron grupos musicales, estando todo muy bien organizado con una concurrencia importante de público.

Cabe destacar que esta Corporación colaboró con fundas de agua mineral a solicitud de dicho colectivo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 267/17.- VISTO el tema: COLECTIVO DE DIVERSIDAD SEXUAL "MANOS PÚRPURA".- Solicita reunión con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a fin de informar sobre actividad que están programando para el mes de mayo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa por repartido 40619/17, que el día 8 de mayo del corriente se recibió a integrantes del colectivo de diversidad sexual Manos Púrpuras Paysandú, el cual realiza y apoya actividades de carácter cultural, social y educativo promoviendo los derechos e igualdad entre la comunidad actuando como agentes de cambio;**

II) que se invitó a la comisión para participar de un evento el día 21 de mayo desde las 15 horas en las calles avenida Brasil y Gutiérrez Ruiz para concientizar, sensibilizar e integrar a la sociedad sanducera y así tratar de erradicar la discriminación, en el marco del 17 de mayo, día internacional de la lucha contra la homofobia, lesbofobia y transfobia;

III) que las señoras edilas Libia Leites y Rosanna Cabillón asistieron a dicha actividad en representación de la comisión, encontrándose un ambiente muy agradable y diverso donde se desarrollaron varias actividades, actuaron grupos musicales, estando todo muy bien organizado con una concurrencia importante de público;

IV) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 389/17”.**

**31.32.-ENRIQUECIMIENTO DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.-** Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y Sandra Lacuesta.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo dicho expediente sido considerado en primera instancia por la Comisión de Hacienda y Cuentas, y transcurrido un tiempo prudencial luego de que se aprobara parte de éste, esta Comisión considera que el tratamiento de lo que resta de la moción es competencia de la Comisión de Presupuesto, por lo cual sugiere al plenario su pase a la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BUCHNER. ROBERTO CIRÉ. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 268/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/06/16 por los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner, Luis Amoza, Natalia Acosta, Aldo Bóffano y Sandra Lacuesta, referida a: ‘Enriquecimiento de la consolidación fiscal’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que al considerar el mencionado expediente, y transcurrido un tiempo prudencial luego de que se aprobara parte de éste, la comisión considera que el tratamiento de lo que resta de la moción es competencia de la Comisión de Presupuesto, por lo que sugiere derivarlo a la misma.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Comisión de Presupuesto”.**

**31.33.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y TASA GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 12.976, PROPIEDAD DEL SR. GILBERTO MANUEL LÓPEZ.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo esta comisión estudiado el contenido del expediente en cuestión, a través del cual el Ejecutivo solicita anuencia para otorgar una quita al padrón urbano n.º 12.976/001, es que la misma considera que no se reúnen los requisitos necesarios establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas para acceder a dicha solicitud.

Por lo expuesto anteriormente, es que esta Comisión sugiere al plenario la no aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 09/01/2017 \$132.396.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$127.623.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la \$60.832 cuota año 2015.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º-

No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 12.976, a nombre de GILBERTO MANUEL LÓPEZ, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en expediente n.º 30/0712/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. ROBERTO CIRÉ. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7550/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- No se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 12.976, a nombre de GILBERTO MANUEL LÓPEZ, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número**

**3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en expediente n.º 30/0712/2016 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”**

**31.34.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y TASA GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 9770/001, PROPIEDAD DEL SR. WALTER CARLOS BARBATO VANZINI.- La Intendencia solicita anuencia.**

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el contribuyente cumple todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas y además manifiesta voluntad de pago, a pesar de su precaria situación económica, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 03/02/2017 \$62.746

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$58.734.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la \$36.770 cuota año 2015.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 9770/001, a nombre de WALTER CARLOS BARBATO VANZINI, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 30/0614/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$36.770,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos setenta).-

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. ROBERTO CIRÉ. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7551/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 9770/001, a nombre de WALTER CARLOS BARBATO VANZINI, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 30/0614/2016 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$36.770,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos setenta).**

**ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.**

**31.35.-IMPUNTUALIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL IMPIDIÓ QUE SE REALIZARA ACTO DE CLAUSURA.- Moción de la señora edila Nelda Teske.**

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Es sesión de fecha 17/2/17, por Resolución 49/17, el plenario decide radicar este tema en las comisiones de Asuntos Laborales y S.S. y de Cultura.

Esta comisión consideró la moción presentada por la señora edila Nelda Teske, concluyendo que en virtud de que el planteo realizado refiere a un evento cultural, se sugiere al plenario que el tema permanezca exclusivamente a estudio de la Comisión de Cultura.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ. HERMES PASTORINI. ROBERT PINTOS”.

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión de Cultura como también a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a través de la Resolución N.º 49/17 de sesión de fecha 24/02/17.

Cabe señalar que la última comisión mencionada ya ha informado al plenario por repartido 40543/17, sugiriendo que el tema permanezca de forma exclusiva en esta Comisión de Cultura.

En fecha 23/05/2017, se recibe respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular se transcribe: "Visto la moción de la edila profesora Nelda Teske planteada en el seno de la Junta Departamental, ésta directora adjunta fotocopia de la nota enviada a Punto Com y recibida el día 19 de diciembre de 2016, en la cual se expresa con claridad lo acontecido en relación a lo que se plantea en la moción aludida.

...Por la presente, y dados los insultos que recibieron en el día de ayer los señores coordinadores de la Dirección de Cultura... es de mi interés recordarle cómo se dieron los hechos referidos a la entrega de diplomas de ese Instituto: su solicitud de utilización del Auditorio 'Miguel Ángel Pías', fechada el 20 octubre de 2016, fue recibida en esta Dirección el día 19 y contestada por mail el día 20. En la misma, se pedía la sala para el sábado 17 de diciembre. Nos era imposible acceder a la solicitud pues los recursos materiales, técnicos y humanos ya estaban comprometidos para otra actividad. Ud. solicita entonces utilizar la sala el día 18, domingo. Procurando colaborar con su actividad de orden privado, hacemos la excepción a pesar de ser un día inhábil y dejamos pendiente, como es de uso, la coordinación de los detalles para los días previos al evento.

Teniendo en cuenta que la ceremonia de entrega de certificados estaba prevista para la hora 18 y hasta las 22, y que se trata de un día inhábil, en el que los funcionarios trabajan 5 horas, el Coordinador señor Horacio Merlo le informa a su secretaria que la sala y los recursos humanos y técnicos estarían a disposición a partir de la hora 17. Ante ello, la funcionaria pasa a Ud. el teléfono y el coordinador vuelve a explicar cómo es el funcionamiento en esa repartición municipal los días domingo. Todos los extremos fueron explicados de manera amable y educada, de lo cual doy fe, pues fui testigo de la larga conversación telefónica. No son detalles menores y hablan de la buena disposición de esta área municipal, los siguientes: 1- En el día de ayer, no bien se tuvo conocimiento de la alerta naranja y teniendo en cuenta que se preveía la asistencia de niños, la Coordinadora señora Rosina Giamberini llamó a la profesora Andrea para hacérselo presente, por si decidían posponer la actividad, de manera de que el personal, que venía solamente para ello, pudiera ser prevenido a tiempo.

2 - En mi calidad de directora fui inmediatamente advertida por los coordinadores de que Uds. se encontraban en la puerta de Casa de Cultura. Una vez que llegué desde Montevideo a las 15:40 y luego de retirar mi equipaje, me hice presente en la Casa, donde ya no había nadie.

3 - A la hora 18, cuando casualmente circulaba con mi familia frente a la Casa, y al advertir en la vereda de enfrente a dos señoras, pensando que podrían ser madres que aguardaban la actividad del Instituto, me acerqué a ellas para que no esperaran inútilmente, enterándome allí de que se trataba de dos docentes, que también hablaron airadamente, a lo que, como es mi costumbre, respondí con educación.

Deseo dejar claramente establecido que poseemos la mayor voluntad de apoyar, en la medida de nuestras posibilidades, toda actividad vinculada con la cultura y que realizamos los mayores esfuerzos de coordinación para que se lleven a cabo. Es por eso que no nos asume responsabilidad alguna en la suspensión del evento, decisión tomada en forma unilateral basada en dichos que no se corresponden con la verdad de lo acontecido."

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta comisión entiende que ya se ha dado la explicación debida al suceso, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de junio de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. SANDRA BETTI. CARMENCITA MARTÍNEZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 269/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/02/17 por la señora edila Nelda Teske, referida a: "Impuntualidad de funcionarios de la Dirección de Cultura de la IDP impidió que se realizara acto de clausura".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a la mencionada comisión como también a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social;**

**II) que cabe señalar que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por repartido 40543/17, sugiriendo que el tema permanezca en forma exclusiva en la Comisión de Cultura;**

**III) que con fecha 23/05/17 se recibió respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular se transcribe en el repartido 40647/17;**

**IV) que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión entiende que ya se ha dado la explicación debida al suceso, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1626/2016".**

**31.36.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita información sobre Prevención del Suicidio, envío de material referido al tema, etc.

Prevención del Suicidio, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión, en fecha 08/12/2016. El mismo consiste en una solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles, de envío de material referente a la prevención del suicidio.

Frente a ello, esta comisión decide remitir Oficio N.º 346/17 al Congreso de referencia, adjuntando nota realizada por la comisión, en la cual se detalla los trabajos realizados hasta el momento, como también los planes a futuro, etc.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta comisión entiende que ya ha dado la respuesta correspondiente a la solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de junio de dos mil dieciséis.

SANDRA LACUESTA. VERÓNICA BICA. SERGIO ARRIGONI. DANIEL BENÍTEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 270/17.- VISTO el tema: CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Solicita información sobre Prevención del Suicidio, envío de material referido al tema, etc.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión Especial de Prevención del Suicidio informa por repartido 40651/17, que consiste en una solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles, de envío de material referido a la prevención del suicidio;**

**II) que decide remitir oficio n.º 346/17 al Congreso de referencia, adjuntando nota realizada por la misma, en la cual se detalla los trabajos realizados hasta el momento, como también los planes a futuro, etc.;**

**III) que entiende que ya ha dado respuesta a la solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1560/16”.**

**31.37.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta oficio n.º 1215/15, relacionado a moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega, referida a: "Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho".

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Departamento de Descentralización de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular se transcribe: “Respecto al Of. N.º 1215/15 de la Junta Departamental que versa sobre ‘Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho’, esta Dirección comunica haberse ocupado del tema al momento de su conocimiento. En inmediato contacto con el ingeniero Agr. Luis Silvera, referente del Organismo, le transmitimos la inquietud y en primera instancia nos marcó la dificultad del planteo dado el tiempo transcurrido desde la construcción no se trataba de una deficiencia de la misma sino una cuestión de mantenimiento. La problemática fue considerada y al decir de la Dra. Cecilia Bianco en su anuncio del nuevo plan Mevir Quebracho ‘lo que precipitó fue una inquietud de los vecinos que tenían problemas con sus techos, son viejos y de Dolmenit y han tenido problemas importantes de emergencia. Tenemos la posibilidad de dar una respuesta, poder hacer un programa de reparación o recambio de techo precipitó este proyecto local que incluye una batería de soluciones para las familias’. Siguió anunciando ‘Por un lado el recambio de techos de viviendas stock de Mevir que estén dañadas seriamente. Es una solución para cualquier participante de Mevir. El arreglo se les va a cobrar, pero va a tener un subsidio para la familia’. Se anunciaron también otros instrumentos del Plan Quebracho: - Reparación y ampliación de viviendas. - Plan de vivienda nueva. - Construcción de vivienda en terreno propio. - Vivienda rural o unidad productiva. - Programa de autoconstrucción, en convenio con el MVOTMA. - Probabilidad de construcción de alguna infraestructura comunitaria necesaria. Con posterioridad fue realizado el llamado a expresiones de interés para adquisición de terrenos en Quebracho y se hicieron las inscripciones a aspirantes para los diferentes programas. Sra. Liliana Geninazza. Directora de Descentralización”.

Asimismo, se recibió respuesta de Mevir, que se transcribe a continuación: “Me dirijo a Ud. dando respuesta al Oficio de referencia a través del cual nos solicita informe sobre la situación ‘Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho’. Al respecto le informamos que Mevir se encuentra ejecutando el ‘Proyecto Local Quebracho’ el cual incluye la atención a la problemática de techos planteada. Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente. Dra. Cecilia Bianco. Presidente”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el organismo competente ha realizado acciones para solucionar la problemática planteada, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. LUIS SUÁREZ. GABRIELA GÓMEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 271/17.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta oficio n.º. 1215/15, relacionado a moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega, referida a ‘Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40654/17 las respuestas recibidas de la Intendencia Departamental y de Mevir;**

*II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el organismo competente ha realizado acciones para solucionar la problemática planteada, sugiere al plenario el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1240/16”**

**31.38.-CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN ALTURA DESTINADO PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS, CON OFICINAS Y COMERCIOS EN PLANTA BAJA, EN EL PADRÓN N.º 14.011, UBICADO EN CALLE MONTEVIDEO N. 892.-** La Intendencia remite a consideración.

**ZINNO, ALBERTO, Arq.-** Solicita anular estudio de expediente n.º 20/0432/16, referido a la construcción de un edificio comercial y de vivienda en la esquina de calles Leandro Gómez y Montevideo, por motivos que expone.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión se encontraba considerando el primer tema mencionado, cuando llegó la solicitud del arquitecto Zinno para anular el estudio del expediente, en virtud de haber ingresado a la Intendencia Departamental un nuevo proyecto que cumple con todos los requerimientos necesarios para la obra y levanta las observaciones oportunamente formuladas por el Ejecutivo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema, y la devolución del expediente a la Intendencia Departamental.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 272/2017.- VISTO los temas: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN ALTURA DESTINADO PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS, CON OFICINAS Y COMERCIOS EN PLANTA BAJA, EN EL PADRÓN N.º 14.011, UBICADO EN CALLE MONTEVIDEO N.º 892.- La Intendencia remite a consideración.**

**ZINNO, ALBERTO, ARQ.- Solicita anular estudio de expediente n.º 20/0432/2016, referido a la construcción de un edificio comercial y de vivienda en la esquina de calles Leandro Gómez y Montevideo, por motivos que expone.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que, se encontraba considerando el primer tema mencionado, cuando llegó la solicitud del Arq. Zinno para anular el estudio del expediente, en virtud de haber ingresado a la Intendencia Departamental un nuevo proyecto que cumple con todos los requerimientos necesarios para la obra y levanta las observaciones oportunamente formuladas por el Ejecutivo;**

**II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo de los temas, y la devolución del expediente n.º 20/0432/2016, a la Intendencia Departamental.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1.º- Archívense las carpetas 17 y 450/2017.**

**2.º- Devuélvase a la Intendencia Departamental, el expediente n.º 20/0432/2016”.**

**31.39.-ARCIERI, CARLA, ARQ.-** Remite información referida a regularización de padrón n.º 16709, 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Laura Sosa.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, consultó planos y realizó una inspección al inmueble en compañía de la Ing. Agrim. Carina Del Palacio, constatando que si el retiro luego del cual se construyó el garaje hubiese estado a diez metros del límite frontal, entraría dentro del espíritu del Plan Urbanístico de Paysandú, que actualmente se encuentra a estudio de la Intendencia Departamental. Por lo expuesto, la comisión considera que es viable proceder a la regularización por excepción, por lo que se sugiere al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto y la devolución del expediente a la Intendencia Departamental.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 16709, quinta número 24, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Laura Sosa, de acuerdo a lo que consta en los expedientes n.ºs. 21/0221/2016 y 2016/188, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7552/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 16709, quinta número**

**24, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Laura Sosa, de acuerdo a lo que consta en los expedientes números 21/0221/2016 y 2016/188, del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

**31.40.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta oficio n.º 290/17, a pedido de la Comisión de Legislación y Apelaciones, por el que se solicitaba el envío del expediente n.º 21/0252/2016, remitiendo el mismo.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema en estudio, consultó planos y realizó una inspección al inmueble en compañía de la Ing. Agrim. Carina Del Palacio, constatando que la ocupación del garaje es anterior al año 1995, razón por la cual la invasión está perdonada por la amnistía que se aprobó oportunamente. Con referencia a la barbacoa, se contempla en caso de tratarse de una invasión mínima, destinada a un alero o similar. La comisión considera que es viable proceder a la regularización por excepción, por lo que se sugiere al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto y la devolución del expediente a la Intendencia Departamental.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 19.845, quinta número 694, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Oscar Menta y Laura Romano, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 21/0252/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7553/2017.-LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorícese la regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 19.845, quinta número 694, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Oscar Menta y Laura Romano, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 21/0252/2016 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.**

**31.41.-DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA, EN LOS PADRONES N.ºS. 627, 628 y 629 DE NUEVO PAYSANDÚ.-** La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2017-2755 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en el informe n.º 68/2017 de Escribanía Municipal e informe n.º 144/2017 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para declarar de interés público los programas sociales de vivienda a construirse en los padrones números 627, 628 y 629 de Nuevo Paysandú, en aplicación del literal A del Art. 1.º de la Ley n.º 19.044 que sustituye el Art. 16 de la Ley N.º 10.723, en la redacción dada por el Art. 2 de la Ley n.º 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2755 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7554/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para declarar de interés público los programas sociales de vivienda a construirse en los padrones números 627, 628 y 629 de Nuevo Paysandú, en aplicación del literal A del Art. 1.º de la Ley n.º 19.044 que sustituye el Art. 16 de la Ley n.º 10.723, en la redacción dada por el Art. 2 de la Ley n.º 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2755 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”**

**31.42.-DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDAS, EN LOS PADRONES 2370 y 1151 DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.-** La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2017-2756 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en el informe n.º 72/2017 de Escribanía Municipal e informe n.º 143/2017 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para declarar de interés público los programas sociales de vivienda a construirse en los padrones números 2370 y 1151 de la ciudad de Guichón, en aplicación del literal A del Art. 1.º de la Ley N.º 19044 que sustituye el Art. 16 de la Ley n.º 10723, en la redacción dada por el Art. 2 de la Ley n.º 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2756 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7555/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para declarar de interés público los programas sociales de vivienda a construirse en los padrones números 2370 y 1151 de la ciudad de Guichón, en aplicación del literal A del Art. 1.º de la Ley n.º 19044 que sustituye el Art. 16 de la Ley n.º 10723, en la redacción dada por el Art. 2 de la Ley N.º 18.367 o en su caso en aplicación del literal B) de la misma norma, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-2756 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”**

**31.43.-TERRAPLÉN LEVANTADO POR EMPRESA PRIVADA EN LA ZONA DEL BALNEARIO PASO DE LAS TOSCAS, SOBRE EL ARROYO SAN FRANCISCO.-** Planteo del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 22/8/13.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Legislación y Apelaciones.

La primera de las mencionadas informó mediante repartido 40252/16, sugiriendo que el tema permaneciera radicado exclusivamente en su similar de Legislación y Apelaciones.

Esta comisión consideró el tema, encontrándose en un todo de acuerdo con el contenido del repartido 40252/16, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 273/2017.- VISTO el planteamiento efectuado por el exedil, señor Saúl Villagrán, en la media hora previa de sesión de fecha 22/08/13, referido a: ‘Terraplén levantado por empresa privada en la zona del balneario Paso de las Toscas, sobre el arroyo San Francisco’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que, su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió mediante repartido 40252/16;**

**II) que al respecto, la Comisión de Legislación y Apelaciones está de acuerdo con el contenido de lo informado en el repartido antes mencionado, por lo cual sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1040/2013”.**

**31.44.-BARRIO NUEVO DEL ESTE.-** Moción del exedil, señor Walter Duarte.

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente se informó al plenario por repartido 39341/15, permaneciendo el tema en comisión para continuar su estudio y realizar un seguimiento de la situación.

Esta comisión consideró en profundidad el tema, concluyendo que la problemática generada se solucionaría con la inclusión de la situación en el nuevo Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú, que se encuentra a estudio de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. SANDRA LACUESTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 274/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 25/05/12, por el exedil, señor Walter Duarte, respecto a: ‘Barrio Nuevo del Este’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que, oportunamente, se ha expedido a través del repartido 39341/15, permaneciendo el tema en bandeja para continuar con su estudio;**

**II) que luego de considerar el tema con más profundidad, la misma concluyó en que la problemática generada se solucionaría con la inclusión de la situación en el nuevo Plan**

**Urbanístico de la ciudad de Paysandú, el cual se encuentra a estudio del Ejecutivo departamental, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 534/2012”.**

**31.45.-PLANTEAMIENTO DE VECINOS DEL BARRIO IC 10.-** Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que el día 12/05/17 los señores ediles Roberto Ciré, Miguel Otegui y Edy Cravea, mantuvieron una reunión con el jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Cestau, con motivo de tratar distintas problemáticas planteadas. Con respecto al planteo realizado por los señores ediles mocionantes, expresó que la red a la que se refieren los vecinos es interna propiedad del padrón, por lo tanto, el arreglo lo deberían realizar los propios vecinos. OSE puede asesorar y controlar pero no puede disponer de material para realizar la sustitución de la red.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 275/2017.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 17/03/16, por los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa, referida a: ‘Planteamiento de vecinos del Barrio IC 10’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 40635/17, que el día 12/05/17 mantuvo una reunión con el Jefe Técnico Departamental de OSE, ingeniero Víctor Cestau, en la cual expresó que la red a la que hacen referencia los vecinos es interna, propiedad del padrón, por lo cual, al arreglo lo deberían realizar los propios vecinos;**

**II) que al respecto, OSE puede asesorar y controlar pero no puede disponer de material para realizar la sustitución de la red;**

**III) por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 183/2016”.**

**31.46.-PÉSIMO ESTADO DE CAMINO A CERRO CHATO Y DE TRES BOCAS A BELLA VISTA.-** Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 07/04/17 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1058/16, donde consta el informe realizado por la Junta Local de Cerro Chato, cuya parte medular se transcribe: ‘...Se debe hacer saber que a la fecha que fue presentada dicha moción, el camino se encontraba en las condiciones que él menciona, ya que la empresa contratada durante la emergencia realizó un perfilado colocando material que empeoró la situación. Actualmente debemos informar que desde fines de diciembre se viene realizando trabajos en el camino que une Tres Bocas con Cerro Chato. En el mismo se viene efectuando, calificado, recarga completa con material de calidad, riego, aplanado, perfilado y aplanado final. Teniendo en cuenta que desde larga data no se realiza un trabajo de esta magnitud va a requerir tiempo y una importante inversión en horas de trabajo y en combustible ya que la cantera desde donde se traslada el material es distante del mismo. Fdo.: Sra. Mildred Funes. Coordinadora Junta Local Cerro Chato’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 276/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por el señor edil Marcelo Tortorella, referida a: ‘Pésimo estado de camino a Cerro Chato y de Tres Bocas a Bella Vista’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 07/04/17, recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1058/16, donde consta el informe elaborado por la Coordinadora de la Junta Local de Cerro Chato, Mildred Funes, el cual fue transcripto en su parte medular en el repartido 40634/16;**

**II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1057/2016”.**

**31.47.-PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE SORIANO Y FELIPE ARGENTÓ.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que el día 12/05/17 los señores ediles Roberto Ciré, Miguel Otegui y Edy Cravea, mantuvieron una reunión con el jefe técnico departamental de OSE, ingeniero Víctor Cestau, con motivo de tratar distintas problemáticas planteadas. Con respecto al planteo realizado por los vecinos, expresó que dicha problemática ya está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 277/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/05/16, por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: ‘Problemática de los vecinos de Soriano y Felipe Argentó’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido 40636/17, que el día 12/05/17 se reunió con el Jefe Técnico Departamental de OSE, ingeniero Víctor Cestau, quien manifestó que la problemática fue solucionada;**

**II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 355/2016”.**

**31.48.-PROBLEMÁTICA DEL BARRIO IC 47.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que con respecto al planteo realizado por el señor edil, se expresó que dicha problemática ya está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ.- WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 278/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15, por el señor edil Daniel Benítez, referida a: ‘Problemática del barrio IC 47’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que la problemática fue solucionada;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 925/2015”.**

**31.49.-REALOJO DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR UBICADO SOBRE EL ENTUBAMIENTO DE LA ZANJA DE ARANA.-** Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 698/15, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente n.º 01/1520/15, el cual se encuentra archivado.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar la problemática.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 279/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/09/15, por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: ‘Realojo del asentamiento irregular ubicado sobre el entubamiento de la zanja de Arana’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que remitió el oficio n.º 698/15 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta;**

**II) que al respecto fue consultada la Secretaría del Ejecutivo, que comunica que se generó el expediente n.º 01/1520/2015, que actualmente se encuentra archivado;**

**III) que la comisión entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes a fin de dar solución a la temática planteada, por lo cual, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al plenario el archivo del asunto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 726/2015”.**

**31.50.-PROBLEMA DE INUNDACIÓN QUE AFECTA A LOS BARRIOS I 40 e I 32.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficios n.ºs 926/15 y 491/16, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente n.º 01/0890/16, el cual se encuentra en la Dirección de Vialidad.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar la problemática.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 280/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15, por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: ‘Problema de inundación que afecta a los barrios I 40 e I 32’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que remitió el planteo a la Intendencia Departamental mediante los oficios n.ºs. 926/15 y 491/16, no habiéndose recibido respuesta;**

**II) que al respecto fue consultada la Secretaría del Ejecutivo, que comunicó que se generó el expediente n.º 01/0890/2016, encontrándose el mismo en Dirección de Vialidad;**

**III) que la comisión entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes, a fin de dar solución a la temática;**

**IV) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 931/2015”.**

**31.51.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por la señora edila Patricia Cáceres, relacionado a reciente feminicidio ocurrido en la ciudad de Dolores.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta comisión en sesión de fecha 24/11/16.

Esta comisión toma conocimiento del tema y se da por enterada del mismo, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de junio de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. LIBIA LEITES. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 281/2017.- VISTO el tema: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por la señora edila Patricia Cáceres, relacionado a reciente feminicidio ocurrido en la ciudad de Dolores.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que en sesión de fecha 24/11/16, ingresó el tema a la misma;**

**II) que al respecto, la comisión tomó conocimiento y se da por enterada del asunto, sugiriendo al plenario su archivo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1413/2016”.**

**31.52.- EL HUEVO DE LA SERPIENTE.-** Moción de la señora edila María Gabriela Gómez Indarte.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “En referencia a este planteo, el mismo fue derivado a esta comisión en sesión de fecha 29/09/16, solicitando que se reciba a la periodista y escritora María Uruzola en sesión extraordinaria para presentar su libro “El huevo de la serpiente”.

Esta comisión se pone en contacto con dicha periodista y escritora el día 19/12/16, planteándole la propuesta de ser recibida por la Junta Departamental de Paysandú para la presentación del libro. Se propuso en primera instancia realizar la sesión el día 8 de marzo aprovechando el ‘Día Internacional de la Mujer’, pero debido al paro internacional que se convocó para esa fecha en rechazo de los feminicidios ocurridos en nuestro país, no se pudo realizar la sesión ya que esta Corporación se adhirió en su totalidad.

Siguiendo con las comunicaciones para llegar a una nueva fecha, se propuso realizarla el día 27/04/17 a la hora 18:30, con la que la señora Uruzola, estuvo de acuerdo confirmando su visita vía mail y telefónica. Dado esto se procedió a efectuar los trámites correspondientes (pasajes, alojamiento y cena) y organizar la sesión.

El día sábado 22/04/17, la señora Uruzola comunica vía mail, que no podrá concurrir a Paysandú, debido a las repercusiones de su nuevo libro que le generan una serie de compromisos que la obligan a permanecer en la ciudad de Montevideo, y que además en pocos días viajaría a la ciudad de Madrid, España.

Cabe destacar que con anterioridad la referida escritora se había comprometido con esta comisión a presentarse en esta Junta. Se considera muy poco serio, luego de todas las gestiones realizadas, que no haya accedido a participar de la sesión, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de junio de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. LIBIA LEITES. JAVIER PIZZORNO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 282/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/09/16, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘El huevo de la serpiente’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, informa que en el planteo se solicita que se reciba a la periodista y escritora María Urruzola en sesión extraordinaria a los efectos de presentar su libro 'El huevo de la serpiente';**  
**II) que en primera instancia se propuso realizar la sesión extraordinaria el día 8 de marzo coincidiendo con el 'Día internacional de la Mujer', sin embargo, debido al paro internacional convocado para esa fecha en rechazo de los feminicidios ocurridos, no se pudo realizar ya que esta Corporación se adhirió en su totalidad;**  
**III) que asimismo, se propuso realizar la sesión extraordinaria el día 27/04/17, a la hora 18:30, efectuándose los trámites correspondientes tras la confirmación de asistencia de la señora Urruzola;**  
**IV) que el día sábado 22/04/17, la señora Urruzola comunica vía mail que no podrá concurrir a Paysandú, debido a las repercusiones de su nuevo libro que le generaron una serie de compromisos que la obligan a permanecer en la ciudad de Montevideo, y que además en pocos días tendría que viajar a Madrid, España;**  
**V) que al respecto, la comisión consideró poco serio, luego de todas las gestiones realizadas, que la señora Urruzola no haya accedido a participar de la sesión, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.**  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 902/2016".**

**31.53.-QUE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS JARDINES DEL HIPÓDROMO Y RÍO URUGUAY PUEDAN ACCEDER A LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS.-** Planteamiento del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 23/7/15.

Obras y Servicios, informa: "Oportunamente la Comisión de Promoción Social informó por repartido 39730/16, radicándose en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios. Cabe señalar que en sala se sugirió además que el tema se derivara a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Esta comisión comparte el informe antes mencionado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 283/2017.- VISTO el planteamiento realizado en la media hora previa de sesión de fecha 23/7/15, por el señor edil Jorge Genoud, referido a: 'Que los habitantes de los barrios Jardines del Hipódromo y Río Uruguay puedan acceder a la propiedad de sus viviendas'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente su similar de Promoción Social se expidió por repartido 39730/16;**

**II) que al respecto, la Comisión de Obras y Servicios comparte el mencionado informe;**

**III) por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en su similar de Legislación y Apelaciones.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones".**

**31.54.-DRAGADO DEL RÍO URUGUAY.-** Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

**EL PROBLEMA DEL ACCESO FLUVIAL A LA TERMINAL PORTUARIA DE PAYSANDÚ.-** Moción de la señora edila Nelda Teske.

**EVITAR QUE DESAPAREZCA OTRA PLANTA INDUSTRIAL EN PAYSANDÚ (AMBEV).-** Moción de los señores ediles Nelda Teske, Juan Porro, Dino Dalmás, Cristina Ruiz Díaz, Luis Amoza y Edgardo Quequín.

Asuntos Internacionales, informa: "Con respecto a estos temas, esta Comisión oportunamente informó al plenario de todas las gestiones realizadas por repartido 39214/15.

Cabe señalar que a principios del año en curso, la draga Daerius, de la empresa Jan de Nul, realizó los trabajos de apertura a 19 pies en el Paso Casa Blanca, lo que posibilitará un mayor tráfico de buques y fomentará la navegación hasta el puerto de Paysandú.

Por lo expuesto, esta comisión entiende que se realizaron las gestiones pertinentes a fin de que se efectivizara lo planteado en las mociones, por lo que sugiere el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de abril del dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. DINO DALMÁS. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 284/2017.-** VISTO los temas: **DRAGADO DEL RÍO URUGUAY.-** Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

**EL PROBLEMA DEL ACCESO FLUVIAL A LA TERMINAL PORTUARIA DE PAYSANDÚ.-** Moción de la señora edila Nelda Teske.

**EVITAR QUE DESAPAREZCA OTRA PLANTA INDUSTRIAL EN PAYSANDÚ (AMBEV).-** Moción de los señores ediles Nelda Teske, Juan Porro, Dino Dalmás, Cristina Ruiz Díaz, Luis Amoza y Edgardo Quequín.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Asuntos Internacionales comunica que oportunamente se expidió por repartido 39214/15, en virtud de informar las gestiones realizadas;

**II)** que asimismo comunica que a principios del año en curso, la draga Daerius, de la empresa Jan de Nul, realizó trabajos de apertura a 19 pies en el Paso Casa Blanca, lo que posibilitará un mayor tráfico de buques y fomentará la navegación hasta el puerto de Paysandú;

**III)** que por lo expuesto, la comisión entiende que se realizaron los trámites correspondientes, a fin de que se efectivizara lo planteado en las mociones de referencia, por lo que sugiere al plenario el archivo de los temas.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** Archívense las carpetas 523 y 967/2010, y 1190/2015”.

**31.55.-NECESIDAD DE INSTALAR CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LA CIUDAD DE MICROBANCA EN EL PASO DE FRONTERA PUENTE INTERNACIONAL GRAL. JOSÉ G. ARTIGAS.-** Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Asuntos Internacionales, informa: “El presente tema se consideró en sesión de fecha 19/11/15, derivándolo a la comisión como se solicita en la moción. Al proceder a estudio del tema, se remitió el planteo a los organismos competentes, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Cabe destacar, que oportunamente el tema ya estuvo a estudio de las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informando las mismas al plenario por repartidos 37145/11 y 39124/15.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. EDGARDO QUEQUÍN. DINO DALMÁS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 285/17.-** VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por el exedil, señor Jorge Bartaburu, referida a ‘Necesidad de instalar cajeros automáticos en la ciudad de Microbanca en el Paso de Frontera Puente Internacional Gral. José G. Artigas’.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Asuntos Internacionales informa por repartido 40622/17, que el planteo se remitió a los organismos competentes, no habiéndose recibido respuesta;

**II)** que el tema ya estuvo a estudio de las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informando las mismas al plenario por repartidos 37145/11 y 39124/15;

**III)** que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** Archívense la carpeta 1098/2015”.

**31.56.-COMITÉ DE HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY.-** Remite copia del comunicado de prensa emitido por el mismo.

Asuntos Internacionales, informa: “Esta comisión consideró el presente asunto y dándose por enterada del mismo, sugiere al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. EDGARDO QUEQUÍN. DINO DALMÁS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 286/17.-** VISTO el asunto: **COMITÉ DE HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY.-** Remite copia del comunicado de prensa emitido por el mismo.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Asuntos Internacionales informa por repartido 40623/17, que se dio por enterada del mismo y sugiere el archivo del tema.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:** Archívense la carpeta 1293/2016”.

**31.57.-INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.-** Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.

Asuntos Internacionales, informa: "En sesión de fecha 4/11/16, por Resolución n.º 1102/16, el plenario resolvió radicar el tema en las comisiones de Asuntos Internacionales, de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Esta comisión consideró el tema, y entiende que, dada la temática a la que se refiere y que la comisión de Asuntos Laborales y S.S. informó al plenario, que se encuentra hoy abocada a la creación de una comisión multilateral que estudiará y negociará lo necesario a fin de lograr la instalación del Tercer Horno, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. EDGARDO QUEQUÍN. DINO DALMÁS".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 287/17.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza, referida a 'Inversiones de Ancap en Paysandú'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa por repartido 40624/17, que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó al plenario, que se encuentra hoy abocada a la creación de una comisión multilateral que estudiará y negociará lo necesario a fin de lograr la instalación del tercer horno;**

**II) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en forma exclusiva en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social".**

**31.58.-CIPUP.-** Transcribe nota que enviara al MRREE, MTOP, CARU y Presidente del Comité de Hidrovía del Río Uruguay.

Asuntos Internacionales, informa: Oportunamente la comisión informó al plenario en sesión de fecha 22/12/16, por repartido 40356/16, apoyando el planteo realizado por la Comisión Interinstitucional Propuerto de Paysandú (Cipup) y declarándose de interés departamental la relevancia del dragado en el Canal de Casa Blanca, por Decreto n.º 7520/16.

Teniendo en cuenta, que el dragado en el Canal de Casa Blanca ya se efectuó, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

LUIS AMOZA. EDGARDO QUEQUÍN. DINO DALMÁS".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 288/17.- VISTO el asunto: Cipup.- Transcribe nota que enviara al MRREE, MTOP, CARU y presidente del Comité de Hidrovía.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa por repartido 40625/17, que anteriormente informó al plenario apoyando el planteo realizado por la Comisión Interinstitucional Propuerto de Paysandú (Cipup) y declarándose de interés departamental la relevancia del dragado en el canal de Casa Blanca, por Decreto n.º 7520/16;**

**II) que el dragado en el canal de Casa Blanca ya se efectuó, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1584/2016".**

**31.59.-SEMINARIO INTERNACIONAL "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA".-** Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 22, 23 y 24 de marzo en Montevideo.

Asuntos Internacionales, informa: "Los señores ediles Juan Porro, Cristina Ruiz Díaz, Luis Amoza y Dino Dalmás, participaron en el mencionado Seminario los días 22 y 23.

Dicho Seminario compuso de los siguientes módulos: Módulo 1: Gobiernos de cercanía y cooperación internacional. Participaron como expositores: señor Gastón Silva, Alcalde del Municipio G de Montevideo; señora María Belén Aguirre Crespo, Coordinadora del Área Temática de Participación de la UCCI; doctor Martín Freigedo, docente del Instituto de Ciencia Política e Instituto de Desarrollo Sostenible, Inclusión e Innovación Social (Udelar), Miembro de la dirección ejecutiva de Ciesu.

Instancia de intercambio sobre distintas experiencias y buenas prácticas de gobiernos de cercanía, entre representantes de las ciudades presentes e integrantes del panel del Módulo 1.

Módulo 2: Miradas regionales sobre el Presupuesto Participativo.

Instancia de intercambio sobre distintas experiencias de participación. Expuso el Sr. Miguel Pereira, coordinador de la Unidad de Participación y Planificación de la Intendencia de Montevideo.

Modulo 3: Presentación de libro de los Concejos Vecinales de Montevideo: Estudio Exploratorio sobre las características (2010-2016).

Expositores: William Masdeu, excoordinador de Unidad Planificación y Participación de la Intendencia de Montevideo; profesora María Elena Launaga, docente de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, Udelar; Jorge Buriani, director de la Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana de la Intendencia de Montevideo.

Se presentaron y expusieron experiencias de democracia participativa, llevadas a cabo en ciudades como: Asunción, Bogotá, La Paz, etc.

Se efectuaron intercambios sobre las distintas experiencias y buenas prácticas de gobiernos de cercanía, entre los representantes de las ciudades presentes.

El día 23, se realizó en el salón Dorado de la Intendencia Montevideo, la Primera Reunión del Comité Sectorial de Participación Ciudadana de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), cabe destacar que como logro de la delegación de la Junta, en dicha reunión, se incluyó a Paysandú en la agenda de UCCI.

Se remarcó a nivel internacional, la importancia de seguir trabajando en la optimización e intercambio de experiencias de gobernanzas, con los Municipios de las cercanías.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

JUAN JOSÉ PORRO. DINO DALMÁS. CRISTINA RUIZ DÍAZ. LUIS AMOZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 289/2017.- VISTO el tema: ‘SEMINARIO INTERNACIONAL ‘DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA’.- Se invita a participar del mismo, a realizarse los días 22, 23 y 24 de marzo en Montevideo’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales concurre al mencionado evento, realizando un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas, destacando como logro de la delegación, la inclusión de Paysandú en la agenda de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).**

**II) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 249/17”.**

**31.60.-PAYSANDÚ, SU PUERTO Y LA HIDROVÍA.-** Moción del señor edil Jorge Dighiero.

Asuntos Internacionales, informa: “VISTO la propuesta efectuada por el señor edil mocionante, en la cual solicita se declare el 20 de marzo del 2006, como el día de la reactivación del puerto de Paysandú.

CONSIDERANDO I) que en el año 1990 la Administración Nacional de Puertos pasó a jurisdicción de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

II) que por la falta de recursos en el Puerto de Paysandú se creó en el año 1995 la Comisión Intersectorial Propuerto de Ultramar de Paysandú (Cipup), Comisión de vecinos interesados en la reactivación portuaria;

III) que con fecha 20 de marzo de 2006, con la firma del presidente de la república y el ministro de Transporte y Obras Públicas, se logra que el puerto vuelva a la jurisdicción de la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese ‘día de la reactivación del puerto de Paysandú, el 20 de marzo de 2006’.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.

Asimismo, se solicita al plenario se remita el presente decreto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

JUAN JOSÉ PORRO. DINO DALMÁS. CRISTINA RUIZ DÍAZ. LUIS AMOZA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7556/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese ‘día de la reactivación del puerto de Paysandú, el 20 de marzo de 2006’.**

**ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”**

**31.61.-APOYO A ESCUELA DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA DE PAYSANDÚ.-** Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 1/10/15 esta moción fue derivada a las Comisiones de Cultura y de Promoción Social, remitiéndose el oficio n.º 830/15 a las Juntas Departamentales, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Administración Nacional de Educación Pública, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 432/16 al Ministerio de Educación y Cultura, de los cuales no se ha recibido respuesta hasta el día de la fecha.

A su vez se recibió apoyo de la Junta Departamental de Flores, la que también radicó el tema en la Comisión de Cultura.

Por su parte, esta comisión considera que este asunto es de competencia exclusiva de la Comisión de Cultura, por lo que sugiere radicarlo en forma exclusiva en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SOLEDAD DÍAZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 290/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 1º/10/15 por el señor edil Enzo Manfredi, referida a: ‘Apoyo a Escuela de Lengua de Señas Uruguaya de Paysandú’.**

**CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las comisiones de Promoción Social y de Cultura;**

**II) que la primera de las mencionadas informa que no ha recibido respuesta a los oficios oportunamente enviados;**

**III) que asimismo informa que se recibió apoyo de la Junta Departamental de Flores, donde también se radicó en la Comisión de Cultura;**

**IV) que la Comisión de Promoción Social considera que el asunto es de competencia exclusiva de su similar de Cultura, por lo que sugiere se radique el tema en ésta.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Cultura”.**

**31.62.-DESDE EL 2010 EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL SE OLVIDÓ DE LOS INUNDADOS. AHORA LOS PAGA EL PUEBLO.-** Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 6/11/14 este tema fue derivado a esta Comisión, remitiéndose el oficio n.º 933/14 a la Intendencia Departamental, al Comité de Emergencias Nacional y Departamental y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Con fecha 22/07/15 llegó respuesta de la Intendencia Departamental, la cual se transcribe: “... Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la temática planteada por el señor edil Villagrán, fue tratada en reunión del Comité Departamental de Emergencias llevada a cabo el día 19/12/2014, en la cual el presidente del mismo, señor Emilio Roque Pérez, informa el destino (según consta en expediente número 2010/00477) del dinero al que hace referencia dicho curul. A efectos ampliatorios, adjuntamos al presente, copia de Acta N.º 40 de la fecha indicada, donde consta en forma detallada el tratamiento dado a la temática de marras. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Acta N.º 40 – Cecoed.: “El viernes 19 de Diciembre de 2014, se reúne en las oficinas de Cecoed las siguientes personas:

Presidente del Comité: Sr. Emilio Roque Pérez.

Por Cecoed Pdú.: jefe administrativo Marcelo Benítez.

Por Ministerio de Defensa: Tte. Cnel. Baudean.

Por Dirección Nacional de Bomberos: Sub. Crio. Pedro Severo.

Por Mides: Ricardo Fleitas.

A las 9:35 Pérez da comienzo a la reunión comunicando que las familias que se encuentran en el Estadio Cerrado Municipal 8 de Junio no van a estar allí para las Fiestas Navideñas, por lo cual no va a ser necesario que se les asista con la comida.

El Tte. Cnel. considera que la Emergencia para el departamento ya terminó por lo cual ya no debería asistirseles con la comida. Manifiesta que esto le genera un consumo de combustible mensual muy elevado el cual él no puede costear y desde Presidencia no le han restituido ni el del mes de Setiembre ni el del mes de Noviembre aún, por lo cual a partir del 1.º de enero próximo ya no va a seguir haciéndose cargo el Batallón de este asunto.

Pérez afirma que existe la posibilidad de construirles algo precario para todas estas personas, pero si Cánepa y el Intendente no se ponen de acuerdo desde aquí no podemos hacer más nada por el momento.

Fleitas manifiesta que estas son dos cosas diferentes, por un lado definir hasta donde concierne al Comité de Emergencias la asistencia con alimentos post siniestro y por el otro la solución definitiva para estas personas.

Pérez expresa que habría que plantearle al INDA la posibilidad de que la Intendencia de Paysandú se haga cargo de atender estas necesidades. Con esto se cerraría la intervención de Emergencia.

Fleitas pregunta cuál es el obstáculo para darles de una vez la solución definitiva, a lo que Pérez responde que el único obstáculo es que la Intendencia no ha llegado a un acuerdo con Presidencia en elegir o conseguir un terreno con este fin, porque además el mismo debe de contar con saneamiento, luz, agua, etc.

El Tte. Cnel. considera que no es cometido del Comité solucionarles el tema habitacional a estas personas porque sino en la próxima inundación no van a ser dos las familias que requieran solución habitacional, sino cincuenta.

Como segundo tema del día Pérez plantea que ha llegado un Pedido de Informe del edil Saúl Villagrán sobre el destino que tomó el dinero destinado a la compra de terrenos para los afectados por Inundaciones, Pérez considera que la respuesta está en el Expediente del Mvotma n.º 2010/00477 – R.M. 259/013 el cual fue leído en Montevideo el 26/02/2013, junto con el oficio 294/2013 y el Documento 2010/14000/00477 Referencia 60, pág. 1 del 22/05/2013, en el cual se informa en que se destinó ese dinero.

Fleitas pregunta cuál es la solicitud específicamente, a lo que Pérez manifiesta que es una solicitud de Informe del destino que tomaron los 8 millones de pesos que había a principio de esta gestión para la compra de terrenos para afectados por Inundaciones. Por lo cual reitera que en la contestación se le va a citar el expediente antes mencionado en el cual se informa explícitamente que se hizo con el dinero.

Fleitas considera que sería bueno también saber cuantos de las 5700 personas afectadas en el 2009 consiguieron una solución habitacional definitiva con el dinero que se había destinado para ello y que porcentaje se destinó a personas que no eran damnificadas.

Severo considera que brindándoles solución habitacional a estas personas se está creando un precedente el cual puede llegar a poner al Comité en aprietos de darse otra situación más grave.

A las 10:20 el Presidente del Comité da por finalizada la sesión del día manifestando que va a pedirle al Intendente que no descuide este asunto a fin de que se solucione cuanto antes. Fdo.: Emilio Roque Pérez y Pedro Severo”.

Por su parte con fecha 27/10/15 esta comisión envió el oficio n.º 976/15 al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 325/17, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SOLEDAD DÍAZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 291/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/11/14 por el exedil, señor Saúl Villagrán, referida a: ‘Desde el 2010 el Ejecutivo departamental se olvidó de los inundados. Ahora los paga el pueblo’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;**

**II) que, asimismo, la comisión informa que no ha recibido respuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pese a que ha reiterado el oficio oportunamente enviado;**

**III) que, por lo expuesto, y en virtud del tiempo transcurrido, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1048/14”.**

**31.63.-CREACIÓN DE ENTE TESTIGO EN LAS INSTALACIONES DE LA EXCOTRAPAY.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

**UBICAR EL DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN INSTALACIONES DE LA EXFÁBRICA PAYLANA.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 29/12/16 se aprobó el informe n.º 40420/16 referido a la compra del padrón urbano n.º 50873 (expredio de Paylana) en las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito con Fondes-Inacoop. Los destinos que se le asignarán serán para: a) emprendimientos productivos, b) centros educativos y c) complejos de viviendas, sin perjuicio de otros destinos que surjan del Plan Director y de la Audiencia Pública.

Atento a lo que antecede, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SOLEDAD DÍAZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 292/2017.- VISTO los temas: ‘CREACIÓN DE ENTE TESTIGO EN LAS INSTALACIONES DE LA EXCOTRAPAY.- Moción del señor edil Alejandro Colacce’ y ‘UBICAR EL DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN INSTALACIONES DE LA EXFÁBRICA PAYLANA.- Moción del señor edil Alejandro Colacce’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que en sesión de fecha 29/12/16 se aprobó el informe n.º 40420/16 referido a la compra del padrón urbano n.º. 50.873 (expredio de Paylana) en las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito con Fondes-Inacoop;**

**II) que los destinos que se le asignarán serán para emprendimientos productivos, centros educativos y complejos de viviendas, sin perjuicio de otros destinos que surjan del Plan Director y de la Audiencia Pública;**

*III) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 1074/15 y 908/16”.**

**31.64.-GRUPO DE ALUMNOS Y DOCENTES POR FORMACIÓN GASTRONÓMICA.-** Solicitan colaboración para emprendimiento al que están abocados.

Cultura, informa: “VISTO la nota presentada por autoridades de la Escuela Técnica de Paysandú a la Presidencia de la Corporación, la cual posteriormente se deriva a esta Comisión de Cultura para su tratamiento.

CONSIDERANDO I) que la misma consiste en un proyecto de viaje a Francia en el corriente año 2017, denominado “Grupo de Alumnos y docentes por formación Gastronómica”, presentado por alumnos y profesores de la Alianza Francesa y la Escuela Técnica de Paysandú; que dicho proyecto tiene como objetivos específicos lograr intercambios culturales, y en lo que compete a los estudiantes, vivenciar el conocimiento adquirido a través de la lengua francesa permitiendo en el estudiante un desarrollo personal y dar a conocer nuestra cocina regional; que esta comisión mantuvo comunicación con una autoridad de la Escuela Técnica, con quien se dispuso declarar el proyecto de interés departamental y así contribuir de alguna manera para que ambas instituciones puedan lograr su objetivo de viajar a Francia.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el proyecto presentado por estudiantes y docentes de la Alianza Francesa y la Escuela Técnica de Paysandú, denominado “Grupo de alumnos y docentes por formación gastronómica”.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7557/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el proyecto presentado por estudiantes y docentes de la Alianza Francesa y la Escuela Técnica de Paysandú, denominado ‘Grupo de alumnos y docentes por formación gastronómica’.**

**ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.”**

**31.65.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 5162, Y TASA GENERAL DE SERVICIOS, PROPIEDAD DEL SR. ROMÁN ESTEBAN RODRÍGUEZ TOMOROKSA.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el contribuyente es jubilado, cuya jubilación es el único ingreso del hogar, y que a pesar de que es su intención ponerse al día con lo adeudado, su situación económica no se lo permite, es que el mismo solicita se considere su caso.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referido al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que el contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 07/02/2017 \$203.199.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$179.749.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$105.845 año 2015.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 5162, a nombre de ROMÁN ESTEBAN RODRÍGUEZ y OTROS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0991/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$105.845,00 (ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7558/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 5162, a nombre de ROMÁN ESTEBAN**

**RODRÍGUEZ y OTROS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0991/2016 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$105.845,00 (ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos).**

**ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”**

**31.66.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 12.522, PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL U. RODRÍGUEZ, Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, EJERCICIO 2015.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La solicitante, esposa del fallecido titular del bien, viene a solicitar se considere su caso dado que por problemas de salud, inherentes a su avanzada edad de 86 años, y su situación económica, dada por su condición de jubilada municipal con sueldo mínimo, no pudo continuar afrontando las cuotas de un convenio ya vencido. Asimismo manifiesta voluntad de pago.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referido al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 07/11/2016 \$ 21.752.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$20.787.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$13.563 año 2015.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 12.522, a nombre de ÁNGEL U. RODRÍGUEZ, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 30/0639/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$13.563,00 (trece mil quinientos sesenta y tres pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7559/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 12.522, a nombre de ÁNGEL U. RODRÍGUEZ, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2015, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0639/2016 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$13.563,00 (trece mil quinientos sesenta y tres pesos uruguayos).**

**ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.**

**31.67.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO N.º 1580/102, PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMMA E. MIGNONE, TOMANDO EL VALOR**

## **DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS Y RECOLECCIÓN EJERCICIO 2014.-** La

Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando que la solicitante, apoderada y coheredera de la titular del bien, es jubilada percibiendo un ingreso mínimo, y que a pesar de que posee voluntad de pago, la cual es manifestada mediante los depósitos a cuenta que la misma viene realizando, alega no poder cancelar lo adeudado en efectivo, o bajo los términos de financiación propuestos.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referido al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 24/11/2016 \$273.676.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$229.831.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$136.405 año 2014.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 1580/102, a nombre de EMMA ESTHER MIGNONE, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0748/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$136.405,00 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BUCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7560/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 1580/102, a nombre de EMMA ESTHER MIGNONE, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 30/0748/2015 del Ejecutivo departamental.**

**ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$136.405,00 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos uruguayos).**

**ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc."**

## **31.68.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN N.º 10.471, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLADYS B. SANTOS EPÍSCOPO, POR EL EJERCICIO 2013.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "La contribuyente, única heredera del padrón en cuestión, posee muy bajos ingresos económicos, teniendo dos menores a cargo, dependiendo de la ayuda del Gobierno para retirar canastas de alimentos y de la ayuda del padre de sus hijos para el pago del alquiler; solicita las máximas facilidades para afrontar lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria del inmueble a adquirir.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referido al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 16/12/2016 \$82.232.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$58.902.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$41.496 año 2013.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 10.471, a nombre de GLADYS BRENDA SANTOS EPÍSCOPO, titular de la cédula de identidad número 3.470.726-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0507/2014 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$41.496,00 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7561/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 10.471, a nombre de GLADYS BRENDA SANTOS EPÍSCOPO, titular de la cédula de identidad número 3.470.726-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0507/2014 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$41.496,00 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos).**

**ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”.**

**31.69.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 4098 Y TASA GENERAL DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELSA LARROSA SANTOSMAURO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dado que la contribuyente es una persona mayor, que con sus escasos ingresos debe afrontar como jefa de hogar todos los gastos que conlleva ello, como asimismo el cuidado de su hijo que sufre de discapacidad severa, recibiendo una pequeña pensión por dicho concepto, y que el inmueble se encuentra en zona inundable, dificultando aún más la situación, es que la misma solicita se considere su caso a fin de regularizar lo adeudado.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/02/2017 \$58.668.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$47.371.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$37.762 año 2014.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 4098, a nombre de ELSA LARROSA SANTOSMAURO, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0713/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$37.762,00 (treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7562/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 4098, a nombre de ELSA LARROSA SANTOSMAURO, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0713/2015 del Ejecutivo departamental.**

**ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 37.762,00 (treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos uruguayos).**

**ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.-”**

**31.70.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 3506 Y TASA GENERAL DE SERVICIOS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ORFILA BENI MILANO BENÍTEZ.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que la contribuyente adquirió el inmueble mediante prescripción adquisitiva, y que a pesar de haber realizado convenio en el año 2007, no pudo continuar afrontando las cuotas fijadas a pesar de su voluntad de pago, generando así deuda sobre el padrón ubicado en zona inundable; es que la misma solicita se tenga en consideración su situación socioeconómica, a fin de regularizar lo adeudado.

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo referente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que la contribuyente cumple con los mismos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 30/01/2017 \$24.473.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$16.155.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota \$15.231 año 2014.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 3506, a nombre de ALEJANDRO MOREIRA, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0143/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$15.231,00 (quinze mil doscientos treinta y un pesos uruguayos)

ARTICULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.-

MAURO BÜCHNER. BEDER MENDIETA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7563/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 3506, a nombre de ALEJANDRO MOREIRA, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el régimen excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.º 01/0143/2015 del Ejecutivo departamental.**

**ARTÍCULO 2.º-El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$15.231,00 (quinze mil doscientos treinta y un pesos uruguayos).**

**ARTÍCULO 3.º- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.”**

**31.71.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS "COVISUPU I PAYSANDÚ CIUDAD 2013".-** Remite información referida a dicha Cooperativa.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que recibió a integrantes de la mencionada cooperativa para exponer su problemática. Se dejó material donde constan todos los pasos dados en las distintas instituciones.

A raíz de lo manifestado, esta comisión el día 20/04/17 viajó a Montevideo a reunirse con los arquitectos Salvador Schelotto y Patricia Petit de la Dirección Nacional de Vivienda, donde se informó que el terreno no era el adecuado.

El día 12/05/17 se mantuvo una reunión con el Ing. Víctor Cestau, jefe técnico departamental de OSE, quien manifestó que la obra a la cual ellos se refieren es viable, pero debe realizarla la cooperativa, porque OSE no tiene ninguna obra en ese lugar por ahora y podría ser a futuro una buena inversión para la ampliación de nuevas cooperativas.

El día 16/05/17 se mantuvo una reunión en OSE Montevideo con Gabriela De Freitas subgerente de saneamiento y Karina Azuriz subgerente general técnico, quienes expresaron, que el terreno estaba catalogado como tipo B condicionados y que ellos debería demostrar la solvencia económica para afrontar la obra.

El día 13/06/17 se citó a los integrantes de la cooperativa para informarles todos los trámites realizados.

Esta comisión considera que se realizaron todas las gestiones a su alcance para solucionar la problemática.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de junio de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 293/2017.- VISTO el tema: ‘COOPERATIVA DE VIVIENDAS ‘COVISUPU I PAYSANDÚ CIUDAD 2013’.- Remite información referente a dicha Cooperativa’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se reunió con los interesados para conocer su problemática, y realizó diversas gestiones, tanto en Paysandú como en Montevideo, con el objetivo de resolver la situación;**

**II) que el día 13/06/17 se reunió con los integrantes de la Cooperativa para informarles todos los trámites realizados;**

**III) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se realizaron todas las gestiones que se encontraban al alcance de la comisión, se sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 376/17”.**

**31.72.-VENTAS TELEFÓNICAS.-** Moción del señor edil Francis Soca.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 20/11/14 este tema fue derivado a esta comisión, remitiéndose el oficio solicitado a la Oficina de Defensa al Consumidor, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 250/16 y este último nuevamente reiterado a través del oficio n.º 331/17, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido se solicita al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 294/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/11/14 por el señor edil Francis Soca, referida a: ‘Ventas telefónicas’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que se envió oficio en reiteradas oportunidades a la Oficina de Defensa del Consumidor, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;**

**II) que, por lo expuesto, y debido al tiempo transcurrido, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1086/14”.**

**31.73.-SERVICIO DE WIFI PARA EL SALÓN DE LA TERCERA EDAD DE BARRIO SAN FÉLIX.-** Moción de los señores ediles Pablo Bentos y Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión consideró oportuno invitar a la directora de Desarrollo Humano y Social de la Intendencia Departamental, licenciada en Trabajo Social Carolina Añasco y al director de Servicios, Ing. Agr. Marco García, el día 12 de junio del corriente.

En dicha reunión el señor García manifestó que no hay inexistencia de wifi como se plantea en la moción, ya que se puede utilizar el wifi del CAIF ubicado en el lugar, la dificultad consiste en un problema técnico de las máquinas.

Por su parte la señora Añasco expresó que las máquinas no cuentan con tarjetas de videos modernas, por lo cual no leen el wifi, es decir no tienen la capacidad de hacerlo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 295/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/9/15 por los señoras ediles Pablo Bentos y Guadalupe Caballero, referida a: ‘Servicio de wifi para el salón de la tercera edad de barrio San Félix’.**

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que se reunió con la directora de Desarrollo Humano y Social y con el director general del Departamento de Servicios de la Intendencia Departamental;***

***II) que ambos jerarcas coincidieron en informar que existe señal de wifi en el CAIF ubicado en el lugar, pero que la dificultad radica en un problema técnico de las máquinas, las que no cuentan con tarjetas de videos modernas que permitan leer la señal;***

***III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 724/15”.***

**31.74.-SEGURIDAD VIAL EDUCATIVA.-** Moción de los exediles, señor Emanuel Castillo y Dahian Techera.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 15/07/16 esta moción fue derivada a las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Promoción Social.

Por su parte, esta comisión está en conocimiento de que el tema mencionado está siendo abordado por diferentes instituciones y centros educativos, a través de distintas estrategias docentes. Además desde la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental se está trabajando al respecto.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 296/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/7/16 por los exediles, señor Emanuel Castillo y señora Dahian Techera, referida a: ‘Seguridad vial educativa’.**

***CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Promoción Social;***

***II) que la Comisión de Promoción Social informa que el tema está siendo abordado por diferentes instituciones y centros educativos, e incluso por parte de la Intendencia Departamental, a través de distintas estrategias docentes;***

***III) que, por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.***

**31.75.-REPRESIÓN HACIA UN GRUPO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POR PARTE DEL GRUPO GRT DE LA POLICÍA, EL DÍA SÁBADO 23 DE JULIO PASADO EN LA LOCALIDAD DE GUICHÓN.-** Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de sesión de fecha 28/7/16.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión con fecha 16/06/17 recibió respuesta de la Jefatura de Policía de Paysandú a la solicitud de entrevista planteada por la misma con el Jefe de Policía del departamento, cuya respuesta se transcribe: “...Llevo a su conocimiento que la señora Yemira Noela Bianchessi mediante comunicación telefónica solicita audiencia con el Suscrito para que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de la Junta Departamental, se interiorice de la denuncia presentada el año 2016, por parte del edil Marcelo Fagúndez contra el personal Policial perteneciente al Grupo de Respuesta Táctica (GRT).

Por lo expuesto en esa oportunidad el edil de marras denuncia dicha situación ante la Junta, por lo que Usted envía la versión taquigráfica, a su vez radica denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género. Posteriormente dicha Comisión deriva al Ministerio del Interior la denuncia que luego es remitido a esta Jefatura de Policía.

En vista a lo que antecede, el suscrito dispone una investigación administrativa la que deriva en un sumario administrativo para los funcionarios policiales y en la actualidad se encuentra en trámite en el abogado regional.

Una vez clausurado se elevará para conocimiento y ulteriores trámites al Ministerio de Interior, a los efectos de realizar las comunicaciones pertinentes a la Comisión peticionante. Fdo.: Crio. Gral. © Luis E. Mendoza Novo. Jefe de Policía de Paysandú”.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de julio de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 297/2017.- VISTO el planteo formulado por el señor edil Marcelo Fagúndez en la media hora previa de sesión de fecha 28/7/16, referida a: ‘REPRESIÓN HACIA UN GRUPO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES POR PARTE DEL GRUPO GRT DE LA POLICÍA, EL DÍA SÁBADO 23 DE JULIO PASADO EN LA LOCALIDAD DE GUICHÓN’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que recibió respuesta de la Jefatura de Policía de Paysandú, cuyo contenido medular transcribe;**

**II) que se entiende que se realizaron todos los trámites correspondientes, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 842/16”.**

**31.76.-INCLUSIÓN DEL BÁSQUETBOL FEMENINO.-** Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión entiende que este tema es de competencia exclusiva de la Comisión de Deportes y Juventud ya que no se detectan problemas de género sino que se refiere a un inconveniente estructural.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en la comisión antes nombrada.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de julio de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 298/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/4/17 por los señores ediles Ricardo Ambroa, Julia Cánovas y Mauro Valiente, referida a: ‘Inclusión del básquetbol femenino’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que no se detectaron problemas de género sino que la situación planteada refiere a un inconveniente estructural;**

**II) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en forma exclusiva en la Comisión de Deportes y Juventud.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en forma exclusiva en la Comisión de Deportes y Juventud”.**

**31.77.-VI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 5 AÑOS CONSTRUYENDO LA INDDHH.-** Montevideo, 16 de junio de 2017, horario de 9 a 18, Anexo del Palacio Legislativo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta comisión informa que las señoras edilas Raquel Medina, Rosanna Cabillón y Libia Leites, participaron de la Asamblea antes nombrada el día 16 de junio en la ciudad de Montevideo.

La misma funcionó de la siguiente manera: Plenario: Rendición de Cuentas del Consejo Directivo sobre la actividad de la Inddhh. Intercambio con el Consejo Directivo Inddhh acerca de la rendición presentada.

Subgrupos de trabajo. Explicitación de la metodología y conformación de los mismos. Presentación en el Plenario. Visita a la sede de la Inddhh. Los subgrupos se organizaron en torno al tema central de la convocatoria “5 años construyendo la Inddhh”:

1-La Inddhh como instrumento de garantía de los derechos humanos.

2-Los desafíos de ser un Sitio de Memoria.

3-Protección y prevención de la violencia institucional en condiciones de encierro.

4-El impacto de la Inddhh en las agendas de derechos humanos.

Cada Edila participó en unos de los subgrupos mencionados.

Uno de los logros más importantes de 2016 fue la obtención de la calificación de la Inddhh ante la CIC con la máxima categoría A. La CIC es una asociación internacional creada bajo el auspicio del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para promover la creación y el fortalecimiento de las Instituciones de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París. Su Secretaría está a

cargo de la Unidad de Instituciones Nacionales (UIN) de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Oacdh).

En el año 2016 concluyó finalmente el proceso de acreditación de la Inddhh iniciada en noviembre de 2013. El subcomité con fecha 24 de mayo comunicó a la Inddhh que había culminado el proceso y se había calificado a la Institución con la máxima categoría A. La calificación otorgada habilita a la Inddhh a participar con voz en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios.

Finalmente se visitó la nueva sede -Sitio de Memoria en construcción- ubicada en la casa de bulevar Artigas 1532.

La sede se constituye en un espacio para el desarrollo de los cometidos legales expresados en la ley de creación de la Inddhh, la que confiere: "atribuciones y funciones adecuadas para la protección de los derechos humanos en toda su extensión, de alcance nacional, con funcionamiento permanente y sin limitaciones temáticas o sectoriales, dentro del marco constitucional. Al mantener su distancia real con el Gobierno, puede aportar una contribución excepcional a los esfuerzos del país por proteger las libertades fundamentales de sus habitantes y por crear una cultura integral de respeto, promoción y plena vigencia de los derechos humanos, en su concepción de todo independiente e indivisible – derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales-".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de julio de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 299/2017.- VISTO el tema: 'VI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 5 AÑOS CONSTRUYENDO LA INDDHH.- Montevideo, 16 de junio de 2017, horario de 9 a 18, Anexo del Palacio Legislativo'.**

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género participó en el mencionado evento, informando en forma detallada sobre las actividades desarrolladas durante el mismo;***

***II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 558/17".***

**31.78.-COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA III SANDUEDUCA DE PAYSANDÚ.- Solicita se declare de interés departamental la feria interactiva a realizarse los días 15 y 16 de agosto próximo.-**

Cultura, informa: "VISTO la nota presentada por la comisión organizadora local de la tercera edición de Sandueduca de Paysandú, a través de la cual solicitan se declare dicha actividad de interés departamental.

CONSIDERANDO I) que será una feria interactiva que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Liceo n.º 7 e incluirá stands informativos e interactivos, demostraciones talleres, clases abiertas, charlas informativas, presentaciones de teatro, música, danzas, etc.;

II) que dicha actividad tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la información de oferta educativa pública y privada, formal y no formal, como también lograr hacer visibles las múltiples opciones educativas a través del empoderamiento de los propios actores, dando a conocer las posibilidades de recursos, becas, pasantías, etc., y fomentar así, redes institucionales entre los actores educativos del departamento y la región.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la 'III Sandueduca de Paysandú', a llevarse a cabo los días 15 y 16 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDYS CRAVEA. SANDRA BETTI. ANA SAN JUAN".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7564/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la 'III Sandueduca de Paysandú', a llevarse a cabo los días 15 y 16 de agosto del corriente año.**

**ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc."**

(Sale la señora edila Moreira y el señor edil Dalmás) (Entran los señores ediles Ifer y Bentos).

**31.79.-FERIA DE CALLE SARANDÍ-MERCADO MUNICIPAL.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.**

Promoción Social, informa: (rep. 40571).

**31.80.- FERIA DE CALLE SARANDÍ - MERCADO MUNICIPAL.-** Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.

Higiene y Medio Ambiente, informa: (rep. 40605).

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Genoud.

**SR.GENOUD:** Gracias, residente. Indudablemente, no voy a cuestionar el trabajo que ha venido haciendo la comisión, porque además hay que reconocer que en su momento –debe ser fue la única– me invitó a exponer la mirada de una de las tantas mociones que he presentado. Lo que sí me genera alguna duda, no es tanto lo que sugiere esta comisión sino el pase que resuelve. No voy a cuestionar si se ha hecho algo o no en la feria de calle Sarandí, porque sé que no se ha hecho nada, todos los domingos hablo con los feriantes y la situación sigue tal cual está. A pesar de que recibimos a la directora del Departamento de Promoción y Desarrollo y a mucha gente, como es de costumbre ella expresó una serie de buenas intenciones, pero que son justamente eso: buenas intenciones. Realmente el tema aún no ha tenido un abordaje serio, la situación de la feria de calle Sarandí no está igual, sino que está peor.

Parece que hoy todo tiene que ver con todo, porque también ahí poco a poco se van perdiendo feriantes y, por lo tanto, se van perdiendo puestos de trabajo genuino. La comisión sugiere que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene, está bien, creo que es acertado. Lo que me preocupa –y por eso pedí que quedaran los dos informes fuera, porque refieren al mismo tema– es que la Comisión de Higiene sugiera el archivo del tema, respaldando lo actuado por la Comisión de Promoción Social. Esta es una forma inteligente, cuando no se comunican las comisiones por un mismo tema, de archivar, cajonear o ningunear los temas propuestos por los ediles. Porque si no se ha llegado a ninguna solución, es más, reitero, la situación de la feria de calle Sarandí ha empeorado porque cada vez son menos los feriantes que participan, cada vez se pierden más fuentes genuinas de trabajo, no podemos archivar el tema.

Entonces, sugiero, le pido al Cuerpo y al compañero que actuó en la Comisión de Higiene, que el tema vuelva a la comisión y se mantenga en carpeta hasta que haya algún tipo de acción tangible y concreta. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.

**SRA. GÓMEZ:** Gracias, señor presidente. Bueno, todos saben que soy vecina de la zona y asidua a la feria. Los martes y jueves la feria está desierta, totalmente desierta, otra perla más, otra mancha más al tigre de la zona azul. He hablado en reiteradas oportunidades con los feriantes quienes –si me escuchan les agradezco, lo que incomoda hay que escuchar– no están totalmente organizados, pero sí están preocupados en forma individual en cuanto a qué va a pasar con su producción.

Hace instantes nada más votamos y acompañamos conformar una mesa de diálogo para tratar el tema de la emergencia laboral que vive Paysandú. Yo a eso le agregué que hay que volver a la chismosa y a comprar en los comercios chicos y por qué no, a comprar en las ferias. Así que propongo, y espero que este Cuerpo, con la apertura que tiene de mente, me apoye, que este tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y que esa comisión reciba a los feriantes para que expliquen su situación que, según ellos mismos

lo han manifestado, es alarmante o, podríamos decir, de emergencia laboral. No olvidemos que vivimos del campo, de las frutas y verduras que se venden en calle Sarandí. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

**SR. ARRIGONI:** El informe de nuestra comisión fue votado por unanimidad, pero ante la inquietud –me voy a permitir nombrarlo– del compañero Genoud, estoy de acuerdo con que permanezca en la comisión y será invitado cuando tratemos el tema, quiero que esté presente así nos aporta su experiencia sobre la problemática.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** El otro tema también quedó fuera del bloque, por lo tanto, los juntamos y que queden radicados en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Se va a votar pasar los dos temas a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 300/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15 por los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores, referida a: ‘Feria de calle Sarandí – Mercado Municipal’.**

**CONSIDERANDO I) que en reunión de fecha 19/4/17 la Comisión de Promoción Social emitió el informe 40571/17 sugiriendo que el tema permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;**

**II) que en su reunión de fecha 17/5/17 dicha comisión sugiere el archivo del tema;**

**III) que en sala se sugiere que el tema permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.**

### **COMUNICACIÓN INMEDIATA.**

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Se va a votar el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

### **31.81.-AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN URBANA.-**

Moción del señor edil Robert Pintos.

Promoción Social, informa: “Esta comisión informa que comparte en su totalidad el informe n.º 40542/17, de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, aprobado por mayoría (28 votos en 30), en la sesión de fecha 27/03/17, en el cual fue transcrita la respuesta recibida por parte de la Intendencia Departamental, a la temática puesta de manifiesto.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ”.

Minoría (verbal en sala).

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** No hay informe verbal. Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 301/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/04/16 por el señor edil Robert Pintos, referida a: ‘Ampliación del Programa Rehabilitación Urbana’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa en mayoría que comparte en su totalidad el informe n.º 40542/17, de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, aprobado por mayoría (28 votos en 30), en sesión de fecha 27/03/17, en el cual fue transcrita la respuesta recibida por parte de la Intendencia Departamental, a la temática puesta de manifiesto;**

*II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 285/2016”.**

**31.82.- INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN, DOS CONCEPTOS DIFERENTES EN LA PROBLEMÁTICA DE TRÁNSITO.-**

Moción de los señores ediles Wiliam Guerrero, Sonia Freitas, Rosanna Cabillón, Silvia Fernández, Richard Cuevasanta y Julio Retamoza.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En sesión de fecha 22/10/15 el presente asunto fue derivado a esta comisión, remitiéndose el oficio n.º 957/15 a la Intendencia Departamental, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 639/16, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Asimismo al consultar en el Ejecutivo, se comunicó que el oficio n.º 639/16 se encuentra archivado desde el 31/08/16, con el expediente n.º 01/1078/16.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. SANDRA LACUESTA. DIDIER BERNARDONI”.

INFORME EN MINORÍA: Se entiende que, si bien esta comisión realizó todas las gestiones pertinentes, la Intendencia Departamental no debió archivar el tema. Existe omisión de parte de la Intendencia pero particularmente del director de Tránsito, por lo que se sugiere reiterar el oficio enviado oportunamente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

CARLOS BALPARDA”.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 302/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15 por los señores ediles Wiliam Guerrero, Sonia Freitas, Rosanna Cabillón, Silvia Fernández, Richard Cuevasanta y Julio Retamoza, referida a: ‘Integración e inclusión dos conceptos diferentes, en la problemática de tránsito’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa en mayoría que en sesión de fecha 22/10/15 el presente asunto fue derivado a la mencionada comisión, remitiéndose el oficio N.º 957/15 a la Intendencia Departamental, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 639/16, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha;**

**II) que asimismo al consultar en el Ejecutivo, se comunicó que el oficio N.º 639/16 se encuentra archivado desde el 31/08/16, con el expediente n.º 01/1078/16;**

**III) que por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1001/2015”.**

(Sale el señor edil Soca).

**31.83.º- VEREDA OCUPADA, IMPOSIBLE TRANSITAR.-** Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Leandro Moreira. (Que permanezca en Comisión de Obras y Servicios).

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En sesión de fecha 22/10/15 el presente asunto fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, remitiéndose el oficio n.º 962/15 a la Intendencia Departamental, el cual fue reiterado a través del oficio n.º 569/16, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Asimismo al consultar en el Ejecutivo, se comunicó que el oficio n.º 569/16 se encuentra archivado desde el 28/07/16, con el expediente n.º 01/976/16.

Por su parte esta comisión está en conocimiento de que la problemática planteada en la moción ya fue solucionada, por lo que se sugiere que el tema permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. SANDRA LACUESTA. DIDIER BERNARDONI”.

INFORME EN MINORÍA: Se entiende que, si bien esta comisión realizó todas las gestiones pertinentes, la Intendencia Departamental no debió archivar el tema. Existe omisión de parte de la Intendencia pero particularmente del director de Tránsito, por lo que se sugiere reiterar el oficio enviado oportunamente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.  
CARLOS BALPARDA”.

**Obras y Servicios, informa:** “Esta comisión informa al plenario que comparte el informe en mayoría repartido 40597/17 de la Comisión de Tránsito y Nomenclátor.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que fue solucionada la problemática, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

ROBERTO CIRÉ. WILLIAMS MARTÍNEZ. ÁNGEL MARTÍNEZ. ENZO MANFREDI”.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración el primer informe en mayoría, de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

(Entra la señora edila Moreira).

Se va a votar el informe de la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 303/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15, por los señores ediles Washington Gallardo y Leandro Moreira, respecto a: ‘Vereda ocupada, imposible transitar’.**

**CONSIDERANDO I) que las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios informan, la primera en mayoría por repartido 40597/17 y en minoría verbal en Sala, mientras que la segunda lo hace a través del repartido 40640/17;**

**II) que el informe en mayoría de la primera comisión mencionada, expone que ha remitido el planteo oportunamente al Ejecutivo departamental reiterándolo posteriormente en varias oportunidades, y que al consultar en la Dirección de Secretaría de ese Ejecutivo, la misma comunicó que el expediente generado está archivado, pero que está en conocimiento de que la problemática ya fue solucionada, por lo que sugiere que el tema se radique de forma exclusiva en su similar de Obras y Servicios;**

**III) que esta última mencionada comparte en su totalidad el informe emanado de su par de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1006/2015”.**

### **31.84.-PARADA DE ÓMNIBUS QUE VUELVE A SU LUGAR ORIGINAL.-**

Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “En sesión de fecha 29/10/15 el presente asunto fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, remitiéndose el oficio n.º 988/15 a la Intendencia Departamental, a Copay y al Centro Comercial de Paysandú, el cual fue reiterado a la Intendencia Departamental a través del oficio n.º 645/16, de los cuales no se ha recibido respuesta al día de la fecha.

Cabe señalar que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido 40286/16, radicando el tema en forma exclusiva en esta comisión.

Asimismo al consultar en el Ejecutivo, se comunicó que el oficio n.º 645/16 se encuentra archivado desde el 31/08/16, con el expediente n.º 01/1072/16.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. SANDRA LACUESTA. DIDIER BERNARDONI”.

INFORME EN MINORÍA: Se entiende que, si bien esta comisión realizó todas las gestiones pertinentes, la Intendencia Departamental no debió archivar el tema. Existe omisión de parte de la Intendencia pero particularmente del director de Tránsito, por lo que se sugiere reiterar el oficio enviado oportunamente.

Sala de la comisión, en Paysandú, nueve de mayo de dos mil diecisiete.

CARLOS BALPARDA”.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó al siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 304/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/10/15 por los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz, referida a: ‘Parada de ómnibus que vuelve a su lugar original’.**  
**CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;**  
**II) que la primera de las mencionadas informó al plenario por repartido 40286/16, radicándose el tema exclusivamente en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;**  
**III) que esta informa, en mayoría, sugiriendo el archivo del tema, debido a la falta de respuesta, al tiempo transcurrido, y a que el oficio enviado a la Intendencia Departamental fue archivado;**  
**IV) que el edil representante del Partido Nacional en la comisión informa en minoría, sugiriendo que el tema no se archive y que se reitere el oficio a la Intendencia Departamental, por entender que existió omisión de parte del Director de Tránsito.**  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1008/15”.**

**31.85.- CURSOS PARA LAS MUJERES DE PUEBLO MORATÓ.**- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

**LOS CURSOS PARA LAS MUJERES DE PUEBLO MORATÓ CONTINÚAN SIN DICTARSE.**- Moción presentada por la señora edila Mabel Moreira.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta comisión informó al plenario respecto al primer tema, por repartido 39939/17, permaneciendo la carpeta en bandeja para seguimiento.

Con fecha 12/12/16 se recibió respuesta al oficio enviado en su momento a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Dirección de Desarrollo Productivo Sustentable – Gestión para el Desarrollo, tiene dentro de los objetivos estratégicos, la revalorización de la artesanía local a través de las capacitaciones en áreas tales como: diseño y técnicas artesanales para la mejora de la calidad de las piezas producidas; así como también la gestión empresarial de emprendimientos urbanos o rurales, para que su inclusión en canales de comercialización, entre otros aspectos, aporten al desarrollo económico local. Asimismo, le comunicamos que se realizarán las gestiones pertinentes para efectivizar las capacitaciones en el área textil, que den cuenta de la solicitud recibida y de las actividades ya comenzadas en este período de tal forma de potenciar esfuerzos para el desarrollo territorial. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental”.

Posteriormente, en sesión de fecha 6/4/17, el segundo tema pasó a consideración de la comisión.

Se concluye que la Intendencia Departamental ha tomado cartas en el asunto, a instancias de esta comisión, razón por la cual se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. LUIS SUÁREZ”.

**SR. PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.

**SRA. GOMEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Una vez más, nos tenemos que ocupar del dolor y el olvido de nuestra gente del interior.

No viene al caso, pero hoy escuché en la radio a un edil de la fuerza política de gobierno maltratar a la gente del interior, llegará el momento en que hablaré del tema, ahora me voy a referir al informe.

El informe dice que “el Departamento de Desarrollo Productivo Sustentable- Gestión para el Desarrollo..., a su vez dice: “comunicamos que se realizarán las gestiones pertinentes para efectivizar” –efectivizar– “las capacitaciones en el área textil...”. Usted sabe, señor presidente, que vamos a tener que ir al diccionario de la Real Academia así, además de decir “ni todas, ni todos”, no confunden “capacitaciones en el área textil” con danza y pintura.

Los cursos que se planean dar en Morató son de danza y pintura. Seguramente las ovejitas bailan zumba, no sé, habría que preguntarle a esta gente a ver qué entiende por “capacitación en el área textil”.

Por lo tanto, una vez más vemos que el interior está totalmente olvidado, porque no alcanza con que lo visiten las autoridades sin previo aviso y sigan

ninguneando a los vecinos que piden capacitarse, piden permanecer en el medio rural –no olvidemos que somos producto y vivimos gracias al medio rural, no a las empresas multinacionales que este Gobierno subsidia. Por todas estas razones no acompañamos el informe en mayoría. La verdad, señor presidente, me parece una risa confundir capacitación en el área textil con danza y pintura. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Moreira.

**SRA.MOREIRA:** Gracias, señor presidente. Tengo que decir que la situación laboral de nuestro pueblo es lamentable. Desde hace muchísimo tiempo hemos pedido, en esta Junta Departamental, que una profesora fuera a dictar cursos. Como ya hemos dicho, esta señora daba trabajo, mano de obra, exportaba, vivía en Guichón y, sobre todo, tenía mucho interés en ir. Para nuestra sorpresa y desaliento de la población, la profesora fue contratada por la Intendencia para dictar el curso en Piedras Coloradas. Es lamentable porque nosotros la solicitamos antes de que lo hicieran desde Piedras Coloradas. ¿Fue porque la pidió esta edila, que pertenece a otro partido? Me pregunto, ¿y la gente que precisa ese curso? En esta misma Junta decíamos que era necesario, que no importaba si les aportaba trescientos pesos por mes a las mujeres del pueblo porque les ayudaba a pagar sus cuentas. Aún así, prefirieron asignarla para otro lugar cuando esta edila, que viene del interior, le pidió personalmente a la directora de Descentralización por ese curso, pero hizo caso omiso. Sí mandaron cursos de danza, de dibujo, pero vayan a ver cómo funcionan, porque empezó muy lindo, pero en la última clase pude constatar, personalmente, que concurrieron dos personas. Pagan a un profesor que va desde Paysandú y dejaron de dictar los cursos que las mujeres del pueblo necesitan. ¿Por qué lo hicieron? ¿Por qué no van a ver la realidad? Denos esa posibilidad. Pedimos tan solo un viático para que la profesora fuera a enseñar y diera trabajo aunque sea a dos o tres mujeres, porque nos servía. Esta es la realidad del interior. Lamentablemente, la descentralización sigue estando en Paysandú. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Tiene la palabra el edil Ífer para fundamentar el voto.

**SR.ÍFER:** Señor presidente: quiero recalcar algo, que ya he manifestado anteriormente, sobre el mal funcionamiento de las comisiones con respecto a cómo se deben desempeñar. En la comisión que integro, no damos por cerrado ningún tema hasta que no lo solucionemos. ¿Por qué existe el imperativo de que cuando se pronuncia en el plenario siempre se archiva, siendo que la comisión en los treinta días puede, perfectamente, dar noticias de las gestiones que se están haciendo y pedir que se mantenga en la comisión? No hay por qué archivarlo. Pueden mostrar lo que se está trabajando, si es lo que se quiere, pero que después se mantenga, no hay necesidad de archivarlo. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 305/2017.- VISTO los temas: CURSOS PARA LAS MUJERES DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.***

***LOS CURSOS PARA LAS MUJERES DE PUEBLO MORATÓ CONTINÚAN SIN DICTARSE.- Moción presentada por la señora edila Mabel Moreira.***

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa en mayoría por repartido 40652/17, y en minoría verbal en sala;  
**II)** que el informe en mayoría expone que respecto a la primera moción presentada se recibió una respuesta del Ejecutivo departamental la cual transcribe;  
**III)** que respecto al segundo tema, el mismo pasó a consideración de la Comisión en sesión de fecha 6/04/17, concluyendo que el Ejecutivo departamental ha tomado cartas en el asunto, razón por la cual sugiere se proceda al archivo de ambos temas.  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 815/2016 y 189/2017”.**

**31.86.-SOLICITUD A MEVIR DE DESARROLLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS PARA MITIGAR EL ÉXODO DE LOS JÓVENES Y FAMILIAS DEL MEDIO RURAL HACIA LAS CAPITALES DEPARTAMENTALES.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

**NUEVO PLAN DE MEVIR PARA TRES ÁRBOLES.-** Moción presentada por la señora edila Mabel Moreira.

Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: en mayoría: (rep. 40653).

En minoría: verbal en sala.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra la señora edila Gómez.

**SRA.GÓMEZ:** Muchas gracias. Como decía –me voy a permitir nombrarlo– el compañero Ífer, en las comisiones, sobre todo en la de Descentralización –tengo gran estima por todos los compañeros que la integran–, no discutimos los temas como debe ser. Pedí que el tema no se archivara porque Mevir contestó lo siguiente: “El organismo acusa recibo respecto a las mociones que le fueron enviadas”. Me parece una falta de respeto por parte de las autoridades de Mevir -que, seguramente, deben ser muy progresistas- frente a una institución, como es la Junta Departamental, la cual pide, una vez más, políticas territoriales focalizadas al medio rural. Capaz que hay que darles una explicación sobre lo que son las políticas territoriales focalizadas al medio rural. ¿Qué implica radicarnos en el medio rural? Implica mitigar el éxodo rural, como dicen algunos profesores y técnicos, la descampenización, la gente que se va del campo a la ciudad. ¿A dónde va esa gente? A los cordones. ¿Y qué hacemos? Engordamos la pobreza, no engordamos el trabajo ni la producción. Entonces, para que la pobreza no se vea ¿qué hacemos? Regalamos políticas sociales porque no enseñamos la cultura del trabajo.

Desde nuestra bancada pedimos que se den políticas de vivienda para que los jóvenes puedan quedar radicados en nuestro interior profundo para que, de esa manera, la gente pueda plantar, pueda quedar arraigada al campo, a nuestras raíces y pueda estar con su familia. De esta manera, señor presidente, sí vamos a hacer políticas de descentralización, no como ahora que hacemos políticas de centralización. De esta manera, también estamos construyendo identidad, cultura de trabajo y dignidad. Así, el interior está vinculado a la capital departamental, y transformamos la ley de descentralización en una práctica cotidiana de políticas departamentales y nacionales de todos los organismos que tienen que actuar.

Solicito que mis palabras sean enviadas a las autoridades de Mevir y a todas aquellas que les mandamos notificaciones, porque nunca nadie contesta. Eso quiere decir que trabajan detrás de un escritorio, sin conocer nuestra realidad, sin pisar el campo, sin embarrarse las botas, porque las botas las usan para cerrarnos la boca. Muchas gracias.

### **COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración el artículo 28º.  
Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Tiene la palabra la señora edila Moreira.

**SRA.MOREIRA:** Gracias, señor presidente. Nuevamente, tocamos el tema del interior del interior -ojalá que nos estén escuchando por la radio. Los jóvenes quieren quedarse en el pueblo en que nacieron, son gente de campo, pero no pueden construir sus casas y por eso se tienen que ir a la ciudad. Ya que nos vamos a reunir para atender el tema laboral de Paysandú, les digo que ellos quieren quedarse en el campo, pero no pueden porque no tienen una vivienda digna para vivir. Hace 25 años que hicimos el primer núcleo de Mevir en Tres Árboles y todos los habitantes lo pagaron, pero los jóvenes se están quedando sin casas. También hay gente mayor que no tiene un lugar adecuado para vivir. Pedimos a las autoridades de Mevir que vayan a nuestro pueblo, que nos den la oportunidad de hablar de frente para que construyan las viviendas que desde hace años estamos pidiendo para nuestro pueblo. Escuchen a la gente del interior, ellos se vienen porque están cansados de esperar. Queremos que Mevir nos dé una respuesta rápida. Gracias. (Pendiente de aprobación).

**32.º- 110 AÑOS DE GUICHÓN.-** La Comisión de Cultura concurrirá al acto a llevarse a cabo el sábado 15 de julio y hará entrega de ofrenda floral.-

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Antes de retirarnos quiero comunicarles que el día sábado 15 de julio se cumplen 110 años de Guichón. Me gustaría que la Comisión de Cultura concurreniera al acto y llevara una ofrenda floral.

Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 306/2017.- VISTO la nota enviada por el Gobierno municipal y vecinos de la ciudad de Guichón, respecto al programa de los festejos de los ‘100 años de Guichón’.**

**CONSIDERANDO que la Junta Departamental tiene interés en participar en algunos eventos de dichos festejos.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.**

### **33.º-PRÓRROGA DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Tiene la palabra el edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Quedan cinco temas del orden del día. Propongo prorrogar la hora hasta terminarlos.

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (11 en 30).

### **34.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se pone a consideración el artículo 28º.  
Por la afirmativa.

(Se vota).  
Mayoría (29 en 30).

**35.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Gentile):** Se levanta la sesión.  
(Así se hace siendo la hora 0:01).

---